

Papelería VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Empieza el 26 febrero 1.969
Termina el 10 de Marzo 1.977

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

Libro de Actas

Embojador Vich, 15 - VALENCIA (2) - Teléf. 21 48 41

CEDULA DE CONVOCATORIA

Debiendo celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria, en las Casas Consistoriales, el día DIEZ Y SEIS DE LOS CORRIENTES y hora de las DIEZ Y NUEVE, le pongo en conocimiento de Vd. a fin de que concurra al acto ; previniéndole que es obligatoria la asistencia y la falta sin excusa justificada hace incurrir en la responsabilidad correspondiente.

Assubia, 12 de enero de 1961.

Recibí el duplicado:

Salvador Pens



El Alcalde,

[Handwritten signature]

Sr. Dn. Salvador Pens Pens

Concejal de este Ayuntamiento.

CEDULA DE CONVOCATORIA

Debiendo celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria, en las Casas Consistoriales, el día DIEZ Y SEIS DE LOS CORRIENTES y hora de las DIECINUEVE, le pongo en su conocimiento, como miembro de la Corporación municipal, a fin de que concurra al acto; previniéndole que es obligatoria su asistencia y la falta, sin excusa justificada, hace incurrir en la responsabilidad correspondiente.

Adsubia, 12 de enero de 1961

El Alcalde,

Recibí al duplicado:



Sr. Dn. José Vicens Pens (de Teresa)



ADSUBIA

THE HISTORY OF THE

... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...

... of the ...

... of the ...

CEBULA DE CONVOCATORIA

Debiendo celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria, en las Casas Consistoriales, el día DIEZ Y SEIS DE LOS CORRIENTES y hora de las DIECINUEVE, le pongo en su conocimiento, como miembro de la Corporación municipal, a fin de que comparezca al acto; previniéndole que es obligatoria su asistencia y la falta, sin excusa justificada, hace incurrir en la responsabilidad correspondiente.

Adsubia, 12 de enero de 1961

El Alcalde,

Recibí el duplicado:

Federico Pens

Sr. Dn. Federico Pens Server



f. h.

ADSUBIA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL. 373-3331
FAX 373-3331

CEDULA DE CONVOCATORIA

Debiendo celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria, en estas Casas Consistoriales, el día DIEZ Y SEIS DE LOS CORRIENTES a las DIEZ Y NUEVE HORAS, le pongo en su conocimiento, como miembro de la Corporación municipal, a fin de que concurra al acto; previniéndole que es obligatoria su asistencia y la falta, sin excusa justificada, hace incurrir en la responsabilidad correspondiente.

Adsubia, 12 de enero de 1961

Recibí el duplicado:

El Alcalde,

Jose Server



H. A.

Sr. Dn. José Server Server

ADSUBIA

11

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

Pr

Te

E

A.C. Papeteria VILA, S. L. - Valencia - Sección 1a - Mod. num. 20

Provincia de Alicante

Partido de Pego

Término municipal de Adsubia

AÑO 1969

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Adsubia

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las

sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego _____

de papel de pagos al Estado, clase _____

número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la cita-
da Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____
de mil
novecientos _____

El _____

Papetería VILA, S. L. - Valencia - Sección 1.ª - Mod. n.º 30

A.C. **DILIGENCIA DE APERTURA.**—Este libro, compuesto de — cien — hojas,
foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas
por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél — celebre
concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Adsubia a veintiseis de febrero de mil
novecientos sesenta y nueve.

V.º B.º

El

Alcalde,



[Signature]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Chubut

Esta libro, compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de las

sesiones que celebre _____

por este ayuntamiento, comienza en el día _____ de _____

de _____ de _____ de _____



12



Sesión 26 febrero 1.969

Asistencia

Sr. Server Pons
Sr. Server Server
Sr. Pons Vidal
Sr. Senabre
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales.

- Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1968 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de intervención, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Cuenta de Valores

fuera de Presupuesto. - Vista la cuenta de Valores Pendientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, que rinde el Sr. Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación

Presupuesto 1.968. - Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1968, confeccionada por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del artº 693 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, con

arreglo al n.º 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el siguiente

R e s u m e n

Existencia en Caja en 31-12-68	154.185 ptes
Restos por cobrar en igual fecha	51.981 "
Suma	206.166 "
Restos por pagar en igual fecha	31.903 "
<u>Diferencia (Supervit)</u>	<u>174.263 "</u>

Inventario. - Dada cuenta del Inventario del Patrimonio de este Municipio, practicado con referencia al 31 de diciembre último y hallado conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art.º 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Obras ampliación abastecimiento aguas. - Se dió lectura del expediente instruido relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo la ampliación del abastecimiento de aguas de esta localidad consistente en la construcción de unos 25 a 30 metros de galería subterránea para la captación de aguas en la partida Pla de Misera de este término municipal (terminación de la la iniciada por servicios técnicos de Alicante) y con objeto de que sea un hecho próximamente, tal como se acordó por esta Corporación en sesión de 31 de diciembre último.

El Ayuntamiento se mostró completamente conforme y, en consecuencia, teniendo en

H



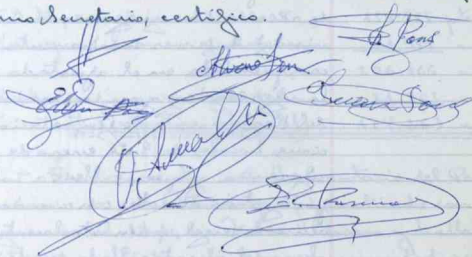
cuenta que según determina el artº 311, número 2 de la Ley de Régimen Local, bastará las dos terceras partes de votos de los Concejales que integren de hecho, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporación, por unanimidad de sus componentes, acordó declarar comprendida en el apartado c) del artº 311 de la referida Ley y su concordante el 41, caso 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa con Dn. José Puchol Puchol, vecino de Teruel, quien actualmente está ejecutando las obras del alcantarillado de este pueblo y por la cantidad de cinco mil pesetas por cada metro de galería totalmente terminada, quedando facultado el Sr. Alcalde para suscribir, en nombre de este Ayuntamiento, el oportuno contrato, por existir crédito necesario y suficiente para ello en el Presupuesto extraordinario formado para dicho fin.

Padrón vehículos.- Tras examinar el Padrón formado para el año 1969 sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, que importa la cantidad de 37.450 ptas., se acordó aprobarlo por encontrarlo conforme y que se exponga al público por plazo de quince días en forma reglamentaria y, en caso de no producirse ninguna reclamación contra el mismo, se ponga inmediatamente al cobro.

Censo población.- Vista la relación actualizada de las Entidades de Población de este Municipio formada

en cumplimiento de la Orden de la Presidencia de 23 de diciembre de 1968, se acordó proponer la misma para que sea utilizada en los próximos Cursos generales de la Nación.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifico.



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1969.

Sres. Concejales

Sr. Alcalde

Dn. Juan Sever Pou

Sr. Teniente

D. Alvaro Sever Pou

Sres. Concejales

D. Riente Lembevelles

D. José Pou Sever

D. Eliseo Pou Pou

D. Juan Pou Vidal

Sr. Secret. Interv.

D. Enrique Pasmal Ruiz

En las Casas Consistoriales de Adubia a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las veintinueve horas, se reunió en sesión especial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Sever Pou y con asistencia de cinco Concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1969, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario Interventor habiéndose llevado las demás formalidades legales y determinadas por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,

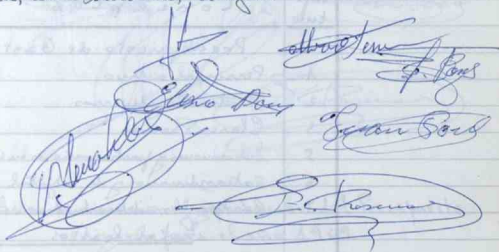
yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo Jefe de
 a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los
 conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamen-
 te, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos
 fueran discutidos, acordándose en definitiva y por
 unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata,
 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por
 capítulos se expresan seguidamente, así como las
 Bases de Ejecución del mismo:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
	Presupuesto de Gastos	
1	Personal activo	167.726
2	Material y diversos	129.860
3	Clases Pasivos	10.039
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	9.679
6	Extraordinarios y de capital	25.000
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.046
	Total Gastos	344.350
	Presupuesto de Ingresos	
1	Impuestos directos	2.470
2	Impuestos indirectos	39.500
3	Tasas y otros ingresos	147.800
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	154.234
7	Eventuales e imprevistos	146
	Total Ingresos	344.350
	R e s u m e n	
	Importan los Gastos	344.350
	Importan los Ingresos	344.350

Asimismo quedó acordado que el presupuesto

aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

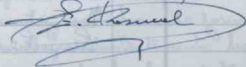
Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.



Siligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no existir suficiente número de miembros para ello, ni se ha convocado la correspondiente suplente por no haber asuntos de qué tratar. Certifico.

Adembia, 26 marzo 1969

El Secretario,





Otro.- Por igual motivo del que se informó en la anterior diligencia no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de la fecha. Certifico.

Adsubia, 30 de abril de 1969

El Secretario,

E. Pous

Sesión 28 mayo 1.969

Asistencia

Sr. Server Pous
Sr. Server Server
Sr. Pous Server
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Senabre

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales 1.968.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 290 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación

acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional en cuanto a la General del Presupuesto ordinario y definitiva la referente a la de Administración del Patrimonio.

Cuenta Caudales. - Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año 1969 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla.

Modificación créditos. - Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Observancia formulada por la Alcaldía en fecha 17 de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1968, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que, en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en sesenta mil doscientas treinta y tres pesetas.

Y finalmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido



22 en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Sastre
 E. Sastre
 E. Sastre

Diligencia.- La sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por falta de suficiente número de asistentes y no se ha convocado la correspondiente suplencia por no haber asuntos de que tratar. Certifico.

Adubia, 25 junio 1969

El Secretario,

[Handwritten signature]
 E. Sastre

Sesión 30 julio 1969

Asistencia

Sr. Server Pons
Sr. Server server
Sr. Senabre
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Contribuciones

Especiales carretera Torna.- Manifiesta el Sr. Alcalde que el Illmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Alicante, por medio de telegrama, le convocó para el día 9 de los corrientes en dicha Corporación Provincial para tratar el asunto de las Contribuciones especiales correspondientes a la ejecución del asfaltado del C.V. de Torna a la carretera de Cocentaina a Denia. En dicha visita el Sr. Secretario general, en nombre y por ausencia del Sr. Presidente, le interesó el ingreso de 38.644'40 pesetas por el espresado concepto o que se alegasen las causas de no hacerlo para informar de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el indicado C.V. solo afecta a este término municipal de Adsubia-Torna y a ningún otro Municipio más y visto el contenido del artº 608-1 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad y suficiente deliberación se acordó no acceder a lo interesado por la Exma. Diputación Provincial, por ser a ella a quien compete imponer las contribuciones especiales de referencia y ofrecer a dichos



Organismo provincial la colaboración que pueda prestar este Ayuntamiento para tal fin.

Cuenta Caudales.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año 1.969 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Obras captación aguas.- Manifiesta el Sr. Alcalde que por iniciativa de varios vecinos se han celebrado en estas Casas Comisionales, como todos saben, dos reuniones de los vecinos caberos de familia de esta localidad en Asamblea General para estudiar el grave problema existente de la insuficiencia de agua para el abastecimiento de la población. En dichas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos:

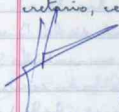
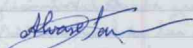
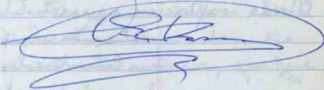
a) Que todos los propietarios de fincas urbanas de Asunción aporten voluntariamente la cantidad de 500 ptes por cada casa que posean para continuar los trabajos de perforación de la galería para la captación de aguas, sito en la partida Urbía de este término municipal.

b) Nombrar, para la administración de los fondos que se recauden y para ser depositarios de los mismos, una Comisión integrada por los siguientes vecinos: Dr. Juan Luis Seguí; Dr. Ricardo Berberdenbra y Dr. José Roig Pons.

La Corporación, congratulándose por tan plausible decisión acordó aprobar en todas sus partes los mencionados acuerdos y prestar a la indicada Comisión el apoyo moral e incluso material, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, que el caso requiere a fin de que se consiga lo mas pronto po-

rible el fin que se persigue.

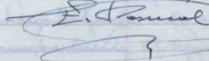
Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las veinte horas, de que, como de-
certifico.

Diligencia.- Se hace constar que la sesión ordina-
ria del día de la fecha no se ha celebrado por
falta de asistencia, no habiéndose convocado la su-
plementaria por no haber asuntos urgentes de qué
tratar. Certifico

Adsubia, 27 agosto de 1969

El Secretario,



14

 AYUNTAMIENTO
ALCOBENDAS

Sesión 24 septiembre 1.969

Asistencia

Sr. Server Pous
Sr. Server Server
Sr. Serrafre
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Pous Server

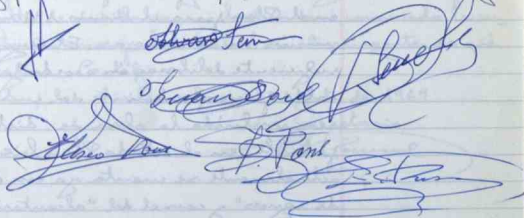
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Don Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Distribución aguas. - Se dió cuenta de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante de fecha 4 de los corrientes (B.O. de la provincia n.º 198, del 6 del actual), por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este pueblo para su posible inclusión en el Plan para el bienio 1970-1971 que dicha Comisión ha de elaborar. El Ayuntamiento tras suficiente deliberación acordó facultar al Sr. Alcalde para que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de "distribución de agua potable" en el citado Plan bienal, toda vez que actualmente se cuenta ya con el "abastecimiento de aguas" y con el del "alcantarillado" y solo falta el de la "distribución" para completar este servicio de obras hidráulicas, imprescindible en todo núcleo urbano. A los efectos de dicha Circular se hace constar que el coste aproximado de la obra se calcula en "setecientas mil pesetas" (700.000), de las que esta Corporación se compromete en aportar el 65 por 100 mediante la imposición de contribuciones,

Especiales y el resto se solicita como subvención estatal.

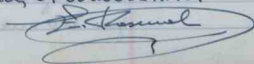
Alguacil-servicios interinos.- Vista la petición formulada por el Alguacil de este Ayuntamiento Don Sebastián Costa Vicens en solicitud de que se le reconocan, a todos los efectos legales, los servicios interinos prestados en este Ayuntamiento como Alguacil desde el 27 de agosto de 1955 en que fue nombrado por esta Corporación interinamente hasta el 25 de febrero de 1957 en que tomó posesión de su mencionado cargo en propiedad; el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 1964 (B.O. del Estado del 20) y demás preceptos legales de aplicación, acordó por unanimidad reconocerle los expresados servicios interinos como en propiedad a todos los efectos legales.

A no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de que, como Secretario, certifico.



Diligencia.- La sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de suficientes miembros, no habiéndose convocado la suplencia por no haber asuntos urgentes de que tratar. Certifico.

Adsubida, 29 octubre 1969



14
8
Sesión 26 noviembre 1.969

Asistencia

Sr. Bener Pous
Sr. Sener Sener
Sr. Senabre
Sr. Pous Sener
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Vidal

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Sener Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuentas Presupuesto

Extraordinario.- Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto Extraordinario formado para la mejora del alumbrado público y para la ampliación del abastecimiento de aguas potables de esta localidad aprobado en 1.966, rendida por el Sr. Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad; de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleva en tiempo y forma a la Sección Provincial de Administración Local para su aprobación definitiva.

va:

Ingresos líquidos realizados... 311.586'50

Pagos líquidos efectuados... 299.894'54

Existencia en Caja 11.691'96

Por unanimidad se acordó que el saldo o existencia que arroja la cuenta-liquidación del Presupuesto extraordinario formulado para la mejora del alumbrado público y para hacer efectiva la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante en las obras de ampliación del abastecimiento de las aguas potables, que acaba de aprobarse en esta misma sesión, y que importa la cantidad de once mil seiscientos noventa y una pesetas con noventa y seis céntimos

(11.691'96), se ingrese en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, Rubrica "Franco y Depósitos", para en su día utilizarla, conforme a los preceptos reglamentarios vigentes. Caudales.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1969 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta

Modificación créditos.- Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha cuatro de los corrientes

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1968 cubre el total incremento de créditos que se propone

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgen-



tes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se giren en treinta y nueve mil pesetas.

También, se acuerda calificar al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

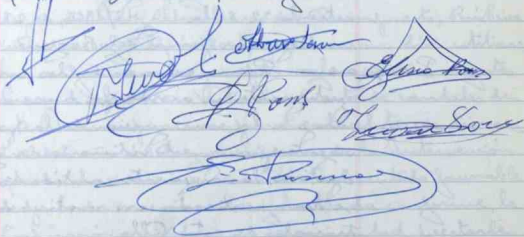
Por lo tanto, P a g o s. - Previo examen de los correspondientes justificantes se acordó por unanimidad que con cargo a la consignación de la partida 2,1405 del vigente presupuesto ordinario de gastos se hagan efectivas las siguientes cantidades, cuyos gastos se han realizado con motivo de las fiestas patronales de esta Villa:

Por una actuación de la Orquesta los Talpex's, 4,000 pts por idem la Orquesta "Los Brilones", 6,000 pts; por la actuación de la Banda Municipal de Pego, 20,000 pts; por los actos religiosos del día de San Francisco y de la Virgen de los Desamparados, 2,050 pts y por fuegos artificiales, 3,000 pts.

Con cargo a la partida 5,4104 se acordó conceder a la Delegación Local del Frente de Juventudes de esta localidad una subvención para 1969 de mil quinientas pesetas.

También se acordó ratificar al contratista
Dn. José Puchol Puchol la cantidad de ochenta
y cinco mil pesetas con cargo a la partida n.^o
4 del presupuesto extraordinario formado para la
mejora del abastecimiento de aguas y construcción
del alcantarillado, como importe de la liquidación
definitiva de las obras de construcción de 17 metros
de galería subterránea en la partida Plá del Mi-
nera de este término municipal para la capta-
ción de aguas con destino al abastecimiento de
esta población, según contrato formalizado con di-
cho señor de fecha 20 de marzo de 1.969.

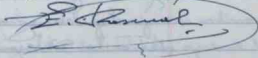
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las veintinueve horas de
que, como Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller signatures, some of which appear to be names like 'J. Puchol' and 'J. Puchol'. Below these, there is a large, circular signature that appears to be 'E. Puchol'.

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del
día de hoy no se ha celebrado por no asistir suficien-
tes miembros para ello. Certifico.

Adrubia, 31 diciembre 1.969

El Secretario,

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

16 AYUNTAMIENTO 10
Otra.- Por idéntico motivo del que figura en la
precedente diligencia no se ha celebrado la se-
sión ordinaria del día de hoy. Cerrado.

Adsubia, 28 enero 1.970

El Secretario,

E. Pons

Sesión del 25 febrero 1.970

Asistencia:

Sr. Server Pons
Sr. Server Server
Sr. Senalbe
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Consi-
torial de Adsubia a veinticinco de febrero de
mil novecientos setenta, siendo las diez y nueve
horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo
los señores Concejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordi-
naria y en primera convocatoria. Preside el Sr.
Alcalde Dn. Juan Server Pons, quien declaró abier-
to el acto y el infrascrito Secretario, de su orden,
dió lectura al borrador del acta anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

Cuentas Caudales.- Vista la cuenta de caudales de este Mu-
nicipio correspondiente al cuarto trimestre del año
1969 y el informe de la Intervención que en la mis-
ma se emite, en sentido favorable, después de
examinada y hallada conforme, la Corporación
acuerda por unanimidad prestarle su aprobación
definitiva.

Cuentas de Valores Fuera de Presupuesto.- Vista la cuenta de In-
dependientes y Auxiliares del Presupuesto del pasado
año 1.969 que rinde el Sr. Depositario y el informe
de la Intervención que en la misma se emite en
sentido favorable, después de examinada y hallada

conforme el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación presupuesto 1.969. - Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.969, confeccionada por el Sr. Secretario. Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del art.º 693 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el siguiente:

Resumen

Existencia en Caja en 31-12-69....	152.192 pts
Restos por cobrar en igual fecha...	128.273 "
Suma.....	280.465 "
Restos por pagar en igual fecha....	122.397 "
<u>Diferencia (Superávit)...</u>	<u>158.068 "</u>

Inventario. - En vista de que durante 1969 no han habido altas ni bajas en el Inventario de Bienes de este Municipio, se acordó hacer constar que durante el pasado año 1969 no han habido variaciones de ninguna clase en dicho Inventario.

Padrón impuestos. - Dada cuenta del Padrón de contribuyentes del año 1.970 formado para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento acordó aprobar dicho Padrón, que importa la cantidad de cuarenta y dos mil novecientos pesetas.

Ayuda económica. - Quedó enterada la Corporación de que por la Excm.a Diputación Provincial se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda económica de 18.250 ptas. para la repoblación forestal o establecimiento de Coto Escolar en esta población, según oficio de



fecha 9 del pasado enero, n.º 176.
Pavimentación Calles. - Se dió cuenta al Ayuntamiento el escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 16 de los corrientes, n.º 658, notificando haber sido incluido este Municipio en el Plan Bienal de Cooperación a los Servicios Municipales para 1969/1970 con la obra de pavimentación con un presupuesto de 500.000 pesetas, aportando el municipio el 50 por 100 de dicha cantidad. El Ayuntamiento quedó enterado y, en principio, acordó optar que los obras sean contratadas y realizadas por los Servicios de dicha Corporación Provincial.

Gratificación al personal Ayunt.: - Vista la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de los corrientes (B.O. de la provincia n.º 34 del 11) por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, la Corporación en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que los gastos de personal no sobrepasan los porcentajes máximos a que se refiere la Regla 19 de dicha Circular y que no se superan los límites previstos en la Regla 20, acordó por unanimidad conceder, a partir de 1.º de enero de 1970, las gratificaciones voluntarias siguientes con carácter personal:

1.º - A Dn. Enrique Pascual Ruiz, Secretario, 38.295 pesetas (50 por 100 de su emolumento básico), por Señatura, toda vez que esta gratificación voluntaria unida a la de los conceptos d), g) y h) de la Regla 11-1 no alcanza ni supera el 100 por 100 de su emolumento básico.

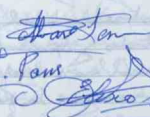
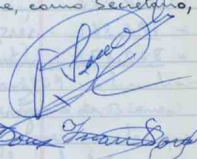
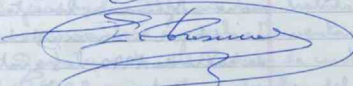
2.º - A Dn. Bautista Costa Vicens, Alguacil, 19.000 pesetas (50 por 100 de su emolumento básico).

Arinismo se acordó que las expresadas gratifi-

caiones son anuales y que de este acuerdo se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local en forma y por conducto reglamentario.

Agua abastecimiento pueblo. - Puesta la siguiente deliberación sobre este particular se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Sr. Presidente del Grupo Sindical de Colonización nº 8.963 del Santísimo Cristo del Milagro de esta localidad se conceda a este Municipio el agua necesaria del pozos de dicho Grupo para destinarla al abastecimiento de este pueblo, previo pago de los derechos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte y una horas, treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.


J. Pons

Pedro Domínguez

Juan Soria

E. Soria

Sesión 17 marzo 1970



Asistencia

- Sr. Server Pous
- Sr. Server Server
- Sr. Senabre
- Sr. Pous Pous
- Sr. Pous Server
- Sr. Pous Vidal

En la Casa Comunal de Adubia a
diez y siete de marzo de mil novecientos setenta
y siendo la hora de las veinte; previa la
apertura convocatoria se ha reunido el Ayunta-
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
Server Pous y con la asistencia de los señores Con-
sejales cuyos nombres se consiguan al margen al
objeto de discutir y, en su caso, aprobar el proye-
cto de Presupuesto municipal ordinario, para el
ejercicio de 1.970, elevado a esta Corporación mu-
nicipal por el Sr. Presidente de la misma en la
forma prevista por los artículos 680 de la vigen-
te Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamen-
to de Haciendas, Locales y Bases de Ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho proyecto de
presupuesto y bases de ejecución y encartandales
en su totalidad conformes con los servicios que
vienen a cargo de la Corporación municipal, así
como con los recursos de la localidad, que se
establecen para atender aquellos, se ha acordado
por unanimidad prestarle aprobación plena
quedando en su consecuencia fijado el presupe-
sto municipal ordinario en la siguiente forma:

Estado de Gastos

Capítulo 1. Personal activo	359.012 Ptas.
" II. Material y diversos	116.360 "
" III. Clases pasivas	10.039 "
" V. Subvenciones y participaciones en ingresos	11.365 "
" VI. Extraordinarios y de capital	15.000 "
" VII. Reint. indetermin. e imprentos	1.224 "
<u>Total de Gastos ..</u>	<u>513.000 "</u>

Estado de Ingresos

Capítulo I. Impuestos directos	2.470 Ptas
" II. Impuestos indirectos	47.000 "
" III. Tasas y otros ingresos	214.400 "
" IV. Subvenciones y particip. en ingresos	246.873 "
" V. Ingresos patrimoniales	2.000 "
" VII. Eventuales e imprevistos	257 "
<u>Total de Ingresos 513.000</u>	

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Acortinuation el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita y bases de exigencia que se acurpation por haber asistido la totalidad de los miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quórum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Tarifas agua potable. - Con la venia del Sr. Alcalde se dió lectura a la modificación de las tarifas de los derechos y tasas por la prestación del servicio de aguas potables a domicilio, cuya ordenanza fiscal fué aprobada por el Illmo. Sr. Delegado de Hacienda en Providencia de fecha 24 de octubre de 1961. La Corporación examinó detenidamente la modificación de las espresadas tarifas, la Memoria y el expediente instruido al efecto y en vista de que todo ello se ajusta a lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación al caso, por unanimidad de los señores asistentes, los que forman mayoría absoluta de sus miembros, acordó:

11
AYUNTAMIENTO
13
1º.- Aprobar la modificación de las tarifas de referencia en la forma que por la Alcaldía se propone, quedando la Ordenanza redactada tal como figura actualmente.

2º.- Exponer al público durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, la modificación de las tarifas mencionadas, las que regirán con efectos desde 1º de enero de 1970.

3º.- Seguir los demás trámites previstos en las disposiciones legales de aplicación hasta lograr la aprobación por la Superioridad.

Ordenanza alcantarillado.- Dada cuenta de la Ordenanza fiscal formada para la exacción de los derechos y tasas sobre servicio de alcantarillado, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, los que forman mayoría absoluta de sus miembros, acordó:

1º.- Imponer o establecer la nueva exacción indicada sobre servicio de alcantarillado.

2º.- Aprobar la Ordenanza y su respectiva tarifa formada y propuesta para aplicar la referida imposición.

3º.- Exponer al público, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, tanto el acuerdo de imposición como el de aprobación de la referida Ordenanza y sus tarifas, la que regirá a partir de 1º de enero de 1970.

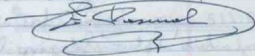
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

[Firmas y sellos de los miembros del Ayuntamiento]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se celebra por no haber suficiente asistencia de miembros para ello, nise ha convocado la correspondiente suplatoria por no haber asuntos de que tratar. Certifico.

Adrubia, 25 marzo 1.970

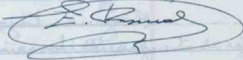
El Secretario,



Otra.- Por las mismas causas expresadas en la precedente diligencia no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de la fecha. Certifico.

Adrubia, 29 de abril 1.970

El Secretario,



Sesión 27 de mayo de 1.970

Asistencia

Sr. Server Pons
Sr. Server Server
Sr. Senabre
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server
Sr. Pons Vidal

En la Casa Consistorial de Adrubia a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, pública y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Don Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y al infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Modificaciones créditos.- Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitada en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 12 de los



corrientes.

Considerando: Que las el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1969 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones (siguientes), digo legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, los que forman mayoría absoluta legal del número de Concejales que forman esta Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en veintitres mil novecientos once pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artº 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artº 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre de 1970 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

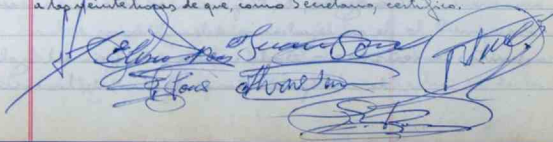
Junta Enseñanza. - Dada cuenta del oficio del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 4 de los corrientes, Neg. 5.20.,

nº 8375, interesando se designe Concejal para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Junta Municipal de Enseñanza de esta localidad, por coincidir el anteriormente nombrado con el actual Alcalde, se acordó designar para tal representación a Dn. Alvaro Sever Sever.

Padrón exacciones 1.970.- Visto con detenimiento el padrón de las exacciones municipales formado para el año 1.970, sobre desajuste de canchales; fachadas sin lucir; alcantarillado; rejas, balcones y miradores; entrada de carrajes en domicilios particulares; ferros; bicicletas; carros, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes por encontrarlo correcto y que se exponga al público en forma reglamentaria durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados y de no producirse ninguna que se proceda al cobro de dichas exacciones.

Proyecto técnico pavimentación calles.- Manifiesto el Sr. Alcalde que para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, obra incluida en el Plan de Cooperación Provincial 1969/70, se precisa disponer del correspondiente proyecto técnico, para lo cual este Ayuntamiento carece de personal competente. En su virtud se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial la "ayuda técnica" necesaria para tal fin, facultando al Sr. Alcalde Dn. Juan Sever Pons para que eleve a dicha Corporación Provincial la oportuna petición.

Después de haberse unos minutos de que tratar se levantó la sesión a las once horas de que, como Secretario, certifico.



Sesión 24 junio 1.970



Asistencia

Sr. Server Pons
Sr. Server Server
Sr. Senabre
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Server
Sr. Pons Pons

En la Casa Consistorial de Alhucima a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta, siendo las diez y nueve horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, pública y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Compra agua

Se dió cuenta de los escritos de fecha 18 y 22 del pasado mayo del Grupo Sindical de Colonización nº 8.963 de esta localidad, accediendo a la petición formulada por este Ayuntamiento para el suministro de agua potable con destino al abastecimiento de este pueblo. Las condiciones que el citado Grupo Sindical exige para tal suministro son, en síntesis, las siguientes: a) Pago de 500.000 pts en metálico. b) Retirar y aportar al pie de obra los materiales necesarios para efectuar el cambio de la actual tubería descubierta por otra cubierta. c) El precio-hora del agua suministrada sería el mismo que el de los socios de dicho Grupo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1º.- Que la necesidad de conseguir el agua para esta finalidad es imprescindible y urgente, dada la escasez de la misma, toda vez que, como todos saben, se ha suprimido totalmente el suministro domiciliario y recientemente se ha "racionado" el consumo de la misma en los fuentes públicas a razón de dos cántaros por casa, medida que se adapta todos los años durante el

periodo estival y en las épocas de sequía.

2º - Que en el manantial de este Municipio, sito en la partida Olubria de este término municipal, se han ejecutado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con aportación municipal, obras por valor de 400.000 ptas. y posteriormente este Ayuntamiento, continuando dichas obras, ha invertido más de 100.000 ptas, todo ello sin resultado positivo alguno.

3º - Que con motivo de las obras expresadas en el punto anterior y en las del alcantarillado, ejecutadas recientemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, este pueblo ha realizado un esfuerzo económico muy considerable y nuevamente ha de hacer frente, en fecha próxima, a las aportaciones para las obras de "pavimentación" de las calles (50 por 100) y para las de "distribución de aguas" (65 por 100), las que figuran incluidas ya en los Planes de Cooperación Provincial 1969/70 y de Servicios Técnicos 1970/71, respectivamente.

4º - Que la situación económica actual de este vecindario es muy deficiente, -calamitosa podríamos decir-, debido al resultado catastrófico de la campaña naranjera que finaliza, principal y casi única riqueza de este pueblo agrícola.

Por unanimidad de los señores asistentes, que son la totalidad de los que forman esta Corporación, se acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Berber Pons, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite de la Superioridad y especialmente de la Excm. Diputación Provincial una ayuda económica de 500.000 ptas para la compra o adquisición del



agua necesaria destinada al abastecimiento de este pueblo, comprometiéndose esta Corporación en aportar para dicha finalidad, mediante la prestación personal y de transportes, los trabajos necesarios para el cambio de la actual tubería desahogada, que ha de conducir el agua procedente del foso propiedad del referido Grupo Sindical de Colonización.

Cuentas municipales 1969.- Se someten al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las cuentas General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional en la cuenta referente a la General del Presupuesto Ordinario y definitiva la concierne a la de Administración del Patrimonio.

Al no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Luis Sosa
Eduardo Pina
Antonio San
[Circular stamp]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia ni se ha convocado la correspondiente suplente por no haber asuntos de qué tratar. Certifico

Adsubia, 29 julio 1970

El Secretario,

E. Pous

O t r a . - Por las mismas circunstancias expresadas en la precedente diligencia no se ha celebrado la sesión del día de la fecha.

Adsubia, 16 agosto 1970

El Secretario,

E. Pous

Sesión del 30 septiembre 1970

Asistencia

Sr. Server Pous
Sr. Server Server
Sr. Senabre
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Server
Sr. Pous Vidal

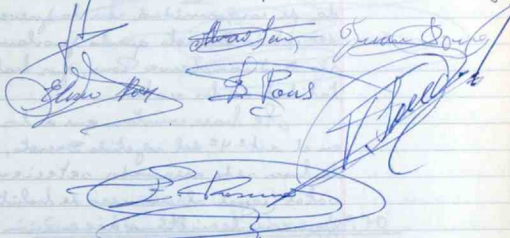
En la Casa Consistorial de Adsubia a treinta de septiembre de mil novecientos setenta, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y al ingresar el Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acto anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales.- Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1970 y el informe de Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada

Fiestas

y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. patronales.- Se acordó autorizar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Server Pous para que, dentro de los límites de la consignación del vigente presupuesto ordinario de gastos, disponga el pago de recibos y facturas de los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas patronales de esta localidad que se celebrarán, Dios mediante, los días 4, 5, 6 y 7 de octubre próximos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas treinta minutos de que, como Secretario, certifico.



Sesión 15 octubre 1.970

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Abrubia, a quince de octubre de mil novecientos setenta. Siendo la hora de las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Server Pous, se reunieron los señores Concejales D. Alvaro Server Server, Dn. Eliseo Pous Pous, D. Vicente Senabre Sigres, D. Juan Pous Vidal y D. José Pous Server, que de hecho constituyen la totalidad del Ayuntamiento, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme de

termina el artº 3º del Decreto 1485, de 15 de junio, en relación con el de convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, previa orden de la misma, lee las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a elegir secretamente y por sufragio, el compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

D. Juan Server Pons seis votos

Acto seguido, teniendo en cuenta dicho resultado, de conformidad con lo prevenido en el artº 3º del citado Decreto quedó proclamado compromisario D. Juan Server Pons, por haber obtenido la totalidad de los votos.

Se hace constar, que a los efectos prevenidos en el artº 4º del referido Decreto, a este Municipio le han sido asignados setecientos treinta y dos votos (igual al número de habitantes de derecho que figura en la última renovación quinquenal del Padrón municipal), los cuales se computarán al compromisario al tomar parte en la elección.

Queda advertido D. Juan Server Pons que deberá personarse en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial, el día veinticinco de los corrientes, a las diez de la mañana, con objeto de emitir su voto en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, se acuerda que, en virtud de lo prescrito en el artº 7 del citado Decreto, se remita a la Junta Provincial del Censo y al Excm. Sr. Geo-

hernández Civil de la provincia, en término de quince
días hábiles de noventa y ocho horas, copia certificada
de la presente acta y certificación expresiva de los
miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento
en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde Presidente levanta
la sesión a las diez horas y treinta minutos, celen-
diéndose la presente acta, de que yo, el Secretario,
certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión 25 octubre 1970

Sres. asistentes

Alcalde

D. Juan Sever Pons

Concejales

D. Alvaro Sever Sever

D. Vicente Benabrigas

D. Eliseo Pons Pons

D. Juan Pons Vidal

D. José Pons Sever

Secretario

D. Enrique Pascual Ruiz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
Aldubia a veinticinco de octubre de mil novecientos se-
tenta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sever
Pons, siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento
en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asis-
tencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión y aprobada, después de leída,
el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que
el objeto de la sesión, como consta en la oportuna
convocatoria, es dar cumplimiento a lo dispuesto
en el Decreto 2619/1970, de 12 de septiembre, convo-

cando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

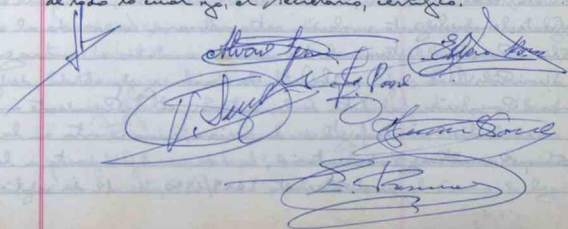
Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1966, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de que no existen actualmente vacantes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, según las disposiciones legales de aplicación, son los siguientes:

Cercio de representación familiar: D. Alvaro Server Server.

Cercio de representación sindical: D. Eliseo Pons Pons.

Cercio de representación corporativa: D. Juan Server Pons.

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'D. Server'. To its right, there are several other signatures, including one that looks like 'D. Server' and another that is more cursive. The signatures are written over a grid of lines.

19
AYUNTAMIENTO
MUSUBIA (ALICANTE)

Sesión 28 octubre 1970

Asistencia

Sr. Server Pous
Sr. Server Server
Sr. Senabale
Sr. Pous Server
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Vidal

En la Casa Consistencial de Adsubia a las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Plan Cooperación 1971/72. - Visto el edicto de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia nº 216, de fecha 28 del pasado septiembre, dando normas para solicitar la inclusión de obras municipales en el Plan Bienal de Cooperación a los Servicios Municipales de los años 1971/72, el Ayuntamiento tras la suficiente deliberación sobre el particular acordó solicitar de la indicada Corporación Provincial la inclusión en el citado Plan la obra de "Cobertura del barranco de la calle Arrabal, con urbanización de la misma y construcción de un parque infantil sobre los terrenos resultantes", cuya obra se calcula importará quinientas mil pesetas, de las cuales este Ayuntamiento se compromete en aportar el cincuenta por ciento de dicha cantidad, mediante la imposición de contribuciones especiales y el cincuenta por ciento restante, se solicita como subvención.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1970 y el informe de Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada

conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentarle su aprobación definitiva.

I a x

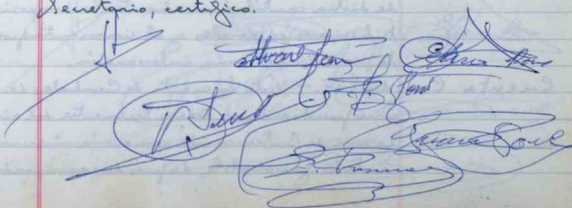
1.- Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad Dr. Antonio Vicente Martínez Gregori, titular de la licencia municipal para el servicio público de transporte urbano de viajeros de la clase B "Auto-turismo", número uno expedida por este Ayuntamiento con fecha 8 de abril de 1968 renunciando a dicha licencia a todos los efectos, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 4 de Noviembre de 1964, acordó por unanimidad:

1º.- Admitir la renuncia del Dr. Martínez a la mencionada licencia.

2º.- Que se abra un periodo de quince días con la debida publicidad, para que quienes se consideren con derecho presenten instancias interesando la mencionada licencia que queda vacante, mediante aplicación de tarjetas de ámbito nacional, que se solicitará y concederá de acuerdo con lo establecido en el artº 17 del citado Reglamento.

3º.- Que se sigan los demás trámites reglamentarios para, en su día, otorgar la licencia de referencia esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario, certifico.





Sesión 25 noviembre 1970

Asistencia

Sr. Sever Pous
Sr. Sever Sever
Sr. Senabre
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Sever
Sr. Pous Vidal

En la Casa Consistorial de Adsubia, a las once de noviembre de mil novecientos setenta, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Sever Pous, quien declaró abierto el acto y el inscrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

I a

de i. - Dada cuenta del expediente que se instruye para la concesión de licencia municipal para el ejercicio del servicio público de transporte urbano de viajeros, de la clase B "Autoturismo", mediante aplicación de tarifas de ámbito nacional.

Examinados los informes emitidos por el Sindicato Provincial de Transportes, Comisiones y Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos, así como la instancia presentada durante el plazo que al efecto se señaló, por el único solicitante Doña Rosa de los Angeles Martínez Capella.

Visto lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 4 de noviembre de 1964 y teniendo en cuenta que los informes de los citados Organismos provinciales son todos favorables.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: conceder la licencia municipal de referencia a la única solicitante Doña Rosa de los Angeles Martínez Capella, la cual, conforme al escrito de la Organización Sindical de fecha 4 de los corrientes, nº 14535, deberá ponerse en contacto con el Grupo Eco-

Unión Provincial de Autotaxis y Gran Turismo,
absoluto al Sindicato Provincial de Transportes y Comu-
nicaciones para facilitar los impuestos para autori-
zar la exención fiscal y carnet de encaje de mercancías
y, además, el vehículo que destine a prestar el
servicio deberá ostentar una franja de 6 a 8 cen-
tímetros de anchura a lo largo de la carrocería
y estampando, en las puertas delanteras, el
número 1 y el nombre de este Municipio, ade-
más de las reglamentarias placas con las ini-
ciales S. P.

Modificaciones créditos. - Visto el expediente número
dos sobre modificaciones de créditos en el presupuesto
ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria
formulada por la Alcaldía en fecha doce de los
corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación,
disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario
de 1969 cubre el total incremento de créditos que
se propone.

Considerando: Que las modificaciones de
crédito de este expediente responden a necesidades
urgentes que no permiten aplazamiento para el ejer-
cicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expe-
diente se han guardado las prescripciones legales
vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda
prestar su aprobación a las modificaciones de créditos
propuestas, que se fijan en doce mil pesetas.

Igualmente, se acuerda exponer al público este
expediente, por plazo de quince días hábiles, a te-
nor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Lo-
cal, en armonía con el número 2 del artículo 691



del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 [Signature: Alberto] [Signature: Juan] [Signature: José Luis]
 [Signature: H. S.] [Signature: E. P.]

Diligencia.- Se extiende la presente para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir miembros suficientes para ello, ni se ha convocado la correspondiente suplementaria por no haber asuntos de que tratar. Certifico.

Adurbia, 23 diciembre 1970

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sesión prórroga presupuesto = 19-1-71

Asistencia

Juan Sever Pous
Alvaro Sever Pous
Juan Pous Vidal
José Pous Sever
Eliseo Pous Pous
Vta. Senabre Sigas

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Adsubia a las 9 y nueve de nueve de mil novecientos setenta y uno. Solidamente convocados, y notificados en forma del orden del día con-venientes de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sever Pous en convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión especial pública. Siendo la hora de las veintituna señalaba al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta anterior, en borrador, que fué aprobada.

Prórroga por un año del presupuesto ordinario de 1.970.- Da-da lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1.970, para el ejercicio de 1971. H

Resultando: Que la Secretaría-Intervención informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos, no oponiéndose ello a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre de 1.970 (B.O. del Estado del 31).

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Sr.



Secretario-Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por lo tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los seis miembros que lo integran en sentido legal, acuerda:

1.º - Aprobación de la prórroga de presupuesto ordinario de 1970.

2.º - Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en la forma reglamentaria, y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con los reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informados.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las veintidos, de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sebastián
Juan Pons
J. Pons
W. Pons
J. Pons

Sesión ordinaria 27 enero 1971

Asistencia

Sr. Server Pous
Sr. Server Server
Sr. Senabre
Sr. Pous Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Pous Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alzavilla a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar la presente sesión pública ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el adjunto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales

- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1970 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta Valores Independientes y Auxiliares

- Vista la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del pasado año 1970 que rinde el Sr. Depositario y el Informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Después de ser leídos en alto y oír por el interviniente Secretario, la Corporación se dió por enterada de los siguientes escritos:

Subvención

400.000 p.s.
para aguas

a) De la Excm. Diputación Provincial de Alicante, n.º 5419, de fecha 21 del pasado diciembre, comunicando acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial adoptado en la sesión del día 16 de dicho mes de diciembre concediendo a este Ayuntamiento una subvención de cuatrocientas mil pesetas para la adquisición



de un caudal de agua para el abastecimiento de la población.

Subvención

30.000 ptes.

Coto Escuelas

b) De la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, n.º 5499, de fecha 30 del pasado diciembre, comunicando se concede a este Ayuntamiento una ayuda económica de treinta mil pesetas para establecimiento de Coto Escuelas y Repoblación Forestal.

Entrega

Alcantarillado

c) De la Comisión Provincial de Servicios Públicos de Alicante, n.º 823, de fecha 23 del pasado diciembre, comunicando que se han recibido definitivamente las obras de alcantarillado de esta población en 10 de diciembre de 1970 y que desde la referida fecha quedan dichas instalaciones a cargo de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas de que, como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Alcantarillado]

[Signature: Entregado]

[Signature: P. S. S. S.]

[Signature: P. S. S. S.]

[Signature: P. S. S. S.]

Acta 7 febrero 1971, constitución nuevo Ayuntamiento

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Juan Server Pons

D. Álvaro Server Server

D. Vicente Senabris Jofre

D. Juan Pons Vidal

D. Eliseo Pons Pons

D. José Pons Server

D. Joaquín V. Server Server

D. Federico Pons Server

D. Andrés Vicente Server

Secretario

D. Enrique Ramal Puig

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobia, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Server Pons, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1956, y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Álvaro Server Server, D. Eliseo Pons Pons y D. Juan Server Pons que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de representación Familiar

D. Joaquín Vicente Server Server

Para el tercio de representación sindical

D. Federico Pons Server

Para el tercio representativo de Entidades Econó-



micos, culturales y profesionales.

D. Andrés Vicens Server

A continuación, el Sr. Alcalde ~~se~~ ^{se} ~~presentó~~ ^{presentó} a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Soberano del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejil para el que he sido nombrado"; y habiéndolo jurado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de los poseedores sin tachar es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 74 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente, D. Juan Server Pons

Concejales de Representación Familiar, D. Vicente Sana bre Sigles y D. Joaquín Vicente Server Server.

Concejales de Representación Sindical, D. Juan Pons Vidal y D. Federico Pons Server.

Concejales de Representación Corporativa; Sr. José Pons Server y D. Andrés Vicens Server

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artº 127 de la Ley de Régimen Local, y artº 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la Ley

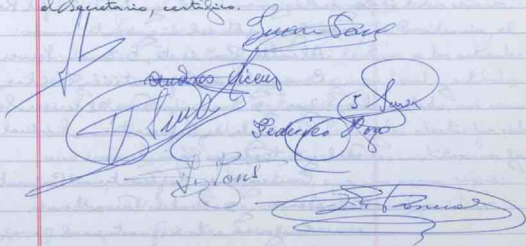
sada ley, habia tenido a bien designar, para Teniente de Alcalde, al Concejal señor D. Juan Pons Vidal.

En virtud de cuanto se previene en el art. 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales, que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda y Especial de Cuentas: D. Juan Pons Vidal, D. Federico Pons Server y D. José Pons Server; Junta Municipal de Reduimiento: D. Vicente Sanabre Sifres, D. Andrés Vicus Server y D. Joaquín Vicus Server; Policía Urbana y Rural: D. José Pons Server y D. Joaquín Vicus Server; Fomento y Gobernación: D. Andrés Vicus Server y D. Federico Pons Server.

Asimismo, se acordó señalar el último miércoles de cada mes y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último, se acordó: Que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó a las once horas, de que yo, el Secretario, certifico.


Juan Pons
Andrés Vicus
Federico Pons
José Pons
Vicente Sanabre Sifres
Joaquín Vicus Server

Sesión 24 febrero 1.971

Asistencia

Sr. Server Pons
 Sr. Pons Tidal
 Sr. Senabre
 Sr. Server Server
 Sr. Ponsdaver (F.)
 Sr. Ponsdaver (A.)
 Sr. Vicens Server

En la Casa Consistorial de Odrubia a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y al infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Liquidación

Presupuesto 1.970. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.970, confeccionada por el Sr. Secretario. Interveniente de este Ayuntamiento en cumplimiento del art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el siguiente

R e s u m e n

Existencia en Caja en 31-12-70....	188.469 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha...	64.187 "
Suma.....	252.656 "
Restos por pagar en igual fecha...	80.232 "
<u>Diferencia (Superavit)...</u>	<u>172.424 Ptas.</u>

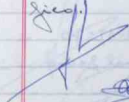
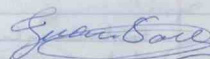
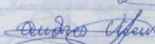
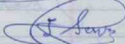
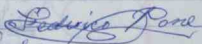
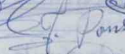
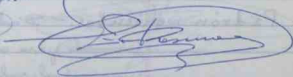
Padrón vehículos. - Dada cuenta del Padrón de contribuyentes formado para el año 1.971 para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se ponga al cobro

tan pronto haya finalizado el plazo de exposición pública, siempre que no se hayan formulado reclamaciones contra el mismo.

Inventario. - Visto el expediente instruido con motivo de la comprobación llevada a cabo por esta Corporación renovada, del Inventario de los Bienes patrimoniales de este Municipio, cuyo Inventario se ha practicado con referencia al 31 de diciembre de 1970, el Ayuntamiento encontrándolo conforme, acorda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que una copia del mismo se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Calle "Lepanto". - De conformidad al escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 18 de los corrientes, n.º 600, el Ayuntamiento acordó designar con el nombre "Lepanto" la calle en proyecto existente a continuación del n.º 13 de la calle de la Fuente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifico.

Sesión 21 marzo 1971



En la Casa Consistorial de Adsubia, siendo las 10 horas del domingo día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, por 1ª convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sever Pou, con la asistencia de los señores Concejales D. Juan Pou Vidal, D. Vicente Senabre Lizar, D. José Pou Sever, D. Joaquín Vicente Sever Sever, D. Federico Pou Sever y D. Andrés Pou Sever, actuando como Secretarios el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de diputados provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: siete

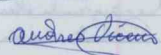
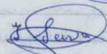
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Dr. Juan Sever Pons siete votos.

En consecuencia se proclama Comprovisario a D. Juan Sever Pons, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día veintiocho de los corrientes, a las diez de la mañana para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levantó la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.


D. Juan Sever Pons

D. Juan Sever Pons

D. Juan Sever Pons

D. Juan Sever Pons

D. Juan Sever Pons


Sesión 31 marzo 1971

Asistencia:

- Sr. Sever Pous
- Sr. Pous Vidal
- Sr. Senabre
- Sr. Vicens Sever
- Sr. Sever Sever
- Sr. Pous Sever (F.)
- Sr. Pous Sever (L.)

En la Casa Consistorial de Adsubia a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento existiendo los señores Concejales que al margen se exponen al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Dr. Alcalde Dn. Juan Sever Pous, quien declaró abierto el acta y el reglamento de secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Padrón habitantes. - Se dió cuenta a la Corporación de las hojas de inscripción para la renovación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970, recogidas conjuntamente con los cuestionarios para el Censo de Población, formadas con entera sujeción a lo dispuesto en el Decreto 65/1971, de 14 de enero, por el que se reforma el título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales de 14 de mayo de 1952, así como también de los correspondientes resúmenes numéricos de dicho Padrón, todo lo cual fue sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien tras la suficiente deliberación sobre el particular y encontrando correctas las calificaciones vecinales de cada persona inscrita y de que todas las hojas han sido debidamente comprobadas, ordenadas, numeradas y diligenciadas, acordó por unanimidad:

- a) Aprobación en todas sus partes el referido Padrón municipal de habitantes así formado y sus resúmenes numéricos.
- b) Exponer al público los expresados documentos durante el plazo de quince días, para su examen y re-

clamaciones, en la forma prevista en los artículos 100 y 105 del Reglamento antes mencionado.

Por último se acordó pagar a D. Vicente Vicens Server la cantidad de dos mil quinientos pesetas por los trabajos realizados como Agente Censal en la renovación del Padrón municipal de Habitantes.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de que, como Secretario, certifico.

Juan José

J. Pons

Andrés Vicens

J. Server

J. Pons

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no existir suficientes miembros para ello. Certifico.

Adsubia, 28 abril de 1971

El Secretario

[Signature]

Asistencia

Sr. Server Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Pous Server (J)
Sr. Pous Server (F)
Sr. Senabre
Sr. Server Server
Sr. Trens

En la Casa Consistorial de Adsubia a veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el infanscrita de actario, de su orden, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas municipales 1.970. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de las cuentas municipales, la General del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, ambas correspondientes al pasado ejercicio de 1.970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 290 de la vigente Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que las cuentas mencionadas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público sin reclamaciones, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de liberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar las en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional en la cuenta referente a la General del Presupuesto ordinario y de definitiva la concerniente a la de Administración del Patrimonio.

Cuentas caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1.971 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad

prestarle su aprobación definitiva.

Padrón arbitrios 1.971. - Visto con detenimiento el Padrón de las exacciones municipales formado para el año 1.971, sobre desagüe de canchales; fachadas sin lujar; alcantarillado; rejas, balcones y miradores; entradas de carruajes en domicilios particulares; perros, bicicletas; carros, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes por encontrarlo correcto y que se exponga al público en forma reglamentaria durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados, pasado dicho plazo sin producirse reclamaciones que se proceda al cobro de las mencionadas exacciones y en caso de producirse alguna que se dé méramente a esta Corporación.

Depositario. - Dada cuenta del aseroramiento emitido por el Sr. de la Sección Provincial de Administración Local en escrito n° 377, de fecha 18 de febrero de 1967, oportunamente interesado al efecto y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, por la que se aprueban instrucciones sobre el régimen de los Depositarios de Fondos no servidos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional; el Ayuntamiento, con entera sujeción a todo ello, acordó por unanimidad:

1º. - Encomendar las funciones de Depositario al Concejal de este Ayuntamiento D. Vicente Joaquín Server Server, con una duración mínima de un año.

2º. - Relevar al indicado Sr. Server de la obligación de prestar fianza y, en su virtud, hacer constar expresamente que todos los miembros electivos de esta Corporación serán solidariamente responsables del resultado de tal gestión.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós ho-

ras y treinta minutos de que, como Secretario, cer-
tifico.



[Handwritten signatures and initials]
[Signature: Juan Pons]
[Signature: J. Pons]
[Signature: J. Pons]
[Signature: J. Pons]
[Signature: J. Pons]

Sesión extraordinaria 23 septbre. 1971

Sres. concurrentes

- D. Albalde
- D. Juan Sever Pons
- Dte. Albalde
- D. Juan Pons Vidal
- Concejales
- D. Vicente Demarells
- D. José Pons Sever
- D. Joaquín Vta. Sever
- D. Federico Pons Sever
- D. Andrés Vicen Sever
- Secretario
- D. Enrique Pascual Puig

En Adsubia a veintitres de septiem-
bre de mil novecientos setenta y uno.

En la Casa Consistorial y bajo la
presidencia del Sr. Albalde D. Juan Sever Pons
se reúne el Ayuntamiento pleno en sesión extra-
ordinaria convocada al efecto, con asistencia de
los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y apro-
bada, después de leída el acta de la anterior, se
da cuenta del Decreto 2029/1971, de 13 de agosto,
por el que se convocan elecciones para la designa-
ción de procuradores en Cortes representa-
ntes de la Administración local, que serán
reguladas por las normas contenidas en el
Decreto 1485/1967, de 15 de junio, utilizándose la renova-
ción quinquenal de los mandatos municipales, aproba-
dos por el Instituto Nacional de Estadística, referidos

al 31 de diciembre de 1970.

Manifiesta el Dr. Albalade que en virtud de lo que disponen los citados decretos y de lo prescrito en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Comproamisario que debe participar en la elección de Procuradores en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Comproamisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de comparentes de la Corporación a plenos: siete

Número de asistentes a la sesión: siete

A favor de D. Juan Serrera Pons: seis votos

A favor de D. Juan Pons Vidal: uno voto

Resultando que el Dr. Albalade D. Juan Serrera Pons ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que se hecho la intervención, de acuerdo con el artículo 3º del Decreto de 15 de junio de 1967, quedó proclamado comproamisario a los efectos que dictos se han expresado, el cual tendrá derecho a 648 votos en la elección de Procurador, número asignado a este municipio por la Junta Provincial del Censo

Terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da ésta por le-

vantada a las 10:30 horas, se le da fe, y el Secretario, certifica.



[Handwritten signatures and initials]
Juan José Lasi Paro
Andrés Vico
J. P. Pone
J. J. P. P.
J. J. P. P.

Sesión 29 septiembre 1.971

Asistencia

- Sr. Sever Pons
- Sr. Pons Vidal
- Sr. Serrano
- Sr. Pons Sever (F)
- Sr. Pons Sever (J)
- Sr. Pons Sever
- Sr. Vicens

En la Casa Consistorial de Adsubia a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Sever Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudal es. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1.971 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Modificaciones créditos. - Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria presentada por la Alcaldía en fecha tres de las corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1.970 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Iguualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art.º 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art.º 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prescrito en el art.º 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Plan Cooperación. - Se dió lectura al escrito circular número 2156, de fecha 12 de junio último, salida el 15 del mismo mes, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, comunicando que en el Plan de Cooperación para el bienio 1974/72, se halla incluido, en principio, la obra de embalsamiento del Barranco en la calle Arribal con un presupuesto de 500.000 pesetas, una subvención de 100.000 ptas. y una aportación municipal de 400.000 ptas. La Corporación quedó enterada.

C222. - Manifiesta respetuosamente al Sr. Alcalde que la Sociedad de Casadores de esta localidad le ha solicitado que este término sea declarado coto privado de caza o coto local y que, previo pago de los derechos correspondientes, se les ceda el aprovechamiento de la caza de los montes de este Municipio. La Corporación quedó enterada y acordó facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que gestione lo oportuno a fin de patrocinarse este Ayuntamiento la constitución de dicho coto de caza y conceder el aprovechamiento solicitado.

Fiestas patronales. - Por último se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que, dentro de las disponibilidades del crédito presupuestario, satisficiera los gastos necesarios para la celebración de las fiestas patronales de esta localidad que tendrán lugar del 3 al 6 del próximo octubre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de que, como Decretario, certifico.

Juan José Pons

Andrés Olivera y Segura

J. Pons

[Signature]

[Signature]

Sesión 27 octubre 1971

Asistencia

Sr. Server Pous

Sr. Pous Vidal

Sr. Pous Server (F)

Sr. Serebre

Sr. Vicens

Sr. Server Server

Sr. Pous Server (A)

En la Casa Consistorial de Aduvia a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Distribución

agua potable.- Se dió cuenta de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante de fecha 9 de los corrientes (P.O. de la provincia del 11) por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este pueblo para su posible inclusión en el plan para el bienio 1972-1973 que dicha Comisión ha de elaborar. El Ayuntamiento tras suficiente deliberación acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de "distribución de agua potable" en el citado Plan bienal, toda vez que actualmente se cuenta ya con el "abastecimiento de agua" y con el "alcantarillado" y solo falta el de la "distribución" para completar este servicio de obras hidráulicas, imprescindible en todo núcleo urbano. A los efectos de dicha Circular se hace constar que el coste aproximado de la obra se calcula en novecientas mil pesetas, de las que esta Corporación se compromete en aportar el 65 por 100 mediante la imposición de contribuciones especiales y el resto se solicita como subvención estatal.

Cuenta

Caudales.- Vista la cuenta de caudales de este



Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1971, y el informe de la Intervención Municipal en la misma se emite, en sentido favorable. Después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifique.

[Handwritten signatures and initials]
 Sr. Seren Pon
 Sr. Pon Vidal
 Sr. Pon Sever
 Sr. Pon Sever (F)
 Sr. Pon Sever
 Sr. Vicen

Sesión 24 noviembre 1971

Asistencia

Sr. Seren Pon
 Sr. Pon Vidal
 Sr. Seren Pon
 Sr. Pon Sever (F)
 Sr. Pon Sever
 Sr. Vicen

En la Casa Consistorial de Aduvía a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Seren Pon, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura el borrador del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Recaudación.- Vista la cuenta que rinde el Sr. Recaudador Don

Andrés Blázquez Faus, de los valores en recibos que
 ha tenido a su cargo correspondientes a las contri-
 buciones especiales impuestas por este Ayuntamiento con
 motivo de las obras de mejora del abastecimiento de
 las aguas potables y de la construcción del alcanta-
 rillado, cuya recaudación se le encomendó en virtud
 de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de octu-
 bre de 1.968, y siendo el Cargo, igual a la Data,
 sin quedar sujeto de cobro de ning. una clase y
 visto el informe favorable del Dr. Secretario-Inter-
 ventor, la Corporación acordó por unanimidad, apro-
 bar dicha cuenta.

Proyecto pavimentación calles.- Informo al Dr. Alcalde
 que recientemente funcionarios de la Excm. Diputación
 Provincial se han personado en esta localidad para la
 toma de datos a fin de redactar el oportuno proyecto
 para proceder al asfaltado de las calles de esta población.
 La Corporación quedó enterada.

Barranco
 calle
 Arrabal

Igualmente fue informada la Corporación del
 escrito de la Excm. Diputación Provincial de Alicante
 nº 4809, de fecha de ayer, comunicando que ha queda-
 do aprobado definitivamente el plan bienal de Cooperación a
 los servicios municipales para 1.971-72, en el que se halla inclui-
 da la obra de cubrimiento del barranco de la calle Arrabal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el
 Dr. Presidente levantó la sesión a las 20'45 horas de que,
 como Secretario, certifico.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia, no habiéndose convocado a la sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar. Certifico.

Adsubia, 29 diciembre 1.971.

El Secretario,

D. Pascual

Sesión 19 enero 1.972

Asistencia

Sr. Sereu Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Pous Sereu (F)
Sr. Pous Sereu (J)
Sr. Senabre
Sr. Vicens
Sr. Sereu Sereu

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y dos, debidamente convocados se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Sereu Pous, en convocatoria, los señores capserados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento para celebrar sesión especial pública. Siendo la hora de las veinte, señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Acto seguido, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.972.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y,

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose las conformes con las obligaciones y necesidades del

Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1.º - Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, cuya cuantía queda fijada así:

Capítulo	Estado de Gastos	Pesetas
1	Personal activo	386.314
2	Material y diversos	145.560
3	Clases pasivas	10.039
4	Deuda	—
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	11.935
6	Extrordinarios y de capital	15.000
7	Reintegrables, indeterminados e impuestos	1.152
	<u>Total</u>	<u>570.000</u>
	Estado de Ingresos	41.389
1	Impuestos directos	43.000
2	Impuestos indirectos	212.100
3	Tasas y otros ingresos	269.978
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	—
5	Ingresos patrimoniales	3.200
6	Extrordinarios y de capital	—
7	Eventuales e Impuestos	333
	<u>Total</u>	<u>570.000</u>

2.º - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.º - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artículo 631 de la vigente Ley de Régimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remi-



ta copia certificada del mismo a la Superintendencia, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifico.

[Signatures: Sr. Presidente, Sr. Secretario, and several council members]

Sesión 26 enero 1.972

Asistencia

Sr. Sever Pouz

Sr. Pouz Vidal

Sr. Pouz Sever (F)

Sr. Vicens

Sr. Senabre

Sr. Sever Pouz

En la Casa Consistorial de Aduvieja a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento reuniendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Sever Pouz, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Padrón habitantes. - Fue sometida a la aprobación de la Corporación la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes en sus resultados con referencia al 31 de diciembre de 1971 y tras la suficiente delibe-

ración se acordó aprobar dicha rectificación en todas sus partes y que la misma se exponga al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Inventario. - En vista de que durante el pasado año 1971 no han habido altas ni bajas en el Inventario de Bienes de este Municipio, se acordó hacer constar que durante el pasado año 1971 no han habido variaciones de ninguna clase en dicho Inventario.

Cuenta Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1971 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta Valores Fuera Presupuesto. - Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del pasado año 1971 que rinde el Sr. Delegitario y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta Presupuesto Extraordinario. - Fue examinada la cuenta general del Presupuesto extraordinario formado para la mejora del abastecimiento de agua potable y construcción del alcantarillado aprobado en 1968, rendida por el Sr. Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y quince días más se hayan formulado reformas u observaciones.

Y la Corporación, vista que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corre-

air, que se halla debidamente justificada, de acuerdo con los libros de contabilidad; de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acordó aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleve en tiempo y forma a la Legatura del Servicio Provincial de Inspección y Aseramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Ingresos líquidos recibidos.....	366.565'-
Pagos líquidos efectuados.....	318.546'-
Existencia en Caja.....	48.019'-

Por unanimidad se acordó que el saldo o existencia que arroja la cuenta-liquidación del presupuesto extraordinario antes aprobado y que asciende a cuarenta y ocho mil diecinueve pesetas, se ingrese en la Cuenta de Valores "Independientes y Auxiliares del Presupuesto", rubrica "Fianzas y Depósitos", para, en su día, utilizarla conforme a los preceptos reglamentarios vigentes.

Personal. - Se acordó informar favorablemente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la acumulación temporal de la Secretaría del Ayuntamiento de Andara, que se halla vacante, a Dn. Enrique Pascual Ruiz, Secretario propietario de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidos horas de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión 23 febrero 1972

Asistencia

Sr. Server Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Ricus
Sr. Senabre
Sr. Server Server
Sr. Pons Server (F)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintitris de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrarse la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Distribución aguas. - Visto el edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia n.º 24, de fecha 31 del pasado enero, dando normas para solicitar la inclusión de servicios en el Plan Bienal de Cooperación a los Servicios Municipales de los años 1972/73, y teniendo en cuenta:

- a) Que la obra de distribución de agua potable a los domicilios particulares, asciende a mas de 900.000pt
- b) Que se tienen noticias de que, en principio, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha incluido dicha obra en su Plan 1972/73 con una aportación estatal del 35% y el 65% restante ha de ser aportado por este Municipio.
- c) Que la citada aportación municipal del 65% en dichas obras resulta excesivamente gravoso a este reducido vecindario, por cuyo motivo es probable quede sin ejecutarse tan importante mejora.

El Ayuntamiento, tras suficiente deliberación, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención de 450.000 pesetas para las obras de distribución de aguas a domicilio, cuya cantidad representa el 50 por 100 del presupuesto estimado, con



cargo al Plan Biennial de Cooperación 1972/73

Liquidación Presupuesto 1.971. - Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.971, confeccionada por el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 693 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, con arreglo al n.º 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el siguiente

Resumen

Existencia en Caja en 31-12-71.	145.349' - pts
Restos por cobrar en igual fecha....	40.939' - "
Suma....	186.286' - "
Restos por pagar en igual fecha.	12.079' - "
<u>Diferencia (Superavit)...</u>	<u>174.207' - "</u>

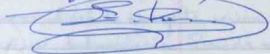
Padrón Impuesto Circulación. - Dada cuenta del Padrón de contribuyentes formado para el año 1.972 para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público para su examen y reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, transcurrido el cual sin haberse formulado ninguna reclamación o resueltas las que se hayan presentado que se proceda al cobro del mismo.
Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las 21 horas de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haber asistido suficientes miembros para ello. Certifico.

Ordubia, 29 marzo 1.972

El Secretario,



Sesión 26 abril 1.972

Asistencia

Sr. Server Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Pous Server (F)
Sr. Senabre
Sr. Vicens
Sr. Server Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ordubia a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pous quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden dió lectura al borrador del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

Cuenta Presupuesto 1.971. - Fué examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al (Presupuesto) digo, ejercicio de 1.971, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y otros días mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores materiales ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con



los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Delegatura del Servicio Provincial de Inspección y ASESORAMIENTO de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del ejercicio anterior	188.469 Ptas.
Ingresos líquidos, recibidos en el ejercicio de la cuenta	577.550 - 266.019' Ptas.
Pagos líquidos, efectuados, en igual periodo ...	610.672' "
Existencia en Caja en 31-12-71.	145.347 "
Importe de la relación de deudores	40.939' "
Suma	186.286 "
Importe de la relación de acreedores	12.079 "
<u>Superávit</u>	<u>174.207 "</u>

Cuenta Administración Patrimonio 1971. - Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971 rendida por el Sr. Alcalde, con arreglo a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dichos plazos y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hechos de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen

men se detalla a continuación:

Activo	2.089.991'92 Ptas
Pasivo	—
<u>Diferencia</u>	<u>2.089.991'92</u>

Padrón exacciones 1.972.— Vista con detenimiento el Padrón de las exacciones municipales formado para el año 1.972, sobre desague de canalones; Zachadas sin lujar; alcantarillado; rejas, balcones y miradores; entrada de carrajes en domicilios particulares; perros; bicicletas; carros, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes por encontrarlo correcto y que se exponga al público en forma reglamentaria durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados, pasado dicho plazo sin producirse reclamaciones que se proceda al cobro de las mencionadas exacciones y en caso de producirse alguna que se dé cuenta nuevamente a esta Corporación.

Cuenta Recaudación.— Vista la Cuenta de Recaudación correspondiente al segundo semestre de 1.971 que rinde D. Juan Pous Vicens y el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, cuyo total cargo es de 202.152 Ptas. y el importe cobrado e ingresado en Arcas municipales asciende a igual cantidad, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Cuenta Caudales.— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1.972 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós

horas y quince minutos de que, como Secretario no certifico.



Juan Saver
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haber asistido suficientes miembros para ello. Certifico.

Adsubia, 31 mayo 1972

El Secretario,

[Signature]

Sesión 28 junio 1972

Asistencia
Sr. Server Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Server Server
Sr. Senabre
Sr. Pons Server (F.)
Sr. Vicens

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pons, quien declara

no abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al boletín del acto anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Pliego de condiciones contrato suministro agua potable.- La Corporación municipal hizo un estudio detenido del expediente que se tramita para contratar directamente con el Grupo Sindical de Colonización n.º 8.963 de esta localidad el suministro de agua potable con destino al abastecimiento de la población de Adsubia y de los diferentes documentos incorporados al mismo, así como de las condiciones elaboradas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para formalizar dicha contratación, y después de amplia deliberación se acordó por unanimidad aprobar las mencionadas condiciones económico-administrativas y que se expongan al público durante el plazo de ocho días para examen y reclamaciones, insertándose al efecto los oportunos edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Avisos de esta Casa Consistorial, cuyas reclamaciones, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación. También se acordó autorizar ampliamente a la Alcaldía para que siga el oportuno expediente y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21 horas de que, como Secretario, certifico.

F. Ponce

J. Lora

Francisco

J. Ponce

Diligencia.- Se conigna con el fin de hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficientes miembros para ello. Certifico.

Adsubia, 16 de julio de 1.972

El Secretario,

[Firma]

Sesión 30 Agosto 1.972

Asistencia

Sr. Server Pous

Sr. Pous Vidal

Sr. Server Server

Sr. Senabre

Sr. Pous Server (F)

Sr. Vicens

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento Asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el infansito Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales.

- Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.972 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación por unanimidad.

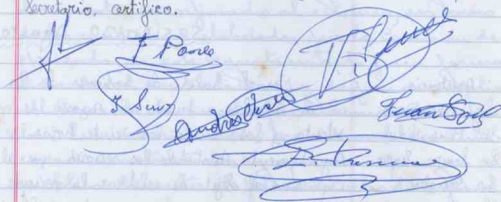
Pintura Escuelas y Casa Consistorial.

- Por el Sr. Alcalde se manifestó que, como todos los reunidos saben, se está procediendo a la pintura de las Escuelas Nacionales y de la Casa Consistorial. La Corporación acordó quedar enterada y ratificar lo dispuesto por la Alcaldía, facultando al Sr. Alcalde para que haga efectiva el gasto que ello origina.

Distribución de Aguas.- Se dio lectura al exento de fecha 4 de los corrien

tes, Registro de Salida nº 384, de la Comisión provincial de Servicios Técnicos de Alicante comunicando que por la Su-
perioridad ha sido aprobado el plan 1.942/43, en el que
aparece la obra en este municipio de Distribución de Agua,
con un presupuesto de 900.000 - Ptas., de las que 535.000
ha de aportar este Ayuntamiento y las restantes, 365.000, son
subvencionadas por el Estado. La Corporación acordó quedar
enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión a las 20 horas y 40 minutos de que, como
Secretario, artificio.


F. Pons
J. Llorca
J. Sureda

Sesión 15 Septiembre 1.942

Asistencia:

Sr. Sever Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Senabre
Sr. Vicens
Sr. Ponsdewer (F.)
Sr. Sever Sever

En el Salón de Sesiones de la Casa Con-
sistorial de Orihuela a quince de septiembre de
mil novecientos setenta y dos, siendo las vein-
tinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento asis-
tiendo los señores que al margen se expresan al
objeto de celebrar la presente sesión pública, extra-
ordinaria y en primera convocatoria. Preside el
Sr. Alcalde Sr. Juan Sever Pons, quien declaró
abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su
orden, dió lectura al borrador del acta anterior,
que fué aprobada por unanimidad.
contrato suministro agua potable.- Dada

Expediente



cuenta del expediente instruido para llevar a efecto con el Grupo Sindical de Colonización número 8.963, de Adsubia, la contratación directa, sin licitación, del suministro de un caudal de agua potable con destino al abastecimiento de la población de Adsubia, y

Resultando que este Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero de 1.970 facultó al Sr. Alcalde para solicitar del Grupo Sindical de Colonización n.º 8.963 se concediera a este Ayuntamiento el agua necesaria del pozo de dicho Grupo para destinarla al abastecimiento de esta población, cuya Entidad en escritos de fecha 18 y 22 de mayo de 1.970 accedió a dicha petición fijando determinadas condiciones.

Resultando que este Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 1.970, tras las debidas consideraciones, acordó facultar al Sr. Alcalde para que solicitase de la Superioridad y especialmente de la Excm. Diputación Provincial una ayuda económica para la compra del agua necesaria para tal finalidad, cuya Corporación Provincial, según escrito que obra en el expediente, de fecha 21 de diciembre de 1.970, n.º de Salida 5419, acordó en su sesión plenaria del 16 de diciembre de 1.970 conceder a este Ayuntamiento una subvención de 400.000 pesetas para la adquisición de un caudal de agua de 200 litros por persona y día para el fin solicitado.

Resultando que se han obtenido los informes siguientes:

a) De la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento en el sentido de que, excepto el pozo propiedad del Grupo Sindical de Co-

loteización n° 8.963, sito en la partida "Aimer" de este término municipal, no existe ninguna otra persona natural o jurídica que posea caudal de agua potable suficiente y en condiciones para que pueda suministrar a esta población de Adsubia el caudal de agua potable de 200 litros por persona y día, para la finalidad a que se contrae este expediente.

b) Del Perito Agrícola Dn. Fernando Pérez Sendra, con ejercicio en Rego, manifestando que el precio convenido entre este Ayuntamiento y el citado Grupo de Colonización de 400.000 pesetas a pagar de una sola vez y el de "dos" pesetas al metro cúbico del agua que se suministre en el contrato de referencia, no es abusivo y si aceptable.

c) Del Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento haciendo constar que, a su juicio, la contratación objeto de este expediente pueda considerarse exceptuada de licitación al amparo de lo dispuesto en el artículo 41, párrafo 2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y apartado b) del artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, por existir un solo poseedor del objeto del contrato; que ha quedado debidamente justificada, por lo ca-
puesto anteriormente, la causa de excepción de licitación pretendida; y que el pago de la cantidad de 400.000 pesetas debe supeditarse al cobro o efectividad de la subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial.

Resultando que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha redactado las correspondientes condiciones económicas-administrativas que han de servir de base para formalizar el

carta de referencia, las cuales han sido aceptadas por el Grupo Sindical de Colonización nº 2963 y por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, previo informe de los Servicios Jurídicos de dicha Corporación Provincial.

Resultando que las referidas condiciones económicas-administrativas, las cuales figuraron incorporadas al expediente, fueron aprobadas por este Ayuntamiento con el voto favorable de mas de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, en la sesión celebrada el día 28 de junio de 1972 y expuestas al público en forma reglamentaria durante el plazo de ocho días (B.O. de la Provincia nº 156 del 13-7-72), no se presentó ninguna reclamación contra las mismas.

Resultando ^{x practicado x} que el oportuno análisis de las aguas del pozo de dicho Grupo Sindical por la Delegación Provincial de Sanidad, ha sido el mismo satisfactorio, calificándola "agua potable química y bacteriológicamente".

El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación sobre el particular y con el voto unánime de todos los señores asistentes y, por lo tanto, por el voto favorable de mas de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar íntegramente el expediente instruido.

Segundo.- Declarar comprendida en el apartado b) del artº 311 de la Ley de Régimen Local vigente y en concordante el artº 41, caso 2º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

les de 9 de enero de 1.953, la adquisición del caudal de agua potable de 200 litros por persona y día con destino a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a la población de Adsubia, procedente del pozos-sandos, sito en la partida "Cinco" de este término municipal, propiedad del Grupo Sindical de Colonización número 8.963 de este pueblo, por el precio de cuatrocientas mil pesetas a pagar de una sola vez, cuando se haga efectiva la subvención concedida para tal fin por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el de dos pesetas el metro cúbico de agua que se suministre y que se lleve a cabo la contratación directa con el citado Grupo Sindical con arreglo a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 28 de junio último.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Juan Bermejo Pons, tan ampliamente como en derecho correspondía, a fin de que, aristido por el Dn. Secretario de esta Corporación, comparezca ante Notario para, en unión de la representación del Grupo Sindical de Colonización número 8.963, de Adsubia, formalizar el preceptivo documento público de contratación del suministro del caudal de agua objeto de estos acuerdos.

Cuarto.- Notificar estos acuerdos al Sr. Presidente del citado Grupo Sindical, requiriéndole para que en el plazo de diez días constituya en la Depositaria municipal, la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de garantía y comparezca, el día y hora que se señale, a efectos de



formalización del contrato en escritura pública.
Y no habiendo mas asuntos
tar el Sr. Presidente levanta la sesión a las vein-
tidos horas y quince minutos de que, como de-
creario, certifico. - El intercalado "practicado". Vale.

F. Pons *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión 27 septiembre 1972

Asistencia
Sr. Server Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Server (F.)
Sr. Server Server
Sr. Ricens
Sr. Senzore

En el Salón de Sesiones de la Casa Consu-
torial de Aduvia a veintisiete de septiembre de
mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte ho-
ras, reconstituyó el Ayuntamiento asistiendo los
señores que al margen se expresan al objeto de ci-
lebrar la presente sesión pública, ordinaria y en
primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan
Server Pons, quien declaró abierto el acto y el in-
crito Secretario, de su orden, dió lectura al bora-
dor del acta anterior, que fué aprobada por una-
nidad.

Legalización industria. - Dada cuenta del expediente que se
instruye a instancia de D. Alejandro Sison Masanais
solicitando legalizar, por carecer de licencia munici-
pal, la actividad "extracción y trituración de grava

y piedra" con emplazamiento en partida Collet (Pol. 13- Par. 156)

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas municipales (no existen Ordenanzas), pero se considera lugar apropiado, siempre que no existan reclamaciones.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Legalización industria.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Antonio Casals Felin solicitante legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad "explotación de afloramientos de grava y arena útiles para la construcción" con emplazamiento en el paraje La Bota.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas municipales (no existen Ordenanzas), pero se considera lugar apropiado.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Licencia Sr. Secretario.- Se dio cuenta de la petición formulada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Enrique Pascual Ruiz solicitando licencia por estudios de perfeccionamiento profesional, quien ha acreditado debidamente al haber sido admitido al III Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría de Administración Local que, conforme prevé la convocatoria del Instituto de Estudios de Administración Local de 25 del pasado mes de enero (B.O. del Estado del 9 de febrero), se celebrará en Alicante en el período comprendido entre el 16 de octubre y el 24 de noviembre próximos. La Corporación, visto lo dispuesto en el art. 49 y concordante del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás preceptos de aplicación, por unanimidad, acordó conceder al Sr. Pascual la licencia solicitada con arreglo a dichos preceptos.

Secretario accidental.- Tambien acordó la Corporación, por no existir en este Ayuntamiento funcionario administrativo que le sustituya al Sr. Pascual, habilitar al vecino de esta localidad Dn. Vicente Ricoy Server para que ejersa las funciones de Secretario accidental mientras dure la licencia concedida al titular mencionado.

Indemnización por Intervención.- Vista la Orden de 26 de julio de 1.972 (B.O. del E. del 2 de agosto) por la que se aclaran y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, la Corporación acordó por unanimidad que, con efectos del 1.º de julio de 1.972 y hasta nuevo acuerdo, se le abone al Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento la indemnización por desempeño de la Intervención, que reglamentariamente es de 19.148 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 de su emolumento básico y con independencia de las restantes retribuciones que actualmente percibe, debiendo suplementarse, en cargo al superávit de 1.971, la respectiva consignación presupuestaria para la efectividad de este acuerdo.

Archivo.- Por el Sr. Alcalde se manifestó que se ha procedido a la compra de una estantería para el archivo municipal que importa 4.183, acordando la Corporación prestar su aprobación y que se haga efectiva dicha cantidad, habiendo quedado debidamente organizado dicho archivo.

Contrato suministro agua.- Asimismo ha sido informada la Corporación de que el día 23 de los corrientes se ha formalizado ante el Notario de Pego D. Pedro Párras el contrato con el Sindicato Sindical de Colonización n.º 8.963, de Adsubia, para el suministro de agua potable con destino al abastecimiento de esta población. Edo. obo en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de los corrientes y copia simple de la escritura ha sido remitida a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante para que se haga efectiva la subvención de 400.000 pesetas concedida para dicha finalidad.

Telefónico Fornz.- Por último quedó enterada la Corporación del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, fechado en Alicante el día 14 de los corrientes, pasando presupuesto aproximado para dotar de telefónico a la pedanía de Fornz, que importa 98.999 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de que, como debe salir, certifico.

[Firmas: Juan B. Ruiz, F. P. Ruiz, Andrés Vicar, J. Ruiz, E. Ruiz]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficiente miembros para ello. Certifico.

Adsubia, 25 octubre 1.972

El Secretario accidental,

[Firma]

Sesión 29 Noviembre 1.972

Asistencia

Sr. Server Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Server Server
Sr. Senabre
Sr. Vicens
Sr. Pous Server (F)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ~~dos~~, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento siendo los asistentes los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.972 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuentas Fiestas. - Seguidamente fueron presentadas las cuentas de los gastos habidos con motivo de la celebración de las pasadas fiestas patronales del presente año, que importan en total 35.000 Ptas. La Corporación, tras examinar los correspondientes justificantes, acordó se haga efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 2.1405 del vigente presupuesto ordinario de gastos, por existir consignación suficiente para ello.

Pago agua Grupo Sindical Colonización. - Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que la Excm. Diputación Provincial ha hecho ya efectiva la ayuda económica que nos tiene concedida para la adquisición de un caudal de agua para el abastecimiento de esta

localidad por un importe de 400.000 Ptas. Quedó enterada la Corporación y se acordó que dicha cantidad se haga efectiva al Sr. Presidente del Consejo Sindical de Colonización n.º 8.963, de esta localidad, conforme al contrato establecido.

Anexión de Forná a Adsubia. - Se dió lectura al escrito de fecha 23 del pasado octubre, n.º 1.770, del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como a la documentación que al mismo acompaña, en relación con los antecedentes sobre la anexión de FORNA a Adsubia, en la que consta que Forná fue suprimido como Municipio y agregado a Adsubia, en virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 7.º de la Ley Municipal de 1.877, por acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial tomado en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1.915, a petición de los vecinos de Forná. La Corporación quedó enterada.

Bolsa estudios al Sr. Secretario. - Dada cuenta del expediente incoado en virtud de Decreto de la Alcaldía para premiar al Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento Sr. Enrique Pascual Ruiz su labor desarrollada y su valiosa dedicación en beneficio de este Municipio así como por su existencia, con aprovechamiento, al III Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de 2.ª categoría de Administración Local, convocado por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local, de 25 de enero de 1.972, y desarrollado en Alicante del 16 de octubre último al 24 de los corrientes. Visto lo dispuesto en los artículos 94 y 95 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conce-

der al Sr. Pascual Puig una balsa de estudio por la cantidad de cinco mil pesetas, cuya recompensa que se le otorga se comunicará a la Dirección General de Administración Local a los efectos del n.º 3 del art.º 95 del citado Reglamento.

Modificación créditos. - Visto el expediente n.º 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 3 de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1941 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitan aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

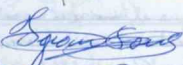
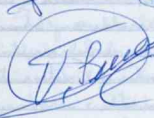
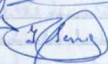
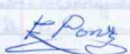
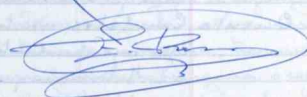
El Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes que forman mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en cincuenta y cinco mil setecientas ochenta ptas.

Iguualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art.º 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del art.º 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a



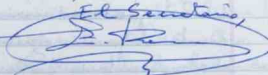
lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 13 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.



 Andres Olivera





Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no existir suficientes miembros para ello, ni se ha convocado la convocatoria supletoria por no haber asunto de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 27 diciembre 1972

El Secretario,


Sesión 31 enero 1973

Asistencia

Sr. Sever Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Sever (F.)
Sr. Sever Sever
Sr. Vicenç
Sr. Senabre

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adurbia a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Sever Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta

Caudales.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1972 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad fustarle su aprobación definitiva.

Cuenta de

Valores Independientes y A. del Presupuesto.- Vista la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del pasado año 1972 que rinde al Sr. Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad fustarle su aprobación definitiva.

Liquidación

Presupuesto 1972.- Fué presentada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1972, confeccionada por el Sr. Secretario Interventor en cumplimiento del artículo 693 de la Ley de Régimen Local vigente y previo el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el si-



quiente

Resumen

Existencia en Caja en 31 diciembre 1972... 66.020 Ptas

Restos por cobrar en igual fecha... 83.352 "

Suma... 148.384 "

Restos por pagar en igual fecha... "

Diferencia (Superavit)... 148.384 Ptas

Padrón Vehículos. - Dada cuenta del padrón de contribuyentes formado para el año 1973 para el cobro del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público para su examen y reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, transcurrido el cual sin haberse formulado ninguna o resuelta, las que se hayan presentado, que se proceda al cobro del mismo.

Cuenta Recaudador. - Vista la cuenta de recaudación correspondiente al pasado año 1972 que rinde D. Juan Pons Viquez y el informe favorable del Subsecretario Interventor, cuyo total cargo es de 203.334 Ptas y el importe cobrado e ingresado en arcas municipales asciende a igual cantidad, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Inventario Bienes. - A los efectos legalmente previstos se acordó hacer constar en acta que durante el pasado año 1972 no han habido variaciones en altas ni en bajas en el Inventario de Bienes de este Municipio.

Padrón Habitantes. - Fue sometida a la aprobación de la Corporación la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes en sus resultados con referencia al 31 de diciembre de 1972 y tras la siguiente deliberación se acordó aprobar dicha rectificación en todas sus partes y que la misma se exponga al público durante el plazo de quince

días para su examen y reclamaciones.

Legislación Industria. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Alejandro Siscar Mousois, solicitando legislar la actividad extracción y trituración de grava y piedra con emplazamiento en partida Forques, a 10 metros del Castillo de Forma y de las dos reclamaciones formuladas contra dicha petición.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y circunstancias de todo orden que la caracterizan son correctas; que no existen Ordenanzas municipales ni Plan de Urbanización; que esta Corporación, como es público y notorio, no reconoce como propietario de dicho Castillo a las reclamantes Amalia y Angeles Esteve Verdú, sino al Patrimonio del Estado.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos; que dicha actividad no perjudica a la integridad del Castillo de Forma y que las reclamaciones formuladas carecen de fundamento. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita con las medidas correctoras señaladas por el perito y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Subvención Colegio Secretarios Admón. Local. - Se acordó elevar, a partir del presente año 1973 inclusive, la subvención que anualmente se concede al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia quedando fijada en quinientas pesetas, hasta nuevo acuerdo.

Teléfono Torna. - Se dio cuenta de los escritos de la Compañía Telégrafica Nacional de España de fechas 14 de setiembre y 13 de noviembre últimos, pasando a la orden del día para dotar de teléfono a la Pedanía de Torna, por la cantidad de 98.999 ptas. Con el fin de poder dotar al poblado de Torna del indicado servicio telefónico y careciendo este Municipio de medios económicos para sufragar la indicada suma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acudir a la Excmo. Diputación Provincial para que se conceda una ayuda económica de 98.999 pesetas para poder realizar la instalación en Torna de tan importante servicio, para lo cual se facultó ampliamente al Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de que, como Secretario, certifico.

[Signatures]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Sesión 14 febrero 1973

Asistencia

Sr. Sewer Pous

Sr. Pous Vidal

Sr. Senabre

Sr. Pous Sewer (F.)

Sr. Vicens

Sr. Sewer Sewer

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Odsulria a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres, siete las diez y ocho horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se exponen al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Sewer Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto ordinario 1973

Acto seguido, el Sr. Presidente dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.973.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y,

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artº 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.973, cuya mancha queda fijada así:

Capítulo	Estado de Gastos	Pesetas
1	Personal activo	418.976
2	Material y diversos	154.560
3	Clases Pasivas	10.039
4	Deuda	—
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.645
6	Extraordinarios y de capital	12.000
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.860
	<u>Total</u>	<u>610.000</u>
	Estado de Ingresos	
1	Impuestos directos	41.400
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	229.600
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	290.412
5	Ingresos patrimoniales	3.200
6	Extraordinarios y de capital	—
7	Eventuales e imprevistos	188
	<u>Total</u>	<u>610.000</u>

2.º - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.º - Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art. 671 de la vigente Ley de Régimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Proyectos obras. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con arreglo a las aspiraciones de este Ayuntamiento y vecindario en general se han redactado por los arquitectos Dn. Juan J. Pérez Parra y Dn. Carlos Conet Alemany los siguientes proyectos:

a) Pavimentación de las calles de Adruba, con un presupuesto de 1.988.242 pesetas.

b) Urbanización calle de Arrabal, con un importe de 541.386 pesetas, y

c) Reparación del camino de la Forja, cuyo presupuesto es de 290.670 pesetas.

los cuales fueran examinados por los señores reunidos inicialmente, cuyos proyectos llevan previstos todas las necesidades que requiere el buen desenvolvimiento de los servicios a que afectan.

La Corporación, en su vista y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acordó:

1.º - Aprobación los proyectos técnicos antes mencionados que han sido leídos.

2.º - Que se expongan al público, en forma reglamentaria, durante el plazo de un mes para su examen y reclamaciones, y transcurrido dicho plazo se deben a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifico.

[Firmas manuscritas]
F. Pardo
J. Serrano
J. Serrano
J. Serrano

50
Sesión 28 febrero 1.973



Asistencia
Sr. Sewer Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Poussewer (F.)
Sr. Sewer Sewer
Sr. Vicens
Sr. Senabre

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Sewer Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Camino La Foya. - Manifiesta el Sr. Alcalde que la Excm. Diputación Provincial en escritos números 4042 y 4475 de fechas 30 de septiembre y 28 de octubre de 1971 comunicó a este Ayuntamiento que en el Plan de obras a ejecutar con cargo a los fondos de prevención contra el Pazo y año 1970 está incluida la reparación del camino La Foya, de este término, cuyo camino se inicia en la plaza del pueblo, con un presupuesto de 667.000 pesetas y aportación provincial y municipal de 177.000 y 80.000 pesetas, respectivamente. En plazo breve se va a proceder a la pavimentación de las calles de esta localidad, una de las cuales es parte integrante de dicho camino, para lo cual en esta misma sesión se aprueba la imposición de Contribuciones Especiales y la respectiva Ordenanza así como el correspondiente Presupuesto Extraordinario para tal fin. Por ello es muy conveniente, en beneficio de ambas obras, realizarlas conjuntamente, por el mismo contratista, bajo la misma dirección técnica y con iguales materiales para que todas las calles de la población queden en igual estado y condiciones.

En su virtud propone al Ayuntamiento el co-

licitar de la Excm. Diputación Provincial autorización para contratar este Ayuntamiento, por el sistema legal correspondiente, el arreglo del indicado camino a base de conglomerado junto con las obras de pavimentación del resto de las calles de este pueblo, bajo la dirección de los técnicos provinciales, después de ingresar la aportación municipal de 80.000 ptes. El Ayuntamiento, reconociendo así, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que solicite la referida autorización.

Contribuciones Especiales. - El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que, en unión del Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, había realizado el estudio financiero correspondiente y que, a su juicio, la parte de ingresos del Presupuesto Extraordinario, al efecto iniciado y en trámite, puede cubrirse con la imposición de las Contribuciones Especiales previstas en la vigente ley de Régimen Local, para la ejecución de las obras de los siguientes proyectos:

- a) Pavimentación de las calles de Adsubia, por un importe de 1.988.212 pesetas.
- b) Urbanización calle de Arrabal, por 541.386 ptes.
- c) Reparación del camino de La Foga, cuyo presupuesto asciende a 290.680 ptes.

anuncios para aportar 652.311 pesetas a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a que asciende la parte que le corresponde a este Municipio en las obras de distribución de agua a domicilio en Adsubia y una vez descontadas las subvenciones obtenidas de la Excm. Diputación Provincial para las cuatro reseñadas obras. A tal efecto se ha redactado la correspondiente Ordenanza Fiscal para la ejecución y cobranza de dichas Contribuciones Especiales, de la que se da cuenta al Ayuntamiento por medio de lectura íntegra.

En vista de todo ello y de los antecedentes que fueran puestos a disposición y examinaron detenidamente los señores Concejales, tras la suficiente y amplia deliberación, el Ayuntamiento, por unanimidad de los señores reunidos, que forman mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó:

Primero.- Aprobar la imposición simultánea de las Contribuciones Especiales a que se refieren los apartados a) y b) del art.º 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para financiar las referidas obras con la cuota de 969.975 pesetas por incremento de valor y de 1.355.903 pesetas por beneficio especial.

Segundo.- Aprobar la Ordenanza Fiscal formada para la exacción y cobranza de las referidas Contribuciones Especiales, así como las Bases de imposición.

Tercero.- Exponer al público, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, tanto el acuerdo de imposición como el de aprobación de la referida Ordenanza.

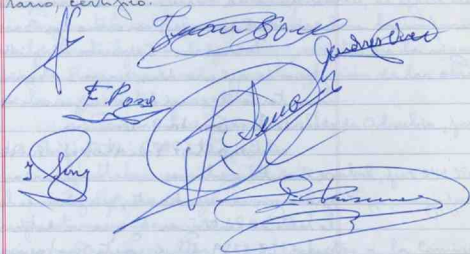
Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y precisas para proseguir el expediente, preparando los documentos que le han de integrar y que se determinan en los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Anteproyecto Presupuesto Extraordinario.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al infrascrito Secretario para que fuese leído integralmente el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la ejecución de las siguientes obras:

- a) Pavingentación de las calles de Adsubia
- b) Urbanización calle Arrabal
- c) Reparación camino La Foya
- d) Distribución agua potable.

El indicado anteproyecto de Presupuesto Extraordinario se halla dividido en gastos e ingresos por la cantidad de tres millones cuatrocientos noventa y dos mil pesetas. El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación, acordó por unanimidad de los señores asistentes que forman mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el repetido Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario y que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 696-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos de que, como Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a large, stylized signature. To its right is a signature that appears to read 'Luis Bol'. Below the first signature is another one that looks like 'F. Perez'. To the right of 'F. Perez' is a signature that looks like 'J. Garcia'. Below 'F. Perez' is a signature that looks like 'J. Lopez'. To the right of 'J. Lopez' is a large, circular signature. Below 'J. Lopez' is a signature that looks like 'J. Sanchez'. To the right of 'J. Sanchez' is a large, oval signature that appears to read 'J. Martinez'.

Sesión 28 marzo 1973



Asistencia:
Sr. Server Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Vicens
Sr. Genabre
Sr. Server Server
Sr. Pons Server (F)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobia a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento existiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Modificación créditos Presupuesto ordinario. - Visto el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Instrucción formulada por la Alcaldía en fecha 21 de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1972 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes que forman mayoría absoluta del del número legal de sus miembros acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en ciento cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a

tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artº 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Contador agua potable.- Dada cuenta del expediente al efecto instruido, para contratar directamente, sin licitación, la adquisición de un contador de agua con la Empresa "Industrias Auxiliares de Abastecimientos S.A." destinado a ser instalado a la entrada del depósito regulador, propiedad de este Municipio, para el abastecimiento de la población de Adsubia con el fin de aforar el agua que el Grupo Sindical de Colonización nº 8963 de Adsubia ha de suministrar a este Ayuntamiento según contrato formalizado por dicho Grupo Sindical y este Ayuntamiento ante el Notario de Pozo con fecha 23 de septiembre de 1972, y teniendo en consideración los informes emitidos, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, en atención a la urgencia de que se efectúe el suministro de agua contratado, concluya directamente y con la mayor premura posible, la adquisición de dicho contador de agua de la mencionada Empresa, con cargo al Capítulo II, partida 2, 1502 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifico.

[Firmas manuscritas]
P. g. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Sesión 25 abril 1.973.



Asistencia:

Sr. Server Pous
Sr. Pous Vidal
Sr. Senabre
Sr. Server Server
Sr. Vicens
Sr. Pous Server (F)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Olesduyá a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el señor Alcalde D. Juan Server Pous, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Padrón arbitrios. - Visto con detenimiento el Padrón de las exacciones municipales formado para el año 1.973 sobre desague de canalones; fachadas sin lucir; alcantarillado; rejas, balcones y miradores; entrada de carruajes en domicilios particulares; perros; bicicletas; carros, el Ayuntamiento, tras el debido examen del mismo y encontrándolo correcto acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público en forma reglamentaria durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones por los interesados y, caso de no formularse ninguna reclamación o resoluestas las que se presenten, que se proceda al cobro de las mencionadas exacciones.

Cuenta Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1.973 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuentas municipales de 1.959 a 1.970. - Se dió cuenta por medio de lectura íntegra del escrito de fecha 4 de los corrientes, Registro de Salida n.º 4.555, Referencia SEAC,

del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, - Comisión Central de Cuentas -, participando que dicha Comisión Central en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1973 acordó la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 1959 a 1970 del Presupuesto ordinario y de los dos Presupuestos Extraordinarios siguientes:

a) Urbanización Plaza Fuente y otras obras, 1964.

b) Mejora alumbrado público y aguas potables, 1966.

sin que en la hoja de observaciones que dicha Comisión Central remite a este Ayuntamiento para que esta Corporación las tenga presentes en su actuación futura figure NINGUNA advertencia. La Corporación se dio por enterada y acordó que certificación de este acuerdo se remitiera, en cumplimiento de lo mandado, a la referida Comisión Central de Cuentas.

Pavimentación calles y urbanización calle Arrabal.- Seguidamente el Sr. Alcalde informó a la Corporación que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante va a contratar en breve las obras de distribución de aguas de la población de Adsubia y por ello procedía que el Ayuntamiento estudiara la forma de llevar a cabo la pavimentación de las calles de Adsubia y la urbanización de la calle del Arrabal, para lo cual se cuenta con subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de 250.000 pesetas y de 100.000 pesetas respectivamente con cargo a los Planes Biennales de Cooperación para 1969/70 y 1971/1972, para cuyo fin se ha acordado por esta Corporación la imposición de Contribuciones Especiales y aprobada la respectiva Ordenanza. El Ayuntamiento, tras la debida deliberación acordó por unanimidad optar de que las mencionadas obras las ejecute esta Corporación mediante el sistema legal correspondiente, cuyos pro-

Se.

Se.

Se.

Se.

Se.

Se.

Se.



estos están ya debidamente aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para lo cual se presenta al Sr. Alcalde Presidente a fin de que solicite la debida autorización de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 Juan B. Pons
 Andrés Vicus
 F. Pons
[Other illegible signatures]

SESION 30 MAYO 1973

Asistencia:

- Sr. Severo Pons
- Sr. Pons Vidal
- Sr. Senabre
- Sr. Severo Severo
- Sr. Vicus
- Sr. Pons Severo (F)

En el Salvo de Sesiones de la Casa Consistorial de Admisión a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al efecto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el sr. Alcalde D. Juan Severo Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acto anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Presupuesto 1972. - Fue examinada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que

durante dicho plazo y ocho días mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que conminar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, ^{X de conformidad} con lo prescripto en los artículos 490 y 491 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, y que se deje en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Cuentas Patrimonio 1942. - Fue examinada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1942 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y determinada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y ocho días mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo prescripto en los artículos 490 y 491 de la Ley de Régimen Local por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de mas de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO 2.079.991'92

PASIVO - - -

DIFFERENCIA 2.079.991'92

Legalización Industrias. - Dada cuenta de los expedientes que se instruyen a instancia de D. Alejandro Sixar Monsonis y de los señores Torres Sans y Calabrug Juan, solicitando ampliar su cantera de grava y arena el primero y cantera de clasificación de aridos los segundos, con emplazamiento en la partida Collat y carretera Cocutaina - Denia frente al cruce con la de Juna, respectivamente.

Considerando: que cumplidos los trámites precedidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que los emplazamientos de las actividades y circunstancias de todo orden que las caracterizan son correctos que no existen ordenanzas municipales ni Plan de Urbanización.

Considerando: que en las mismas zonas de ubicación de las actividades, o en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos activos. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Emitir su informe en

el sentido de que a su juicio, procede conceder las fianzas que se solicitan, y que se remitan los expedientes completos a la Secretaría de la Comisión de Servicios Técnicos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas de que como secretario, certifico.

El emendado "dictaminada" y el interlineado "de conformidad"

Valen.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria 14 junio 1973

Asistencia

Alcalde

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Juan Pons Vidal

D. Sr. Joaquín Server

D. Vicente Sanabrechifras

D. Andrés Vicens Server

D. Federico Pons Server

Secretario-Interventor

D. Enrique Pascual Ruiz

En Aduvia a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintinueve horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Server Pons y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado de su asistencia D. José Pons Server.

A los efectos del núm. 1º, art. 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y seis de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente.

te, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día, y

Resultando: Que con motivo de ejecutar las obras de

a) Pavimentación de las calles de Adruba

b) Urbanización calle Arrabal

c) Reparación camino La Foya

d) Distribución agua potable

la Alcaldía acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formado el correspondiente anteproyecto, figuran, en el Estado de Ingresos, la imposición de Contribuciones Especiales, que son preceptivas, subvenciones concedidas y aportaciones de presupuestos liquidados con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que, en la formación del proyecto de presupuesto, los gastos están vinculados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto con la ejecución de las obras que se pretenden quedaran cubiertas las principales necesidades actuales de este municipio.

Considerando: Que durante el plazo de información pública no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra el proyecto de Presupuesto Extraordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes que forman mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	GASTOS	Pesetas
1	Personal activo	15.626
2	Materiales diversos	—
3	Clases Pasivas	—
4	Deuda	—
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	—
6	Extraordinarios y de capital	3.473.589
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.785
8	Resultas	—
	<u>Total de gastos</u>	3.492.000
	INGRESOS	
1	Impuestos directos	—
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas y otros ingresos	2.325.272
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.027.000
5	Ingresos patrimoniales	—
6	Extraordinarios y de capital	79.122
7	Eventuales e imprevistos	—
8	Resultas	—
	<u>Total de ingresos</u>	3.492.000
	Resumen	
	Importan los gastos	3.492.000
	id. los ingresos	3.492.000

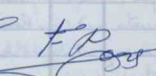
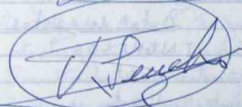
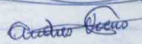
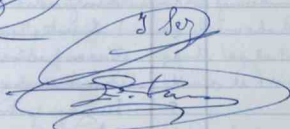
2º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Co-

cal se abren con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º Aprobar, igualmente, las bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

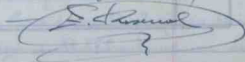
Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas de que, cajo Secretario, certifico.

 Juan José 




Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficientes miembros, para ello, ni se ha convocado la jureceptiva supletoria por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adrebia, 27 de junio de 1983

El Secretario,



Sesion 27 Julio 1973



Asistencia:

Sr. Senor Pons

Sr. Pons Vidal

Sr. Senabre

Sr. Server Server

Sr. Vicens

Sr. Pons Server

En el Salon de Sesiones de la Casa Comunal de Adsubia a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas se constituyo el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesion publica, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Server Pons, quien declaro abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1973 y el informe de la Intervencion que en la misma se emite en sentido favorable despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Presupuesto Extraordinario. - Se dio cuenta de la copia de la resolucion del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 20 de los corrientes, remitida este Ayuntamiento por el jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que se aprueba el Presupuesto Extraordinario por un importe de 3,492.000 pesetas formado por este Ayuntamiento para financiar las obras de distribucion de agua potable; pavimentacion de calles; urbanizacion calle Anatal y reparacion del camino de la Foya. La Corporacion quedo enterada y acordo seguir los tramites pertinentes para la ejecucion de las obras a que el mismo se refiere.

Urgencia obras. - Acto seguido y previa orden, procedi a dar lectura de la Moción de la Alcaldia. Previamente respecto de la realizacion con caracter de urgencia de las obras pavimentacion de las calles de Adsubia urbanizacion calle Anatal y reparacion del camino de la Foya ya que se hace imprescindible comenzarlos a la mayor brevedad posible por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto dichas obras sin los

trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia y se prescindir de tan engorrosos trámites, con arreglo al apartado c) del artículo 331 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Hacer suya la Moción de la Alcaldía- Presidencia en todas partes

2.º.- Que al declarar al caso como de urgente necesidad, como así se hace en este acto, se instituya a continuación la parte sumaria de este expediente con arreglo al artículo 42, número 2, norma c), del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y

3.º.- Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo 42, se dé nuevamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Vallar

Solar. - Manifiesta el Sr. Alcalde que, como todos saben, en breve se iniciaran las obras de pavimentación de las calles de esta localidad y por ello proceda que el Ayuntamiento adoptase el oportuno acuerdo sobre la forma de adecuar al máximo posible la esquina existente entre la casa nº 2 de la calle del Puente y la calle Arrabal, toda vez que el estado actual de la misma, provocado por el camino o entrada allí existente, es antieconómico, antihigiénico e insalubre. En su virtud, El Ayuntamiento, reconociendo lo expuesto por la Alcaldía acordó por unanimidad requerir a D. Juan Pons Seguí y a D. Federico Server Server, como copropietarios o usuarios del terreno allí existente, para que, dentro del plazo de veinte días, presenten, sin excusa ni pretexto de ninguna clase, al vallado del mismo, modificaciones que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán sancionados en su debida forma.

Telefona

Forna. - Fue leído seguidamente el escrito de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 22 del pasado Mayo, Registro de salida nº 2675 comunicando que la citada Corporación Provincial, en su sesión del día 16 de dicho mes de Mayo acordó conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 98.999 pesetas en calidad de subvención a fondo perdido para la instalación del teléfono en Forná. La Corporación quedó enterada y acordó aceptar dicha subvención y facultar ampliamente

al Sr. Alcalde para que la ingrese a la Compañía Telefónica Nacional de España y suscriba con la misma el oportuno contrato para tal fin.

Daños Pedrisco. - Seguidamente fue informada la Corporación de los cuantiosos daños que ha producido la tormenta de pedrisco ocurrida en esta localidad el día 13 de los corrientes, sobre las 5 de la tarde en los edificios de la propiedad municipal tales como Casa Consistorial, Escuelas Nacionales, Casa del Médico, Viviendas Sres. Maestre, etc, en los que se han roto numerosas tejas, cristales, etc. cuyos daños se cifran por los albañiles en mas de 100.000 pesetas, solamente en los citados edificios municipales. Dichos daños en los mencionados edificios municipales, es necesario repararlos urgentemente antes de que se produzcan nuevas lluvias para evitar mayores males en los mismos. El Ayuntamiento en vista de que esta Corporación municipal carece de medios económicos para hacer frente a tales gastos acorda unanimemente solicitar una ayuda especial de la Excm. Diputación Provincial para tal fin, facultando ampliamente al Sr. Alcalde.

Alumbrado Foma. - También acorda la Corporación facultar al Sr. Alcalde para que se dirija a la Excm. Diputación Provincial en solicitud de una ayuda económica para proceder a instalar en la Pedanía de Foma el alumbrado público, hoyenente de dicho servicio y que según valoración pericial practicada al efecto se cifran los gastos de dicha instalación en la cantidad de 75.000 ptas.

Antena Televisión. - Se dio cuenta a la Corporación del acuerdo adoptado por el ayuntamiento de Fozo, en su sesión celebrada el día 4 del pasado mes de junio, sobre el proyecto para instalar un centro receptor de señal de Televisión en V.H.F. y H.H.F., remitido a este Ayuntamiento con oficio de fecha 12 de los corrientes, n.º 1125, y tras la suficiente deliberación sobre el particular el Ayuntamiento acorda adhirirse en todos sus puntos al mencionado acuerdo del Ayuntamiento de Fozo por considerarse muy convenientemente la realización del proyecto expresado.

Industria Clandestina. - Se dio cuenta de la Moción de la Alcaldía-Residencia de fecha 14 de los corrientes que literalmente copiamos a continuación:
En el expediente que luego se liza, esta Alcaldía ha dictado con fecha de hoy,

el siguiente

"Decreto.- Visto el expediente que se instruye para averiguar el verdadero destino o carácter de las actividades que se desarrollan en la finca de D. Manuel Torres Roig, situada en el sector terminal municipal, partida Forques, cerca del castillo de Faura, y resultando:

1.º.- Que en escrito n.º 143, de fecha 22 de julio de 1972, esta Alcaldía, cumpliendo oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 24952 de fecha 12 de julio de 1972 y en uso de sus facultades requirió a D. Manuel Torres Roig para que dentro del plazo de quince días procediere a parar e impedir el funcionamiento de su cantera de roca arenisca que, sin licencia municipal, explota el Sr. Torres en tanto obsteja, previo el trámite correspondiente, la preceptiva licencia de apertura.

2.º.- Que, contestando a dicho requerimiento, presentan con fecha 12 de Agosto de 1972 recurso de reposición firmado conjuntamente por D. Manuel Torres Roig y su hijo político D. Francisco Mena Pérez manifestando, en síntesis, que el Sr. Torres, como propietario de la parcela donde se realizan las actividades, pretende única y exclusivamente la transformación de su finca y que dicho señor tiene concertado con su hijo político Sr. Mena la extracción de roca arenisca a cambio del vaciado de los terrenos; solicitan licencia para dichos trabajos de transformación, sin presentar proyectos ni documentos de ninguna clase y suplican se resuelva el recurso de reposición dejando sin efecto la resolución recurrida.

3.º.- Que el mencionado escrito de los Sres. Torres y Mena fue remitido al Gobierno Civil de Alicante por esta Alcaldía en oficio n.º 202, de fecha 17 de Agosto 1972, cuyo organismo en oficio n.º 7879, de fecha 17 de febrero 1973 lo devolvió a esta Alcaldía para que se incorporase a sus antecedentes y se adopte la decisión que proceda.

4.º.- Que a requerimiento de esta Alcaldía el Pto Industrial D. Carlos Fuster Navarero en informe de fecha 17 de Mayo de 1973 tras la debida visita de inspección sobre los terrenos y de haber las consideraciones que constan en su informe, manifiesta que la actividad de referencia desarrollada en la finca de D. Manuel Torres Roig "tiene en la actualidad un carácter totalmente Industrial minero".

5.º.- Que dada vista del expediente que nos ocupa a los



reclamantes D. Manuel Torres-Reig y D. Francisco Mena Pérez, mediante escritos de esta alcaldía números 154 y 155, respectivamente, ambos de fecha 21 de Mayo de 1943, en los que, además, se les indicaba la conversión del informe técnico que consta en el anterior resultando, para que dentro del plazo de quince días pudiesen alegar y aportar las pruebas que considerasen convenientes, solo compareció el Sr. Mena, quien en escrito de fecha 5 de junio de 1943 manifiesta que si bien a cuantos alegatos se expusieron en sus anteriores escritos y que se encuentra pendiente de resolución el recurso de reposición interpuesto en escrito de 9 de Agosto 1942 y ratificándose en cuantas manifestaciones allí se contenían.

Considerando: que en virtud de lo dispuesto con carácter general en la ley de Régimen Local y Reglamentos de Régimen Local vigentes y con carácter particular en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubras, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1964, es de la competencia del que suscribe la resolución de este expediente.

Considerando: que a pesar de haber sido requerido en forma D. Manuel Torres Reig, propietario de la parcela de referencia, para que pare e impida el funcionamiento de su actividad en tanto obtenga la preceptiva licencia, no ha cumplimentado dicho requerimiento en ninguna de sus partes, ni tampoco ha solicitado la pertinente licencia con arreglo al citado Reglamento de 30 de Noviembre de 1964 a pesar del tiempo transcurrido.

Considerando: Que los repetidos señores Torres y Mena continúan ejerciendo su actividad clandestinamente.

Esta Alcaldía dispone:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición de fecha 9 de Agosto de 1942, suscrito por D. Manuel Torres Reig y D. Francisco Mena Pérez, presentado en las oficinas municipales el 12 de Agosto de 1942.

Segundo.- Declarar clandestina, a todos los efectos legales, la actividad industrial minera que ejercen los citados señores en la parcela Forques, cerca del castillo de Toluca, de este término municipal.

Tercero.- Acordar la suspensión de la actividad de referencia

y que se ratifique dicha clausura.

Quarto.- Advertir a los mencionados señores Torres y Mena de que si dentro del plazo de quince días, contados a partir del en que reciben la notificación de esta resolución, no dan cumplimiento a la orden de clausura de referencia se procederá por esta Alcaldía a adoptar las medidas procedentes con arreglo a la siguiente legislación, sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento, se ponga en conocimiento de la Superioridad como desacato a esta Autoridad.

En virtud de todo ello, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento adopte el acuerdo, si lo estima procedente, de ratificar el expresado decreto.

No obstante, la Corporación municipal, como siempre, resolverá lo que estime mas acertado y conveniente."

El Ayuntamiento, tras el debido estudio del expediente de referencia y suficiente deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el transcrito Decreto de la Alcaldía en la Moción presentada y que se hagan cumplir todos los extremos contenidos en el mismo.

Distribución aguas.- Visto el escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, de fecha 12 del pasado mes de marzo, Registro de Salida nº 131, interesando se comunique a dicha Comisión la conformidad de este Ayuntamiento para hacer efectivo el exceso de la aportación municipal, producida sobre el presupuesto calculado en la financiación de las obras de Distribución de Aguas. La Corporación acordó prestar dicha conformidad y cuyo exceso en la aportación municipal representa la cantidad de 64.311 ptas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitis horas de que, como secretario, certifica.

60
AYUNTAMIENTO
ADSUBIA (ALICIA)
Sesion 29 agosto 1943

Asistencia:

Sr. Sever Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Sever (T)
Sr. Sever Sever
Sr. Vicens
Sr. Sanabre

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. D. Juan Sever Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dio lectura del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Urgencia obras. - Dada cuenta del expediente - sumaria que se instruye en virtud de la Moción de la Alcaldía - Presidencia de fecha 23 del pasado julio y acuerdo de esta Corporación de 24 del mismo mes y año para llevar a cabo por el sistema de contratación directa, sin licitación, las obras de pavimentación de las calles de Adsubia; urbanización calle Anzabal y reparación camino la Foja, por reconocida urgencia.

Visto el informe técnico del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José María Brunella, Ingeniero de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el que se hace constar la urgente necesidad de llevar a cabo dichas obras y la conveniencia de que las mismas se ejecuten, en beneficio de las mismas conjuntamente por el mismo contratista, bajo la misma dirección técnica y con los mismos materiales para que todas las calles de Adsubia que comprenden los tres proyectos citados queden en igual estado y condiciones y conseguir una mayor uniformidad en toda la obra; que los obras de distribución de aguas de Adsubia se hallan adjudicadas por la Comisión Provincial de Juicios Técnicos con fecha 24-4-43 a la Empresa Parrajal, cuyas obras se están ejecutando actualmente y por ello dada la categoría de dicha empresa de ámbito nacional, con calidad y especialización reconocida en el campo de pavimentaciones es conveniente contratar directamente las obras de reparación y declararas de necesidad urgente para conseguir los fines expuestos y otros mas detalles de interés.

que constan en el expresado informe, que fue lido.

Visto asimismo el informe del Sr. Secretario - sustituto de este Ayuntamiento haciendo constar que la contratación de las mencionadas obras al amparo de lo dispuesto en el art.º 41, párrafo 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y apartado c) del art.º 341 de la Ley de Régimen Local, ambos vigentes, puede considerarse excentuada de licitación. La Corporación municipal estima suficientes y aceptables los motivos de urgencia expuestos en el informe técnico antes mencionado y que para la ejecución de las obras de referencia existe el oportuno crédito en el Presupuesto Extraordinario formado para tal fin y aprobado por la Superioridad.

El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación sobre el particular, por unanimidad y, por lo tanto, por el voto favorable de mas de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros y mayoría absoluta legal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar íntegramente el expediente instruido, mostrándose completamente de acuerdo con el contenido de los informes lidos y de una manera especial estimar suficientes los motivos de urgencia expuestos en el informe técnico.

Segundo.- Declarar cumplida en el apartado c) del artículo 341 de la vigente Ley de Régimen Local y su concordante el 41, caso 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 las obras de referencia, por reconocida urgencia incompatible con las formalidades de licitación.

Tercero.- Llevar a cabo la contratación directa de las obras que comprenden los tres mencionados proyectos de:

- Pavimentación de las calles de Adurbia
- Urbanización de la calle Arrallal
- Reparación del camino La Foya

y adjudicar las obras a la empresa Pavimentos de Asfalto y Alquitrán S.A. (Parasol), por la cantidad total de Dos Millones ochocientos Veinte Mil Doscientos Setenta y Ocho Ptas (2.720.277 ptas), con sujeción a los proyectos técnicos debidamente aprobados y con arreglo al pliego de condiciones redactado para tal fin por este



Ayuntamiento, cuyo pliego de condiciones se aprueba igualmente en este acto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, tan ampliamente como en derecho corresponda, a fin de que, asistido por el Sr. Secretario de esta Corporación, comparezca ante Notario para, en unión de la representación de la empresa Pavimentos de Asfalto y Alquitrán S.A., formalizar la puertiva escritura pública de contratación de las citadas obras.

Quinto.- Notificar estos acuerdos a la Empresa Pavimentos de Asfalto y Alquitrán S.A., requiriéndole para que en el plazo de Diez Días constituya en la Depositaria municipal la cantidad de Ciento Diez mil ochocientos Once Pesetas en concepto de garantía definitiva y comparezca el día y hora que se señale, a efectos de formalización del contrato en escritura pública.

Contribuciones Especiales.- Elevado a este Ayuntamiento el expediente instruido para la exacción de las contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras de Distribución de aguas potables

- Pavimentación de las calles de Adsubia.
- Urbanización de la calle Araciel.
- Reparación del camino de la Fajera.

y cumplidos los trámites necesarios para la determinación de los montos a satisfacer por los sujetos a su pago y visto que en el expediente se han observado las prescripciones legales, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar en todas sus partes el indicado expediente con los documentos reglamentarios que lo integran y ordenar su exposición al público en la forma y por los plazos que determinan los artículos 30, 37 y 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales. También queda acordado que transcurridos los plazos reglamentarios de exposición sin que se produzcan reclamaciones, o resueltas las que se formulen, que se proceda al cobro de las mencionadas Contribuciones Especiales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos de que, como secretario, certifico.

Juan Bous

Andrés Vicéns

F. Pons

[Handwritten signatures and stamps]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no asistir suficientes miembros para ello, ni se ha convocado la presente supletoria por no haber asuntos de qué tratar. Certifico.

Adsubia, 26 septiembre 1973

El Secretario

[Handwritten signature]

Sesión 21 octubre 1973

Asistencia:

Sr. Javier Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Juan (F)
Sr. Juan Javier
Sr. Vicéns
Sr. Inabre

En Adsubia a las diez horas del día Veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Javier Pons, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/1973, de 17 de Agosto,



convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de mayo de 1958 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, consta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 44 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

D. Vicente Sandoz Luján

Grupo de Representación Sindical

D. Juan Pons Vidal

Grupo representativo de entidades económicas, culturales

y profesionales
D. José Pons Server

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de esta provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 10:30 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Señón 25 octubre 1983

En el Salón de sesiones de la Casa Comunal de Adsuba a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Se reunieron los señores Concejales don Juan Pons Vidal, D. Vicente Senabr Sifus, D. Joaquín Vicente Saver Saver, D. Federico Pons Saver y D. Andrés Vicens Saver, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, citados en forma legal, para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1967 (B.O.E. de 10 de julio), en relación con el decreto de convocatoria, de fecha 21 de septiembre de 1983, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Saver Pons, quien, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del señor Alcalde-Presidente, de lectura íntegra a las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a efectuar la votación, por medio de papелita secreta, para la designación del compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los municipios de esta Provincia, dando el siguiente resultado:

1. Juan Saver Pons seis votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 3º del repetido Decreto, quedó proclamado Compromisario D. Juan Saver Pons por haber obtenido mayoría de votos.

El compromisario proclamado queda advertido de que deberá personarse el día cuatro de Noviembre próximo y hora de las diez, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial al objeto de tomar parte en la aludida elección, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

A los efectos prevenidos en el susodicho Decreto, se hace constar que este municipio, según el Padrón municipal vigente de 1980, se compone de 648 habitantes de derecho.

Finalmente, se acuerda remitir, en término de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como certificación expedida de los miembros que de hecho constituyen la



Corporación municipal en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada esta sesión, a las 10'30 horas, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
[Signature: Juan Serran Pons]
[Signature: Juan Serran Pons]
[Signature: Juan Serran Pons]
[Signature: Juan Serran Pons]

Sesión 30 octubre 1.943

Asistencia:

Sr. Serran Pons

Sr. Pons Vidal

Sr. Pons Serran (F)

Sr. Serran Serran

Sr. Vicari

Sr. Serran

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. D. Juan Serran Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito secretario, de su orden, dio lectura del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Plantilla Funcionarios. - Dada cuenta de las Instrucciones aprobadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/1943, de 14 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a las de los del Estado y visto con determinación el informe sobre clasificación de plazas plantilla con referencia a su situación en el 1º de enero de 1943, elaborado por el citado Centro Directivo, el cual es totalmente conforme, se acordó por unanimidad aceptar el Informe de repuntia en todas sus partes y aprobarlo como Plantilla Provisional a resultados del visado reglamentario.

Alcantarillado Foma. - Se dio cuenta de la circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante de fecha 5 de los citos. (B.O. de la Provincia del 10)

por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia en este pueblo para su posible inclusión en el Plan para el Bienio 1944-45 que dicha comisión ha de elaborar.

El Ayuntamiento tras suficiente deliberación acordó facilitar al Sr. Alcalde para que solicite del indicado Organismo sea incluida la obra de saneamiento del Poblado de Forna (Alcantarillado) en el citado Plan. A los efectos de dicha circular se hace constar que el coste aproximado de la obra, según informe técnico emitido por los servicios de la Excmo.

Diputación Provincial, se calcula en Un Millón Quinientos Mil Pesetas de las que esta Corporación se compromete en aportar el Setenta y Cinco Por Cien, mediante la imposición de Contribuciones Especiales, y el resto se solicita como Subvención Estatal.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del 1943, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Gastos Fiestas. - Segundamente fue presentada la cuenta de los gastos de las fiestas patronales del año en curso que importan en total Quinientos y Dos Mil Seiscientos Pesetas, la Corporación, tras examinar los correspondientes justificantes acordó por unanimidad se haga efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 2.1405 del vigente presupuesto ordinario de gastos. Así mismo se acordó satisfacer con cargo a la expresada partida la cantidad de 2.400 pesetas a D. Antonio Casals Feliu como subvención a las fiestas patronales del poblado de Forna.

Reclamación. - Fue informada la Corporación que contra el expediente de Contribuciones Especiales impuestas con motivo de las obras de distribución de aguas potables, pavimentación de las calles de Adoubia, urbanización calle Arrabal y arreglo del camino La Foya no se ha interpuesto reclamación de ninguna clase dentro de los plazos reglamentarios y por ello proceda poner al cabo las citadas Contribuciones Especiales. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que las obras que motivan la imposición de las mismas ya están adjudicadas y ejecutándose y que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha expedido certificaciones de obra



ejecutada, se acordó declarar la recaudación de dichas Contribuciones Especiales de reconocida utilidad, y en virtud, se procedió a nombrar recaudador de las mismas recayendo tal nombramiento a favor de D. Andrés Ibañez Faus, vecino de Aduña, persona solvente y competente en la materia, a quien se formuló el correspondiente cargo, señalándole el cinco por ciento como premio de cesantea que designará por su gestión recaudatoria en periodo voluntario y, en periodo ejecutivo, lo legalmente establecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos de que, como Secretario, certifico.

↓

Juan Pons
 Secretario
 J. Pons
 J. Pons

Sesión 28 noviem. 1973

Asistencia

- Sr. Server Pons
- Sr. Server Server
- Sr. Semblre
- Sr. Pons Vidal
- Sr. Pons Server (F)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aduña a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Asociación

Contribuciones Especiales. - Vistos los Estatutos por

los que ha de regir la Asociación Administrativa de Contribuyentes constituida por los afectados por las Contribuciones Especiales impuestas por el Ayuntamiento para financiar las obras de distribución de aguas; pavimentación de las calles; urbanización calle arcebal y reparación del camino La Foya y encontrándoselos conformes, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarles su aprobación y que se notifique este acuerdo al Sr. Presidente de la Asociación y de la Junta de Delegados.

Abastecimientos. - Se dio lectura al escrito del Sr. Gobernador Civil Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes de fecha 14 de los corrientes, n.º 3632 sobre coordinación de los servicios de inspección de los Ayuntamientos con los de dicha Delegación Provincial en materia de disciplina del mercado, acordándose se dé el máximo cumplimiento a lo interesado a lo interesado en dicho oficio.

Cotos Escolares y repoblación forestal. - También quedó enterada la Corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 26 del pasado mes de octubre, n.º 5057 comunicando que se han concedido a este Ayuntamiento veinticinco mil pesetas para el establecimiento de Cotos Escolares y Repoblación forestal y se acordó se expusiera a dicha Corporación Provincial el agradecimiento por la concesión mencionada.

Parque Infantil. - Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de haber recibido una carta particular del Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Cooperación de la Diputación Provincial notificando de que por dicha Corporación Provincial se han concedido a este Ayuntamiento los siguientes aparatos para el Parque Infantil a instalar en esta localidad: un volán pequeño; un laberinto; un movimiento pequeño; un tobogán grande; un columpio con resplando; un columpio de seis asientos; una bascula; una palanca de cuartos, y una paralela. Quedó

enterada la Corporación y se acordó que, por la concesión mencionada, conste en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
J. Pons
J. Pons
J. Pons
J. Pons

Sesión 27 diciembre 1973

Asistencia
Sr. Server Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Server (F.)
Sr. Senabre
Sr. Server Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Adubia a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Licencia industria.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Dn. Vicente García Guilabert solicitando licencia para el establecimiento y apertura de una cantera de grava y arena para la construcción con emplazamiento en partida "Filaes", a unos

1.500 metros del Castillo de Forna.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y circunstancias de todo orden que la caracterizan son correctas; que no existen Ordenanzas municipales, ni Plan de Ordenación; que se ha dado vista a los colindantes y a las Direcciones Generales del Patrimonio del Estado y de Bellas Artes.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos; que dicha actividad no perjudica a la integridad del Castillo de Forna, por su distancia de más de 1.500 metros.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Contribuciones Especiales.- Reclamación.- Se dio cuenta del escrito de fecha 13 de los corrientes, suscrito por D. Salvador Pons Pons, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Torres Orduña n.º 17 reclamando contra el reparto de las Contribuciones Especiales impuestas por este Ayuntamiento con motivo de las obras de distribución de aguas; pavimentación de las calles; urbanización calle Arrabal y reparación caminos La Forja, haciendo constar que su finca donde vive no forma ni ha formado esquina con ninguna calle lateral o posterior. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la citada reclamación se ha presentado fuera del plazo reglamentario,

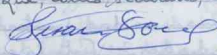
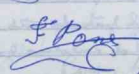
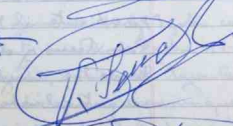


no concedido para tal fin y sin entrar en el fondo de la cuestión acordó que el asunto queda sobre mesa para posterior estudio.

Agua potable. - Vista la cuenta que presenta el Grupo Sindical de Colonización n.º 8.963 de Alhambra por el suministro de agua a este Ayuntamiento desde el 14 de marzo de 1972 al 26 del pasado mes de octubre para el abastecimiento de esta localidad y que importa la cantidad de nueve mil setecientos cuarenta y seis pesetas, se acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo a la respectiva consignación presupuestaria.

Subvención Exma. Diputación. - Por último acordó quedar enterada la Corporación del Escrito de la Exma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 12 de los corrientes, n.º 5903, transcribiendo Resolución del Ilmo. Sr. Presidente para que sean abonados a este Ayuntamiento cien mil pesetas para la reparación de daños causados a los edificios municipales por el pedrisco del pasado verano. La Corporación quedó enterada y acordó que tanto los ingresos como los gastos de este concepto se contabilicen en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifico.


Sesión 30 enero 1974

Asistencia

Sr. Server Pons
Sr. Pons Vidal
Sr. Pons Jover (F)
Sr. Pons Jover (J)
Sr. Senobre
Sr. Server Server

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el ingreso del Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta

Caudales.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1973 que rinde el Sr. Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta de

Valores Indep. y Auxiliares.- Vista la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del pasado año 1973 que rinde el Sr. Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta

Recaudador.- Vista la cuenta de recaudación correspondiente al pasado año 1973 que rinde Sr. Juan Pons Vicens y el informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, cuyo total cargo es de 207.039 ptes y el importe cobrado e ingresado en arcas municipales asciende a igual cantidad, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

67

Inventario. - A los efectos legalmente previstos se acordó hacer constar en acta que durante el pasado año 1971 no han habido variaciones en altas ni en bajas en el Inventario de Bienes de este Municipio.

Padrón Vehículos. - Dada cuenta del Padrón de contribuyentes formado para el año 1974 para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público para su examen y reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, transcurrido el cual sin haberse formulado ninguna, o resueltas las que se hayan presentado, que se proceda al cobro del mismo.

Padrón Habitantes. - Fue sometida a la aprobación de la Corporación la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes en sus resultados con referencia al 31 de diciembre de 1973 y tras la suficiente deliberación se acordó aprobar dicha rectificación en todas sus partes y que la misma se exponga al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Teléfono Forna. - Dada cuenta al Ayuntamiento del escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, - Delegación Provincial de Alicante -, de fecha 29 del pasado mes de diciembre, Referencia Comercial, comunicando que por error en el cálculo del presupuesto para la instalación del teléfono en la Pedanía de Forna es de 228.140 pesetas y no de 92.999 ptes. como se nos comunicó mediante escrito de fecha 14-9-72 y ratificado en escrito de 13-11-72, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se comunique a dicha Compañía que, a juicio de esta Corporación, han interpretado mal nuestra inicial petición de teléfono

para Forma, puesto que lo que se pretende es contar con servicio telefónico como abonado este Ayuntamiento de dicha Campaña en Forma, calle La Fuente n.º 6.

Secundariamente se acordó que, cuando la Campaña Telefónica Nacional de España, proceda a instalar el teléfono en la Pedanía de Forma, del que es abonado este Ayuntamiento, lo haga en la casa n.º 6 de la calle de La Fuente de dicho poblado, propiedad de Dn. Luis Felin Gasp y habitada por el mismo que es quien, dentro del plazo concedido al efecto, ha solicitado de esta Corporación atender el servicio de dicho teléfono.

La prestación del mencionado servicio telefónico, lo realizará el Sr. Felin Gasp o sus familiares, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª - El servicio lo atenderá el Sr. Felin o sus familiares, sin indemnización alguna.

2.ª - El señor Felin se obliga a transmitir a sus respectivos destinatarios, con diligencia y puntualidad, los avisos que reciba.

3.ª - El uso del teléfono es público y no se podrá negar a ninguna persona.

4.ª - En caso de que el servicio del teléfono, por parte del señor Felin o sus familiares, no sea atendido debidamente a juicio de este Ayuntamiento, se cambiará la instalación telefónica a otra casa o local, corriendo a cargo del Sr. Felin los gastos de este traslado.

5.ª - Dn. Luis Felin Gasp podrá, cuando lo desee, quedar libre de prestar este servicio siempre que avise en un mes de antelación y pague los gastos de traslado del teléfono a otro domicilio dentro del poblado de Forma.



6.ª - El Sr. Felin pagará, de un duplicado particular, directamente a la Compañía Telefónica Nacional de España los recibos de abonado, facturación de conferencias y demás servicios que devengue el uso del teléfono.

7.ª - El Sr. Felin y sus socios percibirán de los señores usuarios del teléfono la cantidad de cinco pesetas por cada vez que lo utilicen y, además, el importe de la conferencia o servicio. Esta cuota podrá ser revisada de mutuo acuerdo.

8.ª - A los usuarios que no paguen dicha cantidad, no se les permitirá usar el teléfono.

9.ª - Los abusos que por parte del público puedan cometerse los pondrá el Sr. Felin en conocimiento de la Alcaldía, quien adoptará las medidas pertinentes para evitarlos.

10.ª - Los avisos desde las 10 de la noche a las 7 de la mañana, si no son por causas urgentes o de verdadera necesidad, podrán demorarse para después de las 7 horas.

Este acuerdo será notificado íntegramente a Don Luis Felin y sus socios, quien al firmar el duplicado de la notificación, se comprometerá al estricto cumplimiento de todas las condiciones reseñadas.

Alcantarillado Forña. - Visto el edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia nº 18, del 22 de los corrientes, sobre formación del Plan Biennial de Cooperación a los servicios municipales de los años 1974/1975, y teniendo en cuenta:

a) Que la obra de saneamiento (Alcantarillado) del poblado de Forña, asciende a más de 1.500.000 ptas.

b) Que se tienen noticias de que, en prin-

cipio, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha incluido dicha obra en su Plan 1974/75 con una aportación estatal del 35 % y el 65 % restante ha de aportarlo este Municipio.

c) Que la citada aportación municipal del 65 % en dichas obras resulte excesivamente gravosa para el escaso vecindario de Forna, por cuyo motivo quedará sin ejecutar esta importante mejora si no se concede la ayuda complementaria que ahora se solicita.

El Ayuntamiento, tras suficiente deliberación, acordó solicitar de la Excmo. Diputación una subvención de 750.000 ptes. para las obras de saneamiento del poblado de Forna, cuya cantidad representa el 50 por 100 del presupuesto estimado, con cargo al Plan Bienal de Cooperación 1974/1975 y con independencia de la que pueda conceder la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Funcionarios. — Se dió cuenta al Ayuntamiento del Decreto-Ley 7/1973, de 27 de julio, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación del Régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, así como de las demás disposiciones dictadas posteriormente sobre el particular y de un modo especial a la Orden del Ministerio de la Gobernación del 27 del pasado mes de diciembre (B.O. del Estado del 31) y vista igualmente la plantilla de plazas reafectadas de esta Corporación, visada por la Dirección General de Administración Local con fecha 26 noviembre 1973, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

a) Establecer el valor del punto para la determinación del importe del complemento de destino a que se refiere el artº 4.2 de la Orden de



23 de octubre último en dos mil ^{ochocientos} setenta y tres, conforme a la orientación dada por la Instrucción 4ª de las aprobadas por la Orden de 27 del pasado mes de diciembre.

b) Fijar el valor del módulo a que se refiere la Instrucción 9ª, para horas extraordinarias, en la cuantía señalada por dicha Instrucción.

c) Fijar el valor del módulo a que se refiere la Instrucción 14, para establecer los incentivos de carácter transitorio, en la misma cuantía señalada por dicho precepto.

d) Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a practicar a cada funcionario la liquidación de sus emolumentos del 2º semestre de 1973 y que se hagan efectivas las diferencias.

e) Dar cuenta de estos acuerdos, cumpliendo lo previsto sobre el particular, a la Dirección General de Administración Local mediante certificación literal de los mismos, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Presoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos de que, como Secretario, certifico.

El interlineado "ochocientos" = Vale.

[Handwritten signatures and stamps:]
 F. Pons
 F. Pons
 J. L. Lugo
 J. L. Lugo
 J. L. Lugo

Sesión 3 febrero 1974

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Juan Pons Vidal

D. Joaquín-Vit. Server Server

D. Federico Pons Server

D. Vicente Senabre Sigas

D. Antonio Casals Felin

D. José Pons Server

D. Anacleto Pons Puig

D. José Pons Pons, de Nieves

Secretario

D. Enrique Pascual Puig

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores Concejales ausentados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Juan Server Pons, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las diez se declaró abierta la sesión.

Estando presente en este acto, para el que fueron convocados en forma legal D. Juan Pons Vidal, D. Vicente Senabre Sigas y Dn. José Pons Server que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores, tras agradecerles los servicios prestados.

Seguidamente, y de orden de la presidencia el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa,

que son como sigue:

Para el tercio de representación familiar

D. Antonio Casals Felin

Para el tercio de representación sindical

D. Anacleto Pons Puig

Para el tercio de representación de Entidades Económicas,
Culturales y Profesionales

D. José Pons Pons, de Nieves

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, leíó la fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Soberano del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado"; y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis, y el de los proporcionados sin tacha es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Juan Sever Pons.

Concejales de Representación Familiar, Dn. Joaquín Vicente Sever Sever y D. Antonio Casals Felin

Concejales de Representación Sindical, Dn. Fede

117
nics Pons Server, Dn. Anacleto Pons Puig
Consejero Representación Corporativa, Dn. Andrés Vicens Server, Dn. José
Pons Pons, Concurran a lo dispuesto en el párrafo 4 del
artículo 117 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88
del referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde
dió cuenta a la Corporación que, en uso de las facul-
tades que le confiere el artículo 66 de la referada
Ley, había tenido a bien designar, para Tenientes de
Alcalde, a los Concejales señores D. Anacleto Pons Puig.

En virtud de cuanto se previene en el artº 90
y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento
acordó designar las siguientes Comisiones por los Con-
cejales que para cada una de ellas se indican, a saber:
Hacienda y Especial de Cuentas: D. Anacleto Pons Puig,
D. José Pons Pons, de Nieves, y D. Joaquín Vicente Server
Server. Junta Municipal de Reducomiento: D. Ana-
cleto Pons Puig, Dn. Antonio Casals Folch y D. Federico
Pons Server.

Asimismo, se acordó señalar el último
miércoles de cada mes y hora de las veinte, para la
celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último, se acordó: Que de la presente acta
se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia.

Al recordando otro el objeto de esta sesión, el Sr.
Presidente la levantó a las once horas de que go, el Se-
cretario, certifica. El interlineado "Concejales de
Representación Corporativa, Dn. Andrés Vicens Server
y Dn. José Pons Pons, de Nieves" = Vale = El sobrenas-
pado "Anacleto Pons Puig" = Vale =

↓
PP
J. S.
J. Pons
J. Pons

Sesión 7 febrero 1.974



- Alcalde-Presidente
D. Juan Server Pons
Teniente-Alcalde
D. Anadoto Pons Puig
Concejales
D. Federico Pons Server
D. Joaquín Vte. Server Server
D. Antonio Casals Felin
D. José Pons Pons
Secretario
D. Enrique Pascual Puig

En las Casas Consistoriales de Adsubia, de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y siendo las dieciseis horas, se reunió en sesión especial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pons y con asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.974 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en los cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

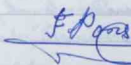
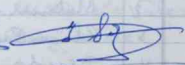
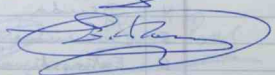
Cap.	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1	Personal activo	658.106
2	Material y diversos	189.560
3	Clases Pasivas	10.039
4	Deuda	—
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	17.725
6	Extraordinarios y de capital	12.000
7	Reintegrables, indeterminados e impuestos	2.570
	Total del Presupuesto de Gastos	890.000

Cap	Presupuesto de Ingresos	Pesetas
1	Impuestos directos	57.500
2	Impuestos indirectos	52.000
3	Tasas y otros ingresos	240.500
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	536.766
5	Ingresos patrimoniales	3.200
6	Extraordinarios y de capital	—
7	Eventuales e imprevistos	534
Total del Presupuesto de Ingresos		890.000
Resumen		
Importan los Gastos		890.000
Importan los Ingresos		890.000

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó a las diecisiete horas de que go, el Secretario, certifico.




 al José Paul




Sesión 27 febrero 1974



Asistencia
Sr. Server Pons
Sr. Pons Puig
Sr. Pons Pons
Sr. Pons Server
Sr. Server Server
Sr. Casals

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Licencia

obras.- Vista la solicitud formulada por Hidroeléctrica Española, S.A. para la construcción de un Centro de Transformación de Energía Eléctrica denominado Adsubia Fijos, situado en el polígono n.º 3 de este término municipal, así como los oportunos planos de situación y ejecución de obras, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la correspondiente licencia municipal para la citada construcción.

Liquidación Presupuesto 1.973-

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1.973, confeccionada por el Sr. Secretario Interventor en cumplimiento del artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y previo el debido examen y deliberación se acordó por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada con el siguiente

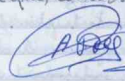
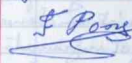
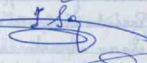
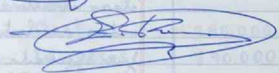
Resumen

Existencia en Caja en 31-12-73.....115.683 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha.....75.776 -
Suma.....191.459 -

Restos por pagar en igual fecha... - -

Diferencia (Suficiencia)... 191.459 Ptas.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas de que, como Secretario, certifico.

   Jose Pons
 


Sesión de 6 marzo 1974

Asistencia

Sr. Server Pons

Sr. Pons Pung

Sr. Pons Server

Sr. Server Server

Sr. Pons Pons

Sr. Casals

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Odrubia a seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Sr. Juan Server Pons, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Secretario

- Se dió cuenta a la Corporación del escrito que presenta, en duplicado ejemplar, D. Santiago Virasino Perez, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, de 3ª categoría, solicitando del Ilustre Sr. Director General de Administración Local sea nombrado

do Secretario interino de este Ayuntamiento. La Corporacion, teniendo en cuenta que el actual Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Enrique Pascual Puig ha sido nombrado por Orden del Ministerio de la Gobernacion de 14 del pasado mes de febrero (B.O. del Estado del 26) Secretario en propiedad para la plaza de Montroy (Valencia) y a fin de que los servicios de este Ayuntamiento se hallen debidamente atendidos, por unanimidad, acordó:

1.º - Informar favorablemente la indicada posicion de D. Santiago Vicens Pérez, la cual será remitida a la Direccion General de Administracion Local suplicando sea nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento el expresado señor a la brevedad posible.

2.º - Nombrar con caracter accidental Secretario de este Ayuntamiento a D. Santiago Vicens Pérez, hasta que la Direccion General de Administracion Local resuelva lo pertinente sobre el nombramiento interino, todo ello teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de auxiliar para hacerse cargo accidentalmente de la Secretaria, ni existe tampoco ningun vecino suficientemente capacitado para poder desempeñarla, uno Sr. Vicens tomara posesion cuando cese el actual Secretario propietario D. Enrique Pascual Puig.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levanta a los veinte horas y treinta minutos de que go, el Secretario, certifico.

José Pons

F. Pons

Y P

Sesión extraordinaria del 24 de abril de 1974

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Ferrer Pons

Concejales

D. Juan Ferrer Pons

D. Pons Pons

D. Pons Ferrer

D. Juan Ferrer

D. Pons Pons

D. Pons.

En el hall de acceso de la casa consistorial de Calandria a principios de abril se celebró, abierta y enatto, siendo las veinte horas de constituyó el Ayuntamiento reuniendo los señores Concejales que al principio de expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Ferrer Pons, asistido del Sr. Secretario particular D. Santiago Pascual Pons.

Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, por el Secretario, se leen al acto de la sesión anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

Correspondencia - Se dio cuenta a la Corporación del escrito presentado por el que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Pascual Pascual Pons, participando que por haber sido nombrado Secretario en propiedad por Orden del Ministerio de la Gobernación el 14 de febrero de 1974 (B.O. del 6 al 26) para la plaza de (Montroy (Valencia) se ha visto obligado a ceder en el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento y expresa a la Corporación su renuncia y protesta por las oposiciones y deficiencias que esta Corporación a fondo en el. La Corporación quedó enterada, y por su mayoría ha prestado sus servicios en este Municipio desde el 16 de diciembre de 1969, en que tomó posesión, hasta en este, en fecha 15 de marzo último, sumando, por tanto, sus servicios en dicho periodo, un total de catorce años y tres meses, como Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, habiendo observado durante todo su actuación y permanencia en esta localidad una ejemplar conducta en todos los ordenes. La Corporación por unanimidad acuerda conceder al referido Sr. Pascual Pons, un voto de gracias, en atención a los crecientes servicios prestados a la Administración de este Municipio.

Cantera de Niente Garcia Guilabert.- Se examinó el expediente
a instancia de B. Niente Garcia Guilabert, solicitante
para el establecimiento y apertura de una cantera de gra-
na porosa para la construcción, con emplazamiento en
la finca "El Niente" de este término y de unos 1500 metros del
centro de forma.

Considerando: que tramitando el expediente con arreglo
al Reglamento de 30 de noviembre de 1961, modificado por de-
creto 3494/1964, de 5 de noviembre, Instrucción aprobada por
Orden de 15 de marzo de 1963, por la Comisión Provincial
de Minas, Minas, en fecha 6 de febrero de 1974, se
valora la actividad como beneficiosa por la producción de
granos, silíceos y puros, siendo en conjunto favorable a los
intereses de la provincia.

Entre los artículos, 1.º al 6.º y con arreglo al Regla-
mento de 30 de noviembre de 1961, en su artículo 1.º, In-
strucción de 15 de marzo de 1963 y demás aplicables.

El Ayuntamiento acuerda:

1.º Se conceda la licencia solicitada, con las si-
guientes condiciones:

a) No podrá comenzar a ejercer la actividad sin
autorización sin que antes se firme la nota de conformidad
por el técnico competente, y sin perjuicio de la autorización
que pueda obtener de otros organismos.

b) Esta licencia se entenderá otorgada sobre el
derecho de propiedad y sin perjuicio del de Herencia.

c) Las autoridades provinciales o la subsecretaría podrán
ejercer, de la forma procedente, todas facultades y fun-
ciones actuales los artículos 34 y siguientes del Reglamento de
30 de noviembre de 1961 y, en general, cualquier disposición
legal aplicable.

Se adoptan como medidas estructurales expone
el proyecto unido al expediente y las que impongan los
técnicos provinciales.

Se anticipa una cesión al interesado por una copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro del término de tres días, en cumplimiento de los efectos del artículo 6º de la Instrucción aprobada por orden de 15 de marzo de 1963.

Certificación 1.^a de Pavimento de Calles de Adembia. - Seguidamente por la Presidencia, se dió cuenta a la Corporación, de la certificación nº 1 de obra de la pavimentación de la calles de Adembia, expedida por el Director Técnico J. José Lara Benítez, Ingeniero de Caminos, por la cantidad de Doscientas Treinta y Tres mil Trescientas Doce pesetas (333.312) correspondientes a las obras ejecutadas, más las cantidades de Treinta y ocho mil Treinta y nueve pts (38.319) de honorarios de redacción de proyecto y siete mil novecientas pesetas (7.900) de dirección y inspección de obra.

La Corporación, debida y examinada la certificación de obra de referencia, amada por unanimidad prebente por aprobación, acordando remitir a la Excmo. Ayuntamiento Provincial copia por duplicado del presente acuerdo, en sujeción de una copia de la citada certificación, al objeto de que financie por parte de dicha certificación un cargo a la subvención por fisco concedida a este Ayuntamiento para la obra (memoria) de pavimentación de las calles de Adán.

A no finiendo poro asunto de que tratar,
el Sr. Alcalde dió por firmados el auto siendo los
primero poro, firmando los los asistentes de que
por el Secretario, certifico

Handwritten signature: *John Doe*

J. Lopez

262
Auftrag Nummer

Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 1974

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan Llover Pons
 Concejales

D. Federico Llover Pons
 D. Amadeo Pons Ruiz
 D. Joaquín Llover Llover
 D. José Pons Pons
 D. Antonio Casals Felin

En el salón de sesiones de la Corporación Municipal de Albalade a continuación de la sesión anterior, se reunió el pleno municipal, asistiendo y votando, siendo las veinte horas, a continuación de la sesión ordinaria por una convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Llover Pons, los señores Concejales asistentes, al margen, los cuales constituyen la totalidad de la Corporación, asistiendo de más el Secretario Jefe de la Corporación.

Abierta el acto por la Presidencia, se ordena de la misma, por el Secretario, la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

Nombramiento de
 y Presidencia

Secretario.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de mayo de 1974, número 129, este mismo día 29 de mayo ha tomado posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento D. Julián Navarro Pérez. A continuación se lee el acta de toma de posesión del suplenente funcionario y, en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario interino de este Ayuntamiento.

Certificación 2ª

de Obra de Pavimento.- Legitimamente, por Secretario se dio cuenta a la Corporación, de la certificación nº 2 de obra de pavimentación de las calles de Albalade, expedida por el Director Técnico D. José Lera Benedit, Ingeniero de Caminos, por la cantidad de ciento setenta y cinco mil trescientas veintidós pesetas (253.222), correspondiente a las obras ejecutadas, más la cantidad de cinco mil novecientos treinta y siete pesetas (5.937) de dirección y inspección de obra.

La Corporación después de examinar la certificación de obra de reforma, elevada por unanimidad prestando su aprobación, acordando remitir a la Junta Municipal copia por duplicado del presente acuerdo, en unión de una copia de la citada certificación, al objeto de que fuese parte de la misma un cargo a la subrección que tiene encomendada a este Ayuntamiento para la obra mencionada de pavimentación de las calles de la localidad.

Agua potable

Esto con fin de informar a la Corporación de la solicitud presentada por Miguel Borsach, en petición de la forma de agua potable de la porción general de abastecimiento a la localidad. La Corporación por unanimidad acordó se proceda a un estudio previo al pago de la forma antes indicada.

Correspondencia

Por Secretaría se dio cuenta de la correspondencia oficial, acordando en más o en menos cumplimiento.

Pagos

A continuación se dio cuenta de las facturas presentadas con cargo a este Ayuntamiento, siendo las siguientes:

Factura de Papelería (Pila de	2804
Rebajas de Legumbres de Matanza Porcina	1941
Rebajas de Legumbres de la Cisterna	784
Rebajas de administración al B.O. porción y de	
amministración al mismo	1295
Instituto de Estudios Econ. Local	890

Se acordó después de ser examinadas se proceda al pago de los mismos con cargo al Presupuesto ordinario.

Concurso de fomento

Se dio cuenta a la Corporación del escrito de solicitud de la Junta Municipal Provincial, para poder optar al concurso de embellecimiento de la localidad con premios equivalentes de 100,000 ptas, 75,000 y 50,000 respectivamente.

La Corporación después de un breve estudio



de las normas para poder tener parte
fuerza: que esta finalidad en el estado
cuenta en las obras de pavimento, no era
de tener parte en dicho comités.

Y no felicitando mas señores de que tratar, el Sr.
Alcalde dio por terminado el acto siendo las veintinueve
horas. firmando los señores asistentes, de que yo el turn-
fueron, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Jose Pons
J. Pons
J. Pons
J. Pons

Sesión ordinaria del día 26 de junio de 1974

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

- 1. Juan Ferrer Pons
- Concejales
- 2. Federico Ferrer Pons
- 3. Amalito Pons Ruiz
- 4. Joaquín Ferrer Ferrer
- 5. José Pons Pons
- 6. Antonio Casale Gilin

En la Sala Comunal de Aduana, a
veintiseis de junio de mil novecientos setenta y
cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron el
Ayuntamiento en sesión ordinaria, previa la
orden del día y en primera convocatoria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer
Pons; los señores Concejales ausentes al con-
sejo, que constituyen la mayoría; asistidos de mi
el Secretario pedatario.

Alberado el acto por la Presidencia, se ordena
de la misma, se el Secretario, se dicta el acto de
la sesión anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

Padron de arbitrios

Seguidamente la presidencia pone de manifiesto
a la Corporación, que habiendo sido verificadas por
el Secretario el padron suscritos de los distintos arbit-
rios y tasas que gravan los transeúntes privados y que

se hallan autorizados por la ley de Régimen Local en los
Ordenanzas en vigor, se deben de presentar a su aprobación
para que seguidamente se proceda a su exposición al
público mediante anuncio en el B.O. de la provincia y en el
tablero de edictos de este Ayuntamiento.

La Corporación de acuerdo con la presión del R. Alcalde
de y después de haber examinado dichos Padrón, acuerda
presentar su aprobación, autorizando su exposición al público.

Esto continuó se dio cuenta a la Corporación
de los pagos a efectuar a los funcionarios, correspondien-
te a los haberes del 2.º trimestre del año anterior, así como
de las subvenciones del R.E.U. de Alicante y Colegio Oficial
de Honorario de la provincia.

Se acordó por la Corporación el pago de haberes
del 2.º trimestre a los funcionarios, así como subvencionar
los dos centros aludidos con cargo al presupuestoordi-
nario en iguales cantidades que el año anterior.

Correspondencia

Esto continuó se dio cuenta de la correspondencia
recibida, entre la que destaca el envío del boletín de
opinion y asesoramiento de las Corporaciones Locales
de la provincia, referente a la revisión de ordenanzas
antes del 1.º de enero del año 1975.

Del envío de la Norma Reglamentaria Provincial
sobre nombramientos de una persona extra adscrita a
otras oficinas municipales, para que se presente en dicho
Ayuntamiento para informe de estatísticos.

La Corporación acuerda que referente a la revi-
sión de ordenanzas se efectúe por Secretaría y envíe
el correspondiente informe y en cuanto al segundo
acuerda nombrar un individuo al R. Secretario del
Ayuntamiento.

Seguimos aquí

Seguidamente por Secretaría se dio cuenta de las
solicitudes presentadas para el encaje de aguas
potables para fincas urbanas de la población, así



do los siguientes:

D. Bautista Costa Vicos, c/.

D. Vicente Herrero Pons

D. Lorenzo Ballester Juncal

La Corporación acuerda vender dichos em-
pujados, y que se les practique la liquidación con
arreglo a lo previsto en la Ordenanza siguiente.

Y en virtud de lo acordado, de que tratar, el
D. Alcalde dio por terminada el acto, firmando los
señores asistentes, de que por el Secretario, certifico

15

A. Pons

Bautista Costa

F. Pons

Ante Juncal

Jose Pons

L. B.

Sesion extraordinaria del dia 15 de Julio de 1924

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Herrero Pons

Concejales

D. Federico Herrero Pons

D. Manuel Pons Ruiz

D. Joaquin Herrero Herrero

D. Jose Pons Pons

D. Antonio Costa Vicos

En la Casa Municipal de Aduya, a parti-
da de julio de mil novecientos veinticuatro, siendo
los veinte horas del día, se reunió en sesión
extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayunta-
miento Pons, bajo la presidencia del D. Alcalde
D. Juan Herrero Pons, los señores Concejales asistentes,
al margen, los cuales constituyen la mayoría, habiendo
dejado de asistir sin causa justificada el Concejil D.
D. Andrés Vicos Herrero; existiendo de un el impo-
sible Secretario

Abierto el acto por la Presidencia, se ordena de
la misma, por el Secretario, la lectura del acta de la
sesión anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.
Seguidamente por la Presidencia se puso de

Terminando

de manifestar a la corporación que en relación al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de mayo del año en curso, y relativo al Decreto Ley 7/1973 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, se debe ampliar ulteriormente dicho acuerdo, por lo que por unanimidad se aprueba:

1.º.- La determinación de los puestos de trabajo a los que corresponde el complemento de destino por especial responsabilidad en función del nivel asignado a cada uno de ellos, son los siguientes:

Secretario, nivel 11 — — — 3000 ptas mensuales

2.º.- Con arreglo a la norma 4.ª de la O.M. de 27 de diciembre de 1973, se fija el valor asignado al puesto, a efecto de la determinación del complemento de destino por especial responsabilidad en 2.500 ptas

3.º.- Con arreglo a la norma 7.ª-b de la referida Orden Ministerial, se fija en 30 ptas el módulo puesto extra, para complemento de dedicación especial en las modalidades de horas extraordinarias o prolongación de jornada.

4.º.- Se acuerda con la norma 14 de la referida Orden Ministerial, se fija el módulo en el 0'40 pta 100 a efecto de la percepción por todos los funcionarios del incentivo transitorio de productividad.

5.º.- Retribuir al funcionario de la Corporación de Luchano (Domingo Pérez) por el desempeño de las funciones interinstitucionales con la cantidad equivalente a veinte horas extraordinarias mensuales, en la modalidad de prolongación de jornada, según la norma 11-3 de la ya indicada Orden Ministerial.

Adyacencia

Igualmente se acuerda por unanimidad y notificar a los propietarios de la alquería sita en la calle Principal nº 5/a que procedan a reordenar la parcela por el adyacencia y embellecimiento de la localidad, en la que se dará un plazo de 15 días para su intervención.



ya por el momento trascurrido dichos plazos con respecto
 la obra se proceden por este Ayuntamiento a dar con-
 tinuación por cuenta de sus representados,
 y en finiendo mis asuntos, de que tratar el Sr.
 Alcalde de por terminado el auto siendo las veintinueve
 horas, firmando los señores asistentes, de que go el Sr.
 Jefe auxiliar

[Handwritten signatures: Posa, Jefe auxiliar, and others]

Relación

Para hacer constar que en los meses de agosto
 y septiembre no se ha celebrado sesión por falta de
 asistencia de la mayoría. Certeza

Además a 26 de septiembre de 1924

[Handwritten signature: Jefe auxiliar]

Sesión ordinaria del 30 de octubre de 1924

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Lezama Pons

Concejales

D. Federico Lezama Pons

D. Amalito Pons Puga

D. Joaquín Lezama Pons

D. José Pons Pons

D. Antonio Casals Felin

En la sala Consistorial de Toluca, a fin
 de octubre de mil novecientos veinticuatro;
 siendo las veinte horas del día, se reunió en
 sesión ordinaria en el salón de sesiones
 de este Ayuntamiento, previa convocatoria al
 efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Juan Lezama Pons, los señores Concejales
 anotados, al margen, habiendo dejado de asis-
 tir el Concejil D. Andrés Puga Lezama, sin
 causa justificada; asistiendo asimismo el Secretario
 fiduciario.

Abierta el auto por la Presidencia, go el Sr.

relevar de lectura del acta de la sesión anterior, que
fue aprobado, así como también se dio cuenta de la legi-
slación aprobada desde la última sesión, dándose por
entonces los sucesos convenientes.

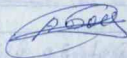
Cuentas de Caudal

Seguidamente por directoria-interpretación fue presen-
tada a la Corporación la cuenta de caudales del 3º tri-
mestre del presente año, la cual, considerando tanto en
sus rubros de cargo, como de dato, e informe de la
Comisión que a la misma se unió, la Corporación
emitió por unanimidad prestándole su aprobación defini-
tiva.

Cuentas de la Fiestas

Seguidamente fue presentada la cuenta de gastos
de las fiestas patronales de la localidad, las cuales fueron
aprobadas por la Corporación, así como que se efectuó el
pago con cargo al capítulo 1º del presupuesto ordi-
nario.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la pre-
sidente dio por terminado el acto a las veintinueve horas,
firmando los señores asistentes de que go el Secretario, con-
trase.



Sesion Ordinaria del dia 27 de noviembre de 1911

Señores Asistentes

Honorable Presidente

Sr. Francisco Pons

Concejales

Sr. Federico Arce Pons

Sr. Amalito Pons Cruz

Sr. Joaquin Arce Pons

Sr. José Pons Pons

Sr. Antonio Casabell

En la sesion Constitucional de Abadía, de 27 de noviembre de mil novecientos once, habiendo las señas puestas del día, se reunió en sesion ordinaria en el Concello de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Pons, los señores Concejales constituyentes, al margen, existiendo asimismo el Secretario Federal.

Abierta el auto por la presidencia, de orden de la misma, pp, el Secretario, de lectura del auto de la sesion anterior, que fue aprobado, asi como de la correspondencia oficial y de la legislacion aplicable desde la última sesion, pasando por entendido.

Auto segundo por la presidencia se dio cuenta a la Corporacion, que habiendo recibido del Sr. Ingeniero Director, de las obras de pavimentacion de la localidad de las certificaciones para su pago, se debia de proceder a elevar el libro de las contribuciones especiales correspondientes en su día. Se interpretaron algunos de examinar dichas certificaciones, haciendo se comunicase al Sr. Recaudador quien el libro de las personas, fijando como ultimo plazo dos semanas.

A continuacion por funciones, se dio cuenta de la instancia presentada y elevada por Sr. Amparo Moral Jara y su familia por uno más, todos ellos residentes en el poblado de Toros, Fomento Municipal de Abadía, en la que piden de manifiesto a esta Corporacion el estado quinto que se encuentra la parcel de una vivienda en la c/ Pareda de dicho poblado.

Se interpretaron algunos de examinar dicha solicitud, amanda:

1.º Que se abra expediente de averiguacion de hechos, comunicando al Sr. Arquitecto o apareja-



Se emite informe sobre el estado de la finca en cuestión.
2° En caso que dicho informe sea afirmativo se
proceda abrir el expediente de edificación pidiendo, dando
cuenta a esta Corporación.

Aiguualmente se dio cuenta de la solicitud presen-
tada por D. Francisco Ponce Ponce, de esta vecindad y
domiciliado en el Principal n.º 11; en la que manifiesta
que por desmorramiento de una galería de los arcos
posibles, las fincas de la misma, han recaído sobre
una finca distinta de su propiedad, solicitando de la
Corporación reparar los daños causados. Esta Corpora-
ción en vista que en un plazo breve se va a proceder
a realizar más obra en dichas galerías, ordena que
tan pronto se ponga fin a dichas obras, reparar los
daños causados a dicho solicitante.

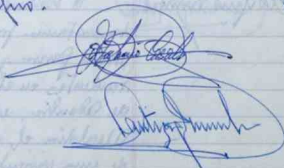
Exposición de
dona y habiendo

Auto acordado por la Corporación a propuesta
de un miembro de la misma, se acuerda se proce-
da a la limpieza de la exposición de donación y a re-
parar el habiendo pidiendo, con cargo al presupuesto
ordinario de el año 1975.

Por no haber más asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde dio por terminado el auto, siendo las ven-
tunas horas, firmando los señores Asistido, de que
el Secretario, certifica.

fi





Sesion extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1914

Actores Distintos

Alcalde-Presidente

Don Juan Pons
Consejero

Don Federico Leroy Pons

Don Amadeo Pons Puy

Don Joaquin Leroy Leroy

Don Jose Pons Pons

Don Antonio Bernal Feliu

En la casa Consistorial de Adubia, a las diez de la noche de mil novecientos catorce, reunidos los veinte socios del dia, se reunió en su sesión extraordinaria en el Consistorio de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leroy Pons, los señores Concejales comparecidos al margen, asistidos de más el Sr. Secretario Felatón.

Abierta el auto por la Presidencia, se ordena a la misma, pp. el Secretario, de lectura del auto de la sesión anterior, que fue aprobado sin objeción alguna, así como de la correspondencia oficial.

Certificación de obra

del Pavimento. - Según documento por firmarse, se dio cuenta a la Corporación, de la certificación nº 3 de la obra de pavimentación de las calles de Adubia, expedida por el Director General D. José Lora Bernal, Ingeniero de caminos, por la cantidad de que millon catóves mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, correspondiente a la obra ejecutada. Y otra de absolutos diez mil (pesetas) ochocientos cincuenta y seis pesetas, de la obra de limpieza.

La Corporación después de examinar dichas certificaciones, acordó por unanimidad acordar en aprobación ordenando a la primera su remisión a la Diputación Provincial en copia del presente acuerdo, para que financien parte de la subvención concedida para dicha obra. Y en cuanto a la segunda remitirla a Obras Públicas para que la subvención en su totalidad, por tratarse de obra de la competencia de la Provincia por la totalidad, cantidad que se abonará al contratista de la obra.

Por firmados mas acuerdos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por firmados el auto, siendo los cincuenta y seis, firmando los señores asistentes, de que pp. el Secretario certifica.

16

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1974

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Juan Leroy Pons
Concejales

D. Federico Arce Pons

D. Amadeo Pons Ruiz

D. Jacinto Leroy Leroy

D. José Pons Pons

D. Antonio Casals Fain

En la Sala Consistorial de Albalá, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; sin faltar las cinco horas del día, se reunió en sesión ordinaria en el Consistorio de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto, a todos los señores del Sr. Alcalde, D. Juan Leroy Pons, los señores Concejales ausentes, el marqués, así como de mi el Secretario jurado.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se ordena del mismo, y, el Secretario, se lea el texto de la sesión anterior, lo que fue aprobado sin objeción alguna, así como de la independencia oficial, celebrada por unánimidad.

Seguimiento de la
solución de los

Seguimiento el Sr. Alcalde expuso a la Corporación que la ciudad de Pego había pasado a depender en lo concerniente a la Seguridad Social, del ayuntamiento de Gandía, y que consideraba que esta localidad debía de subsistir fuera incluida a Gandía y bajo a Alroy, que es actualmente donde se pertenece.

La Corporación después de considerar las proposiciones del Sr. Alcalde y considerar que la asistencia sin más efectiva en Gandía que en Alroy, por los días festivos existentes, acordó el cambio, en virtud de la Hermandad de labradores de la localidad.

Comuna de aguas
por caminos

Este informe se acuerda comunicar al Sr. Ingeniero Director de las obras de saneamiento, que las aguas potables se vierten por la vía pública, con el consentimiento porvenir para las necesidades de este Ayuntamiento.

Intervención del Pono

Igualmente se acuerda, que por la Alcaldía

se otorga una subvención de 300.000 ptas para
mantener el fono obso y un destino a reparar y pro-
longar las palmas de las aguas potables del Cantón de
A. pertenencia más adelante que se trata, el Sr.
Alcalde dió por firmados el auto, siendo las veintinueve
para, firmando los señores asistentes, de que ya el de-
cantón, certificar

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sesion ordinaria del 29 de enero de 1975

Señores Asistentes
D. Juan Ferrer Pons
D. T. Llorens Ferrer Pons
D. Amador Pons Puig
D. Joaquín Ferrer Ferrer
D. José Pons Pons
D. Antonio Canals Tàrrida

En sesión, a veintinueve de enero de
mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte
horas del día, se reunió en el exau-
torio de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria
y previa convocatoria al efecto, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer Pons,
los señores concejales asistentes, al margen,
asistidos de un el secretario fedatario.

Abierto el auto por los Presidentes, de orden
de la Presidencia, por el Secretario, dió lectura del auto
de la sesión anterior, la que fue aprobada, sin ob-
jeción alguna, así como de la correspondencia
oficial, elaborada por el mismo.

Cuenta de Gastos
del ejercicio 1974

Legitimamente, fue presentada por el depositario
la cuenta anual de Gastos Independientes y As-
ociaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio
de 1974, rendida por el Depositario, y a la vista
de los documentos, que la justifican y del informe

Cuenta de Caudales
del 4.º Trimestre 74

favorable que ha unido la intervención municipal, acordó,
por unanimidad aprobar la mencionada cuenta
anual a fin, de este, reglamentario.

Acto continuo fue presentado al Ayuntamiento
la cuenta de caudales del 4.º Trimestre de 1914, y el in-
forme de la intervención que en la misma se unió, con
carácter favorable, después de examinada y hallada
correcta, la corporación acuerda por unanimidad
prestarle un asentamiento definitivo.

Al no terminando para cuando se fue levantado, la Re-
pública dio por terminado el acto, siendo las señoras
por, formando la sesión asistente, de que por el Secretario,
entonces

José Pons Pons

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1915

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Ferrer Pons

Concejales

D. Federico Ferrer Pons

D. Amalito Pons Ruiz

D. Joaquín Ferrer Ferrer

D. José Pons Pons

D. Antonio Casals Feliu

En la sesión constitucional de Adhesión, se
celebró el día 26 de febrero de mil novecientos quince, siendo
así, siendo las veinte horas del día, se reunió
en sesión ordinaria en el Consistorio de este
Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer
Pons, los señores Concejales, asistiendo, al momen-
to, que constituyen la mayoría, asistiendo, asis-
tiendo el Secretario fedatario.

Abierto el acto por la Presidencia, se ordena
de la misma, por el Secretario, la lectura del acta
de la sesión anterior, la que fue aprobada, así



donde de la correspondencia oficial, dando lugar por inter-
medios.

Liquidación del
Presupuesto de 1974

El presente fue presentada la liquidación al Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974 y, por el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación en el siguiente orden:

Existencias en caja en 31-12-1974	143.509
Pagos por obras en igual fecha	139.781
Suma	283.290
Pagos por pagar en dicha fecha	93.088
Superavit	190.202

Desembolsa igualmente un cheque a la orden de 1.º de diciembre de 1958, emitido por duplicado ejemplar dicha liquidación al Honorable Provincial de Inspección y Acusamiento de los Expropiados Bienes

Certificaciones de
Obras

Dichos certificados por la Presidencia se dio con-
fianza al Ayuntamiento de los certificados de
obra representados por el Director General e Ingeniero
de caminos, el Sr. D. Juan Benito, y relativos a las
obras de pavimentos de las calles de la localidad
y del camino de la Taya, las cuales se hallan
terminadas con los números 4 y 2 respectivamente
y una liquidación de ambas obras, por el im-
por total siguiente:

Pavimentos de calles de ordenación, por valor
de doscientos cincuenta y dos mil trescientos
ocho puetos (252.308).

Reparación camino de "la Taya", por valor
de doscientos setenta y dos mil novecientos
treinta y nueve puetos (272.939).

La Corporación, después de haber examinado
los certificados de referencia, acuerda pretender
su aprobación, así como que se expidan ambos

Diligencia Por la presente se el levantamiento de un
 fin que en el mes de marzo no se ha celebrado
 sesión ordinaria por falta de asistencia. Certifico
 Obisbón a 28 de marzo de 1975

M. Legatón
 Contrapunto

Diligencia Por la presente se hace constar que en el mes
 de abril no se ha celebrado sesión ordinaria por
 falta de asistencia. Certifico

M. Legatón
 Contrapunto

Sesión ordinaria del 28 de marzo de 1975

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
 D. Juan Leroy Pons
Concejales
 D. Federico Berde Pons
 D. Amalito Pons Ruiz
 D. Joaquín Leroy Berde
 D. Pío Pons Pons
 D. Antonio Castelstein

En Obisbón, a las veinte horas del día
 veintiocho de marzo de mil novecientos setenta
 y cinco, por la convocatoria al efecto, y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leroy Pons,
 se constituyeron en el Ayuntamiento los señores
 concejales que al margen se expresan, imponi-
 endo del Pleno de la Corporación municipal,
 con el fin de proceder a la discusión
 y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario
 de este Municipio para el ejercicio de 1975; en su
 parte a este finada sin perjuicio de lo previsto en el
 artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen
 Local y disposiciones complementarias.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-
 dente, se el presupuesto levantado, de orden del mismo,
 procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingre-
 sos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos
 valores fueron explícitamente discutidos por la Corporación
 y mostrándose ajustados a las disposiciones vigentes

que a las necesidades y recursos de la localidad. Se autorizó por unanimidad a probar en todos sus puntos, por las pruebas proporcionadas, el siguiente presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en la forma que expresa el siguiente resumen por capítulos.

N.º	Conceptos	Pesetas
Presupuesto de gastos		
1	Personal activo	640835
2	Materiales y diversos	236711
3	Clases Pasivas	10040
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	18255
6	Extrordinarios y de capital	214000
7	Participación, intereses e imprevistos	32
Total Presupuesto Gastos		1430080
Presupuesto de ingresos		
1	Ingresos directos	27500
2	Ingresos indirectos	67000
3	Pagos y otros ingresos	308000
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	680519
5	Ingresos patrimoniales	5321
7	Intereses e imprevistos	1000
		1120000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 62 de la Ley de Régimen local, acordó y expusieron al plenario en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto a probar, para someter en el Pleno Extraordinario de la provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Pleno de Delegados de Hacienda, a los efectos procedentes.

Después de acordar por unanimidad a probar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se incorporaron al mismo.

En otros asuntos, de que tratar se levantó la sesión.



la sesión, de la cual se expide la presente acta que
firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario
de que unifico

★ Sr. Pons

[Handwritten signatures: Pons, Santig Pons]

Sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1915

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Leroy Pons

Concejales

D. Federico Leroy Pons

D. Amadeo Pons Ruiz

D. Jacinto Leroy Pons

D. José Pons Pons

D. Antonio Casals Felici

En la casa consistorial de Calusa, siendo las
veinte horas del día treinta de junio de mil novecien-
tos quince y cinco; se reunió en el salón de sesio-
nes de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria
y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Leroy Pons, los señores con-
cejales asistentes al margen, asistentes de mi el
Secretario.

Quinto el acto por la Presidencia, de orden de la
misma, por el Secretario, dio lectura del acta de la se-
sión anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

Cese de Secretario

Seguidamente, por Secretaría, se dio cuenta
a la Corporación del cese del Secretario interino de
este Ayuntamiento D. Santiago Piscoiro Pérez, en
virtud del nombramiento del mismo para el Ayun-
tamiento de Calusa de Júcar (Valencia), cuya publi-
cación aparece en el Boletín Oficial del Estado del
día 14 de los corrientes.

La Corporación emienda en este mismo acto
concediendo dicho cese, dándole las gracias por los
servicios prestados a este Ayuntamiento y deseándole
continúe en labor de progreso en el Ayuntamiento
donde ha sido nombrado.

A no teniendo más asuntos, se que Prototor, el B. M.
cede así por terminado el acta siendo las veintinueve
horas, firmando los señores asistentes de que go el Prototor,
carifias

Yosi Pons

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 23 Septiembre 1975

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Juan Server Pons
Concejales
D. Federico Server Pons
D. Anacleto Pons Ruiz
D. Joaquin Server Server
D. Jori Pons Pons
D. Antonio Carala Folie

Declaracion de ur-
gencia obra galeria

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adubria, siendo
las veinte horas del dia veintitres de Septiembre de mil no-
vecientos setenta y cinco, se reunen previa convocatoria al
efecto en sesion extraordinaria, los señores que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Server Pons, quien declaro abierta la sesion con lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Vista la mocion del Sr. Alcalde haciendo patente la
necesidad de la obra de prolongacion de la galeria de las
aguas potables y limpieza de las mismas, para la mayor
captacion de caudal debido a la demanda cada vez
mayor y su escaso rendimiento en el dia de la fecha,
se hace urgente acometer de inmediato la obra de re-
ferencia, y exponiendo los inadecuados de someter tal
medida a los tramites de una subasta, el Ayunta-
miento acordó: declarar dicha obra de urgencia.

1º Poder de conformidad a dicha mocion orde-
nando la instruccion de expediente para acogerse



a la excepción de limitación establecida en el Reglamento de Contratación.

2.º Fue evacuados los preceptivos informes de dichos artículos se le nuevamente cuenta a esta Corporación al objeto de tomar el acuerdo que, en definitiva, proceda.

3.º Nombrar al Ingeniero de la Excmo. Diputación Provincial D. José Seva, como Director Técnico de la obra, el cual fijará las medidas a adoptar y forma de trabajo.

4.º Se facultó al Sr. Alcalde para proceder a la ejecución de estos acuerdos y la contratación de los obras, de lo cual dará cuenta al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, firmando los asistentes de que certifico.

José Pons

Sesión extraordinaria del día 19 Noviembre 1975

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Adsubia, siendo las veinte horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Juan Server Pons, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por los asistentes.

Acumulación Secretaria Ayuntamiento. Por la

Asistencia

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Federico Server Pons

D. Anacleto Pons Puig

D. Joaquín Server Server

D. José Pons Pons

D. Antonio Casals Felín

Acumulación Secretaría

Presidencia se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de Gobierno Civil n° 64145, Negociado 4.6.2. de fecha 14 del actual, por el que se traslada resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil, disponiendo la acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento, a D. José María Verdeguer Monge, titular de la Agrupación Sanet y Negral, Benimeli y Rajol de Almurria; quien toma posesión del cargo con los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Padrón Arbitrios 1975

Confeccionado por Secretaría el Padrón unificado de los arbitrios y exacciones municipales, correspondiente al actual ejercicio de 1.975, que importa la cantidad de ciento sesenta y siete mil ciento setenta pesos, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Suplemento Crédito n° 1

Visto el expediente número uno, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 10 Noviembre actual. Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1974, cubre el total incremento de créditos que se propone. Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría legal del número de sus miembros, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, a saber:

1.1102. Dietas y viajes traslado	10.000 pt
1.1106. Personal contratado	30.000 pt
1.2101. Escuelas MUNICIPAL	43.385 pt
2.1104. Anuncios y suscripciones	4.000 .
2.1404. Encomiendas y viviendas vacantes	5.000 .



2.1502. Abastecimiento agua potable	14.000 ₧
2.1504. Alumbrado público	30.000 "
2.1505. Vías públicas	5.000 "
5.4105. Subvenciones C.E.U. Alicante	3435 "
6.1101. Bienes de uso público, jardines	1.000 "
Total aumentos	174.100 Ptas

Total del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior 190.202 Ptas

Total deducciones 174.100 "

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 671 del mismo cuerpo legal, y que se da cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

**Ordenanza
Recogida Basura**

Se da cuenta del expediente instruido con motivo del establecimiento de la exacción fiscal para el próximo ejercicio de 1976, a saber:

Imposición de la exacción de la tasa municipal para recogida de basuras de los domicilios particulares y aprobación de la ordenanza general y sus tarifas.

Resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad de los asistentes que forman la mayoría absoluta legal exigida por el artº 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar la imposición, tarifas y ordenanza de las exacciones fiscales antes mencionadas y que sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Cuentas Caudales,
1º, 2º, 3º Trimestre 1975

Vistos los Cuentos de Caudales de este municipio corres-
pondientes al 1º, 2º y 3º trimestre del ejercicio 1975,
después de examinados y hallados conformes, la Corpora-
ción acuerda prestarlos su aprobación definitiva, por una-
nidad de los asistentes.

Cuenta general
Presupuesto 1974

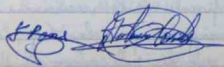
Se somete al Pleno de la Corporación, el examen y apro-
bación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto
Ordinario, correspondiente al ejercicio 1974, una vez cumpli-
dos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la
Ley de Régimen Local. Se da lectura íntegra al informe
emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha
cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resulta-
do de exposición al público, y examinada que ha sido
por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación a-
cordó por unanimidad aprobarla en la forma que se
presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de pro-
visional.

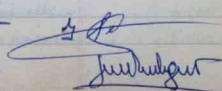
Cuenta Admón
Patrimonio 1974

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso
de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspon-
diente al ejercicio 1974, una vez cumplidos todos los trámites
contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.
Se da lectura al informe emitido por la Comisión de
Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida
y justificada. Del resultado de exposición al público del
que dicha Cuenta no se han producido reclamaciones y exa-
minada que ha sido por los señores asistentes, tras delibe-
rar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la
forma que se halla presentada y redactada, cuya aprobación
tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión
a los veintidos horas, firmando los asistentes, de que certifico.







Asistencia

Alcalde - Presidente
 D. Juan Server Pous
 D. Anacleto Pous Puig
 D. José Pous Pous
 D. He. Joaquín Server Server
 D. Federico Pous Pous
 D. Antonio Casals Felis

Sesión extraordinaria día 1º Febrero 1976

En Adurbia a primeros de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo los trece días, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de D. Juan Server Pous, Alcalde-Presidente, con el fin de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Juan Server Pous, proclamado Alcalde electo el día 15 enero último por haber sido candidato único, de conformidad con las normas del Decreto 3230/1975, de 5 diciembre, modificado por Decreto 3411/1975 de 26 diciembre.

Entrándose seguidamente en el desarrollo del orden del día.

1º Aprobación del Acta de la sesión anterior. Por el Secretario del Ayuntamiento, se da lectura al Acta de la sesión anterior, de fecha 19 noviembre 1975, que fue aprobada por unanimidad.

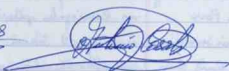
Posesión Alcalde

2º Toma de posesión del Alcalde. El Teniente Alcalde, D. Anacleto Pous Puig tomó, previo los justificativos y formalidades de rigor, a D. Juan Server Pous, proclamado Alcalde electo el día 15 enero último, por haber sido candidato único, juramento promisorio, con arreglo a la siguiente fórmula que pronunció de viva voz: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, por el que he sido nombrado". El Presidente le contestó: "Si así lo bracing, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

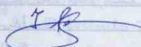
Acto seguido se le entregó al nuevo Alcalde el bastón y los insignias del cargo. A continuación ocupó

la Presidencia, y después de saludar a los miembros de la
Comisión y agradecerles la confianza en el depositado,
levantó la sesión, a los 13'45 horas, firmando los asisten-
tes, de que certifico.

 José Pons







Sesión extraordinaria del día 12 Febrero 1976

En el salón de sesiones de la Com. Consistorial de Adsubia
a doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo
los once treinta horas, previa convocatoria al efecto para
celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los señores Con-
cejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Juan Server Pons, quien declaró abierta la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró que el objeto de la pre-
sente convocatoria era designar al Comprovisario que sea de
tómbar parte en nombre de la Corporación, en la elección
del Procurador en Cortes representante de los municipios de
la provincia, convocados por Decreto 150/1976 de 6 Febrero,
decisión que se desarrollará con arreglo a los norms del
Decreto 1485/1967 de 15 Junio; Decreto que firmen dichos.

Seguidamente se procede a efectuar la votación secreta
de todos los asistentes y procediéndose al escrutinio, arroja
el siguiente resultado:

D. Juan Server Pons 5 votos

D. Antonio Casals Felín 1 voto

Astistencia

Alcalde - Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Amadeo Pons Puig

D. Joaquín M. Server Server

D. Antonio Casals Felín

D. Federico Pons Server

D. José Pons Pons

Comprovisario Procurador Cortes Municipios



Número de miembros de hecho de la Corporación

Número de asistentes

Número de votos válidos

Y resultando que el Sr. Alcalde D. Juan Server Pons, ha obtenido en la primera votación un número de votos equivalente a la mitad mas uno de todos los miembros que de hecho la integran, de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 1485/1967 de 15 Junio, queda proclamado compromisario para participar en la elección que ha de designar al Procurador en Cortes representante de los municipios de la provincia.

Se hace constar que a este municipio le han sido asignados sesientos noventa y ocho votos, igual al número de habitantes en 31 diciembre 1970, los cuales se computarán al Compromisario al tomar parte en la elección.

Se hace constar al Compromisario elegido D. Juan Server Pons la obligación de concurrir el próximo día 22 de Febrero a los diez horas a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, lugar donde tendrá efecto la referida elección.

También se acuerda la remisión a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de copia certificada de la presente acta y certificación expresiva de los componentes de la Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión, a las 1145 horas, firmando los asistentes, de que certifico.

José Pons

Indulgencia

Sesión extraordinaria del día 18 Febrero 1976

Aristeñin

Alcalde - Presidente

P. Juan Server Pons

Concejales

D. Amadeo Pons Ruiz

P. Joaquín Vlt. Server Server

D. Antonio Casado Felin

D. Federico Pons Server

D. José Pons Pons

Secretario

D. José M. Vardaguer Muga

Cuenta Caudales
4º trimestre 1975.

Padrón Habitantes
31-12-1975

Padrón Vehículos
1976.

Retribuciones
Complementarias

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria los componentes del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Server Pons, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada por los asistentes.

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 4º trimestre de 1975, y el informe de Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Conferenciado el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 diciembre 1975, después de examinar los libros de inscripción padronal, relaciones y resúmenes, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público reglamentaria.

Conferenciado el Padrón del Impuesto municipal de circulación vehículos por la vía pública, con los nuevos tarifas en vigor, por unanimidad se acuerda su aprobación y su exposición al público a los efectos de reclamaciones, correspondiente al actual ejercicio 1976.

Dada cuenta por el Secretario de la Corporación de las modificaciones que la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 febrero 1976, introduce en la de 27 diciembre 1973, para extender a los funcionarios de la Administración Local, con efectos de 1º Enero 1976, las alteraciones que sobre retribuciones complementarias del sueldo han sido establecidas para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, luego de bien enterada del contenido de aquella Orden, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:



1º.- Señalar el valor del punto en 3.000 pesetas mensuales por hallarse esta Corporación comprendida en la clase 7ª.

2º.- A los efectos de determinar el valor de la hora extraordinaria, esta Corporación, cuya clase es 9ª, fija el valor del módulo hora en 36 pesetas.

3º.- Fijar el módulo 0'40 a efectos de la percepción por todos los funcionarios del incentivo transitorio de productividad, primera parte, y establecer en 1.000 y 1.400 pesetas mas respectivamente, la segunda parte de dichos incentivos, por estar comprendidos los funcionarios de esta Corporación en los coeficientes 3'3 y 1'4.-

Por último, a los efectos pertinentes, fue acordado se elevara certificación en ejemplar duplicado, del presente acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Liquidación Presupuesto 1975

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1975, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1975	63.121 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	41.824 "
Sumar	104.945 "
Restos por pagar en dicha fecha	47.559 "
Superavit	57.386 "

Aportación MERCOSA

Por la Presidencia se informó a los señores Concejales de la reunión celebrada en Devia, a la que concurrieron 33 Alcaldes de los pueblos de la comarca, para tratar de la aportación económica para la construcción del Mercado de este Sector, para la comercialización de los productos agrarios y se llegó a la conclusión de que cada Ayuntamiento afectado, consignara en el Presupuesto Ordinario del ejercicio 1976, una aportación del 1'4 % del importe de dicho Presupuesto, con el fin de contribuir al 50% necesario para cubrir los ochos millones de pesetas que junto con

la aportación de MERCOSA, permite la construcción del Muro del Sector de la Marina.

La Corporación Municipal, tras deliberar, acordó la consignación en el Presupuesto para el ejercicio 1976, del 14 % del montante del mismo con la finalidad expuesta.

Cuenta General Presupuesto 1973

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1973, rendida por el señor Alcalde con sujeción a los disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual la ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dichos plazos y otros días mas, se hayan formulado reparos u observaciones,

y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleva en tiempo y forma a la Jefatura del Servinio Provincial de Inspección y Resoramiento de los Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

Existencia en caja procedente año anterior	66.026 Ptas
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	685.921 "
Suma	751.947 "
Pagos líquidos efectuados en igual periodo	636.264 "
Existencia en Caja en 31 diciembre 1973	115.683 "
Importe relación deudores	75.776 "
Suma	191.459 "
Importe relación acreedores	0 "
Superavit	191.459 "

Cuenta Admón. Patrimonio 1973

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1973, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a los disposiciones legales y dictaminada favorable-

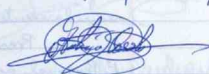


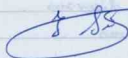
mente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permitido expedir esta al público por término de quince días sin que durante dichos plazos y otros días mas se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen es el siguiente:

Activo	2.089.991 Ptas
Pasivo	0 "
Diferencia	2.089.991 "

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los asistentes, de que certifico.

 José Pons 





Julián Aguirre

Astistencia

Alcalde - Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Anacleto Pons Puig

D. Federico Pons Server

D. Joaquín M. Server Server

D. Antonio Casals Felín

D. José Pons Pons

Sesión extraordinaria día 26 Febrero 1976

En la Casa Consistorial de Adsubia a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Server Pons, y con asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes al mes que se expresan, al objeto de proceder a la discusión

y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1976, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Inventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Presupuesto Ordinario 1976

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como los bases de ejecución del mismo.

Presupuesto de Gastos

1° Personal activo	619.766 Ptas
2° Material y diversos	409.100 "
3° Clases Pasivas	10.040 "
4° Deuda	0 "
5° Subvenciones y participaciones en ingresos	18.475 "
6° Extraordinarios y de capital	55.960 "
7° Reintegrables e imprevistos	26.659 "
Total del Presupuesto de Gastos	1.140.000 "

Presupuesto de Ingresos

1° Impuestos directos	86.351 Ptas
2° Impuestos indirectos	180.400 "
3° Tasas y otros ingresos	442.800 "
4° Subvenciones y participaciones en ingresos	400.576 "
5° Ingresos patrimoniales	4.000 "
6° Extraordinarios y de Capital	0 "
7° Eventuales e imprevistos	25.873 "
Total del Presupuesto de Ingresos	1.140.000 "

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en



tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando los asistentes, de que certifico.

[Signature] José Pons *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
J. Pons
J. Pons

Sesión extraordinaria día 21 Marzo 1976

En el Salón de Sesiones de la Com. Consistorial de Adsubia a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Juan Server Pons, los señores Concejales que al margen se expresan, o sea un total de seis asistentes de los siete miembros que de hecho constituyen la Corporación, y que han sido convocados para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Declarada abierta la sesión, y, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, prosadi a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, capítulo 2º,

Adsubia

Alcalde-Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Anacleto Pons Puig

D. Joaquín Vte. Server Server

D. Antonio Casals Felín

D. Federico Pons Server

D. José Pons Pons

Secretario

D. José Mº Verlaquer Moya

del citado Reglamento, que trata de los normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial los artículos 151 y 152 del mismo, relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que, de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, de un compromisario que, en representación de este municipio, ha de participar en las próximas elecciones de Diputado Provincial, correspondiente a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales fueron entregando al Sr. Alcalde, y éste, depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas	6
Número de papeletas en blanco	0
Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:	
D. Juan Server Pons	5
D. Antonio Casals Felín	1

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado compromisario don Juan Server Pons, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra, de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día veintidós del actual, a los diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputa-

Compromisario
Diputado Provincial



dos provinciales de representación municipal, concurriendo a este partido judicial, a cuyo efecto se le provee de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminados el acto, siendo los once horas, de que yo, el Secretario, certifico.

José Pons

[Signature]

J. P.

J. Pons

Juan Dominguez

Sesión extraordinaria del día 4 Junio 1.976

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alzubia, siendo los veinte horas del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta y seis, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Server Pons, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes.

Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.975, rendida por el señor Alcalde, con sujeción a los disposiciones legales y declarada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y otros días mas, se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores antine-

Asistencia

Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Anacleto Pons Ruiz

D. Joaquín Vicente Server Server

D. Antonio Casals Folu

D. Federico Pons Server

D. José Pons Pons

Secretarios

D. José María Valdeguero Mouge

Cuenta General Presupuesto 1975

los ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Existencia en caja y equivalente al 1.º de enero 1975 143.509

Ingresos líquidos efectuados en igual período 896.057 1.039.566 Ptas

Pagos líquidos efectuados en igual período 976.445 "

Existencia en caja en 31 de diciembre 1975 63.121 "

Importe relación de deudores 41.824 "

Suma 104.945 "

Importe relación acreedores 47.559 "

Superávit 57.386 "

Cuenta Admón. Patrimonio 1975

Fue examinada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1975, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a los disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad, y por tanto, por el voto favorable de más de los dos tercios partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	2.089.992 Ptas
Pasivo	0 "
Diferencia	2.089.992 "

Cuenta Valores Auxiliares 1975

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1975, rendida por el señor Depositario, con sujeción a los disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, el Ayuntamiento, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Cuanto	Metálico	Valores	Total
Existencia procedente año anterior	97.186	0	97.186
Ingresos realizados en el ejercicio	286.338	0	286.338
Suma	383.524	0	383.524
Pagos durante el mismo periodo	82.418	0	82.418
Existencia en fin ejercicio	301.106	0	301.106

Región Valenciana

Por la Presidencia se informa a los señores Concejales de las gestiones y estudios que los tres Corporaciones Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante, vienen realizando con objeto de la creación de una Mancomunidad de Servicios que pueda servir a la estructuración autonómica de la Región Valenciana así como de la declaración hecha pública por las tres Diputaciones con fecha 30 marzo pasado, en la ciudad de Castellón, que fue leída íntegramente, en la que se centran los puntos básicos de las aspiraciones autonómicas.

La Corporación municipal, después de deliberar, por unanimidad acordó:

1º Prestar su entusiasta adhesión a esta nueva tarea que se inicia por parte de las tres Diputaciones citadas y cuya trascendencia está fuera de todo lugar, para el futuro de nuestra querida Región.

2º Que se deje para constancia, certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Obras galeria

Vista la factura presentada por D. Antonio Moya Sanchez contratista de obras, relativa a los ejecutados en la prolongación y limpieza de la galeria de captación de aguas potables de esta localidad, que importa ciento cincuenta y dos mil pesetas, realizados bajo la dirección de técnico competente, por unanimidad se acuerda aprobar la referida factura y su remisión a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, a los efectos del abono a este Ayuntamiento de la subvención de ciento cincuenta mil pesetas, concedidos para esta obra.

Y no habiéndose formulado alegaciones o preguntas, se levanta la sesión siendo los veintidos horas, firmando los asistentes, de que certifico.

José Pons

Juan Rodríguez

Asistencia

Alcalde - Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Anacleto Pons Ruiz

D. Joaquín M. Server Server

D. Antonio Carola Félix

D. Federico Pons Server

D. José Pons Pons

Secretario

D. José M. Rodríguez Haza

Sesión ordinaria día 24 Septiembre 1976

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Albuñol siendo los veinte horas del día veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reunen previa convocatoria al efecto en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Server Pons, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los reunidos.

La Presidencia dio cuenta a los señores Concejales de que por la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, se

Proyecto abastecimiento agua

había concedido, precisa petición de la Corporación, una subvención de un millón de pesetas para los obras de abastecimiento de aguas, tan vital y necesario para la localidad; como se carece del proyecto técnico necesario, y la Corporación no dispone de servicios técnicos que puedan encargarse de su confección, propone que ocupándose a lo dispuesto en el Artº 255 de la vigente Ley de Régimen Local, se solicite de la Excmo. Diputación Provincial, que a través de sus servicios técnicos, se proceda a la redacción del proyecto técnico de referencia. La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º. Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión de ayuda técnica y económica para la redacción del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la brevedad posible.

2º. Que se deje certificación de este acuerdo a la Corporación Provincial a través del Ilmo. Sr. Presidente para la efectividad del mismo.

Cuentas Caudales 1º y 2º Trimestre 1976

Vistos los Cuentos de Caudales de este municipio, correspondientes al 1º y 2º trimestre de 1976, y los informes de Intervención que en los mismos se emiten en sentido favorable, la Corporación, después de examinarlos y hallados conformes, por unanimidad acuerda prestarles su aprobación definitiva.

Modificaciones Créditos n.º 1.

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1975, cubre al total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la Tramitación de este expediente se han guardado los preceptos legales vigentes



sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

2.1405. Fiestas tradicionales Patronales	57.386 Ptas
Total aumentos	57.386 Ptas.

Transferencias
creditos exp. n.º 2

Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 13 del actual, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otros partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en los cantidades siguientes:

A) Deducciones.-

1.1103	De Cuargos Nacionales	37.725 Ptas
1.1109	Mayores gastos personal	18.000 "
3.1101	Clases previos	8.000 "
6.1101	Bienes e instalaciones de uso publico	10.000 "
6.2103	Alcantarillado de Forma	30.000 "
Total deducciones		103.725 "

B) Aumentos.-

1.1102.	Gastos dietes, viajes y traslados	8.000 Ptas
1.1106.	Personal contratado	60.000 "



2.1104. Anuncios y suscripciones	5.000 Ptas
2.1404. Canales y viviendas maestros	3.725
2.1502. Agua potable a domicilio	27.000
Total aumentos	103.725

Iguualmente se acuerda exponer al publico estos expedientes n.º 1 y 2 por plazo de quince dias hábils a tenor del articulo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonia con el n.º 3 del articulo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el articulo 22 de la Ley 42/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Saneariento, Estación Depuradora
Fornalutxa

A propuesta de la Alcaldia- Presidencia, y teniendo en cuenta que según informó la misma a los señores Concejales, D. Jori Maria Pavia Seguí, que aparecía como dueño de la parcela 17, del polígono 12 de Fornalutxa, partida Sortites, habia negado la autorización verbal concedida en su día, tras gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y el Concejal D. Antonio Casals Felius, para que en una porción de terreno de la parcela de referencia se instalara la estación depuradora biológica, balsas y eros de secado, correspondientes a la obra del alcantarillado de Fornalutxa, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jori Severa Buendia, la Corporación Municipal, a los efectos del articulo 143, de la Ley de Régimen Local vigente, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de la referida obra, que habia sido anteriormente aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el día 24 de Marzo de 1975, y expuesto a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 3 Abril de 1975, sin que durante dicho plazo se presentaran reclamaciones de ninguna clase.

Alumbrado público
Fornalutxa

El Concejal D. Antonio Casals Felius informó que los reales del alumbrado público del poblado de Fornalutxa girados por la Compañia Suministradora, lo son a nombre del

Teleclub y estar dicha red de alumbrado conectada al referido contador del Teleclub.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes, de que certifico, a las veintinueve horas y cinco minutos, volviendo de nuevo a la puerta ante de que certifico.

[Firma] José Pons

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Sesion extraordinaria del dia 22 Noviembre 1976

En el salon de sesiones del Ayuntamiento de Alburia, siendo las veinte horas del dia veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reunen previa convocatoria al efecto en sesion extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que componen la mayoria del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Server Pons, quien declaro abierta la sesion con lectura del acta anterior, que fue aprobada por los reunidos.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año 1976, y el informe de la Intervencion que en la misma se emite, en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

EXPROPIACION FORZOSA.- Se dio lectura a la moción de la alcaldía de fecha diecinueve de Noviembre a causa de la necesidad de adquirir mediante la expropiación forzosa unos terrenos situados en el terreno de la parcela 17 del polígono 12 sito en forma de etc.

- Asistencia
- Alcalde - Presidente
- D. Juan Server Pons
- Concejales
- D. Amadeo Pons Puig
- D. Joaquín M. Server Server
- D. Antonio Casals Felin
- D. Federico Pons Server
- D. José Pons Pons
- Secretario
- D. José M. Berdeguer Mouge

Cuenta Caudales
3º trimestre 1976

tamieno municipal, mediante con el honorario de los honorarios para el estudio de una planta depuradora biológica, salda y para el estudio de fongos, cuyo proyecto tiene la visto ^{del documento} aprobado. 7, reanuda la sesión nominal de la junta ejecutiva la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Presidencia por unanimidad acorda:

- 1.- Que se inicie el oportuno repatriante de repatriación forzosa, con excepción a las pensiones de la ley de Régimen Social aplicable de 24 de junio de 1955, y de la de Repatriación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación, de 26 de Abril de 1957, en la parte aplicable de una una de ellas.
- 2.- Que al efecto se requiera al inicio propietario ejecutado para que en el plazo de primer día útil de la contabilidad en que termine el pago de la finca a repatriar, así como los datos y perjuicios que a la causa, determinando con lo determinado en el artículo 148 de la vigente ley de Régimen Social y de la ley de Repatriación Forzosa; debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de la provincia que formule, para informe del Sr. Excmo. Director de lo Obra, al objeto de acordar si puede exceptar o mejorar dicha provincia.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas quince minutos, reanudiéndose la presente ante de que yo, el Secretario, interfuere.

Jose Pons

Juan Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 26 Enero 1977

Asistencia

Alcalde - Presidente

D. Juan Server Pons

Concejales

D. Amadeo Pons Puig

D. Joaquín/Ale Server Server

D. Antonio Casals Felin

D. Federico Pons Server

D. José Pons Pons

Secrarios

D. José María Verdeguer Mouge

Padrón Habitantes

31 diciembre 1976

Cuenta Caudales

4º trimestre 1976

Liquidación

Presupuesto Ordinario
1976

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Adrover, siendo los veinte días del día veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y siete, se reúnen previa convocatoria al efecto en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que componen la mayoría absoluta de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Server Pons, quien declaró abierta la sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Conferenciada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 diciembre de 1976, examinados los libros de inscripción correspondientes, se acuerda prestarle su aprobación, y exposición al público reglamentaria.

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 4º trimestre 1976, y el informe de Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1976 y, previa el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente remanente:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1976	166.517
Restos por cobrar en igual fecha	0
Suma	166.517
Restos por pagar en dicha fecha	5.635
Supervarit	160.882

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando los asistentes, de que certifico.

X José Pons

J. Pons

José Pons

J. Pons

José Pons

Sesión extraordinaria del día 10 Marzo 1977

En la Casa Consistorial de Adsubia, a diez de Marzo de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Server Pous, y con asistencia de cinco concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1977, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, existida del Secretario-Interventor, habiéndose llevado los demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente go, el inframito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordados en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en los cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente así como las bases de ejecución del mismo:

Presupuesto de Gastos

1º Personal activo	807.993 pesetas
2º Material y diversos	350.800 "
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	19.355 "
7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	41.852 "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.220.000 "</u>

Presupuesto de Ingresos

1º Impuestos directos	86.351 Ptas.
2º Impuestos indirectos	275.000 "
3º Tasas y otros ingresos	460.500 "
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	349.057 "

Asistencia

Alcalde - Presidente

D. Juan Server Pous

Concejales

D. Anacleto Pous Ping

D. Joaquín M. Server Server

D. Antonio Casals Felín

D. Federico Pous Server

D. José Pous Pous

Secretario

D. José M. Vorduyker Mouge

Presupuesto Ordinario 1977

5º Ingresos patrimoniales 4.000 Ptas.
 7º Eventuales e imprevistos 45.092 "
Total del Presupuesto de Ingresos . 1.220.000 "

Resumen:

Importan los Gastos por todos conceptos 1.220.000 Ptas

Importan los Ingresos por todos conceptos 1.220.000 Ptas

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos e haber la Presidencia dio por terminada la sesión a las nueve horas veintinueve y cinco minutos reabriendo la presente acta de que yo, el suscribo, certifico

[Firma] José Pons

[Firma]

[Firma]

[Firma] J. J. J. J.

DECRETO. - Por haberse omitido la suscripción al acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el pasado día veintinueve de Diciembre, por lo que ha sido necesario e continuando de la sesión efectuada, a los efectos de subsanar dicha omisión involuntaria suscribo a quince de Marzo de 1977

El ALCAIDE

[Firma]

[Firma]



ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

G. Arnalde - Presidente
CONCEALES

VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 1936

- D. Arnaldo Pour Puig
- D. Tognini Vte. Juvor Juvor
- D. Aubert Basals Felin
- D. Federico Pour Juvor
- D. Tad Pour Pour Senekant
- D. Tad M^{te} Vandegum Monge

En el salón de sesiones de la casa Comunal de Ad-
rehe a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y
siete; para considerar el efecto para eleccion nueva ordinaria
se reunieron los señores concejales ausentes al margen bajo la
presidencia del Sr. Arnalde D. Juan Juvor Pour, quien a las veinte
horas dió por abierta la sesion. -

ALTA SESION ANTERIOR. - Por puntacion y, de su orden se procedió
a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS. - Se dió cuenta de los gastos y pagos efectua-
dos durante el último trimestre del ejercicio, que fueron satisfi-
catorios y aprobados por la Corporacion.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA. - Visto el escrito presentado
por D. Tad Marie y Donce Adela Pourie Juvor, al que se dió
lectura integral, así como a la muestra de la Alcabala - Pri-
meria que repone en relación con el referido escrito de in-
terponida el recurso de reposición contra el decreto de la Alca-
lía de fecha 23 de Noviembre pasado y acuerdo de la Corpora-
cion de 22 de Noviembre pasado, los siguientes hechos:

1.- Que la obra abastecimiento de Fomes, fue sustrata y está
siendo ejecutada por la Comuna Provincial de Termino Técnico
de esta provincia, por lo que la Corporacion municipal entiende
que carece de competencia para adoptar decison alguna res-
pecto a la demolicion de parte de la obra efectuada, con-
cretamente la relativa a la entrada de reparedora.

2.- Que las obras "Abastecimiento de Fomes", en las que se
incluye una entrada de reparedora fueron aprobadas por el
Consejo de Ministros con fecha 5 de Julio de 1934 con el n°
49.050/7, Plan de 1935, la propuesta de gastos fue aprobada
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en 20 de Sep-
tiembre de 1934; gastos que fue intervenido por la Delegacion
de Hacienda de la provincia en fecha 25 de Septiembre de 1934

que el proyecto técnico "Abastecimiento de Fome" fue aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en 24 de Marzo de 1975, aprobando unanimously a este Ayuntamiento en sesión de 26 de Mayo del mismo año.

La exposición al público del referido proyecto se realizó por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 3 de Abril de 1975 y mediante los medios habituales de publicidad en la localidad, sin que durante dicho plazo de exposición al público se formularan ninguna clase de reclamaciones.

Que la obra fue adjudicada definitivamente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en 30 de Agosto de 1975 por un importe de 1.622.226,- pts. siendo adjudicatario de dicha adjudicación a la Dirección General del Tesoro y a la Presidencia del Gobierno en la misma fecha.

Que la emisión de la referida obra se obligó por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en Noviembre de 1975, dando comienzo las obras regularmente y habiendo concluido la primera anticipación en 16 de Diciembre de 1975.

3.- Que no se produjo independencia alguna para los contratistas, ya que una de las partes interesadas, D. José María París Seguí, tuvo ocasión de conocer detalladamente la ubicación de la obra e gustar en la finca misma de su propiedad, punto que con autorización e la iniciación de los trabajos de toma de datos y redacción del oportuno Proyecto Técnico, se iniciaron peritajes por parte del Sr. Alcalde y del Consejo del poblado de Fome, tendientes a fijar el lugar del emplazamiento de la estación depuradora con el mencionado Sr. París Seguí, alcanzando a un acuerdo verbal con el citado interesado (acuerdo que ahora se niega por éste) para instalar la estación depuradora en la finca misma de su propiedad, obteniendo el Sr. París Seguí una compensación económica de 5.151 M (5.000,-) puntos por su conformidad con la orden del Pueblo de Fome.

para el uso de la casa; cantidad con la que habrían contribuido todos y solo uno de los propietarios se piden urbanas, estas en el número poblado de Forne, con el fin de contribuir a sufragar una parte mínima del coste total de la obra de referencia; cantidad de 6.000,- pt. con la que debían contribuir el interesado por la finca urbana de su propiedad u/a en Forne; contribuyendo este aumento verbal, que ahora se trata de ignorar, el motivo condicionante de que en la memoria del proyecto de Abanto Villako de Forne no se incluye una planta detallada y valoración aproximada de terrenos y construcciones que deberían ocuparse. Por ello a la Corporación municipal le agradecería saber desde este la derivación de poder a que se alude en el punto de los intereses.

4.- Que la ubicación de la depuradora se ha realizado conforme al proyecto técnico debidamente aprobado, que u/a la depuradora en el tipo en terreno de los propietarios, para lo que se obtiene con autorización del Sr. Pablo Lepin, y a unos 85 metros del caso urbano de la población; se demuestran los doble han servido los propietarios la argumentación de que la extensión depuradora estaba ubicada en el proyecto a unos 1.000; metros del referido caso urbano. Igualmente pretenden demostrar en sus alegaciones la utilidad real del núcleo de población que constituye Forne, compuesto de unas manzanas edificaciones aproximadamente y sus actividades naturales, al hacer mención y apoyarse en el desarrollo de actividades, Nalutan, Txalubas, Novira y Filiposas para evitar la ubicación de la depuradora más allá del núcleo urbano, así como igualmente pretenden ignorar el interés expreso de todo tipo realizado para introducir una mejora tan indispensable en la vida moderna como es la del suministro de abastecimiento y su depuración de aguas residuales en un núcleo de población que carece de él, con la agravante de todo tipo de peligros sanitarios y contaminantes que implica la falta del referido ser-

visó de alambullado, eligiéndose de nuevo a la depu-
tados en el lugar que los límites municipales consideraron
más idóneos, y además: una zona vitícola (de viñas y vi-
cultivos desde hace más de 50 años) próxima a un congreso
el de los Hoteles, que dispone por una parte de la finca vití-
5.- Que la actuación tardía de la Corporación municipal fue
impulsada por las también tardías reclamaciones verbales
de los propietarios interesados, en un intento de dejar sin
efecto el contrato verbal a que se llegó antes de iniciarse
la redacción del proyecto de ordenanza; actuando tendente
a formalizar una urbanidad que para ello no tenía un-
guiso de la, desde el momento en que se alcanzó el acuerdo
verbal mencionado anteriormente.

6.- Que el Sr. París Figui, desde el pasado mes de junio,
en que comenzaron las obras de ejecución de la urbanidad
dependiente propiamente dicha, como se mencionó
anteriormente, por haber estado personalmente sobre el terreno
en que las mismas se estaban realizando, ni haber
efectuado ninguna clase de obra o urbanidad ni
verbal ni escrito.

7.- Por ello afirma este Hualde ante una contradicción
evidente y unos motivos, entre los que quizás no sea
ajeno el de aprovechar la buena fe de la Administración
municipal respecto de su día y obtener de esta manera
un lucro o beneficio económico de mayor envergadura
que la compensación económica ofrecida y aceptada en
su día, según parece depender de las actuaciones
llevadas a cabo por D. Manuel Finis Mafé, como man-
dato verbal de los interesados en fecha 21 de Septiembre
pasado como audite por fotopista del regimiento
notarial por el efectuado en dicha fecha y que no
han tenido reflejo sino después de la actuación de la
Administración municipal dirigida a formalizar un con-
trato verbal existente entre ella y el Sr. París Figui, pues

se por su propio peso, lo evidente es que la administración municipal habiéndose actuado, antes de ir a la propiedad ejerce sin permiso de sus titulares, de otra manera, dando la sencilla que suponía intervenir la inclusión en la Memoria del referido Proyecto tenía una relación establecida y valoración de bienes y derechos que era preciso ocupar para llevar adelante la ejecución de la Tercera vez referido obra; no habiéndose hecho así en base al aumento vital talado en su día y a la buena fe que prevaleció el ánimo de la Corporación municipal. Muestra de lo cual es que termine proponiendo la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad acuerda la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Tri María y D.ª Avela Seguí Parés, conjuntamente, Parés Seguí contra el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de Noviembre pasado, en todos sus términos, fundando a los mismos el hecho de que no contenía el acuerdo administrativo de conformidad con los arts. 1.º, 37, 39, 53 y 55 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1.956, así como alegar que no se trata de un recurso o más de que se consideren existiendo los reclamantes.

Y no habiendo más asuntos a tratar la presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas treinta y cinco minutos, notándose que la presente auto de que yo, el Secretario, certifico.

Jose Pardo

[Firma]

[Firma]

Juan Diego

